



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Académica

# INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022-2025-I

*Resolución 015 del 09 de agosto de 2022*

**Academia que transforma vidas**



2025  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

---

**Equipo directivo**

Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez

**Rector**

José Ignacio Rodríguez Molano

**Vicerrector Académico**

Elverth Santos Romero

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

Catalina Martínez Martínez

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Wilson Gordillo Thriath

**Coordinador General del Comité Institucional de Currículo y Calidad**

**Elaborado por:**

Laura Catalina Ramírez Martínez

**Contratista Profesional Especializado**

**Proceso Acreditación Institucional**

**Septiembre 2025**

# Contenido

Contenido .....	2
Introducción.....	5
1.    Datos de identificación de la Universidad.....	6
1.1    Datos generales .....	7
Fuente: Elaboración propia .....	7
1.2    Datos de la estructura académica .....	7
2.    Resumen ejecutivo estado del proceso de implementación del plan de mejoramiento institucional.....	8
3.    Descripción de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional y caracterización de los proyectos asociados.....	2
5.    Descripción del avance y argumentación de los niveles de desempeño de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional.....	0
5.1 Oportunidad de Mejoramiento 1. Disminuir la tasa de Deserción Estudiantil .....	0
Estrategia 1: Fortalecer y crear programas que fomenten la inclusión, la permanencia, la retención y la graduación.....	0
Estrategia: Desarrollar el Sistema de Bienestar Universitario Integral, que mejore las condiciones de los miembros de la comunidad universitaria, con altos estándares de calidad. .....	8
Relación de anexos OPM 1 .....	9
5.2 Oportunidad de Mejoramiento 2. Fortalecer la tasa de graduación oportuna .....	10
Estrategia: Promocionar e incrementar las alternativas de modalidades de trabajo de grado. .....	10
Relación de anexos OPM 2 .....	14
5.3 Oportunidad de Mejoramiento 3. Reorganización curricular y actualización normativa... ..	15
Estrategia 3.1 Construir e implementar una reorganización curricular participativa, integral y flexible que fomente la integración de las funciones universitarias y los campos, que articule los niveles de formación y los niveles académicos y promueva la internacionalización de los planes de estudios, así como la actualización y/o formulación de la normatividad correspondiente a internacionalización del currículo, plurilingüismo, flexibilidad curricular, resultados de aprendizaje, doble titulación y co-titulación. .....	15
Relación de anexos OPM 3 .....	25
5.4 Oportunidad de Mejoramiento 4. Fortalecimiento de la Planta Docente .....	26
Estrategia 4.1 Convocar a concursos públicos de méritos, para fortalecer la planta docente .....	26
Relación de anexos OPM 4 .....	28

5.5 Fortalecer los procesos de Investigación - creación e innovación. ....	29
Estrategia 5.1 Fomentar e incrementar la participación de los docentes en actividades de investigación tales como proyectos, convenios, eventos y actividades de transferencia y divulgación de resultados de investigación. ....	29
Relación de anexos OPM 5 .....	32
5.6 Oportunidad de Mejoramiento 6. Aumentar el porcentaje de docentes con Maestría y Doctorado.....	33
Estrategia 6.1 Fomentar un programa de becas para maestrías y doctorados con recursos propios y externos para los docentes de la Universidad Distrital. ....	33
Relación de anexos OPM 6 .....	3
5.7 Oportunidad de Mejoramiento 7. Implementar estrategias integrales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de un segundo idioma.....	4
Estrategia 7.1 Aprobar y ejecutar la Política Institucional de Plurilingüismo.....	4
Relación de anexos OPM 7 .....	6
5.8 Oportunidad de Mejoramiento 8. Evaluar el impacto y pertinencia de los servicios ofertados por el Centro de Bienestar Institucional.....	7
Estrategia 8.1 Diseñar un sistema de evaluación de impacto y pertinencia de los servicios del Centro de Bienestar Institucional.....	7
Relación de anexos OPM 8 .....	9
5.9 Oportunidad de Mejoramiento 9. Integrar las funciones universitarias con los requerimientos contextuales para dar solución a problemáticas suscitadas en la Ciudad y la región .....	10
Estrategia 9.1 Fortalecer la relación entre la Universidad y la Ciudad. ....	10
Relación de anexos OPM 9 .....	12
5.10 Oportunidad de Mejoramiento 10. Garantizar la calidad de la información reportada a los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional con el fin de brindar mayor confiabilidad en los datos.....	13
Relación de anexos OPM 10 .....	15
5.11 Oportunidad de Mejoramiento 11. Continuar con la adecuación de espacios físicos que respondan a las necesidades de las facultades en cafeterías, espacios deportivos e infraestructura requerida para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.....	16
Estrategia 11.1 Aprobar e implementar el Plan Maestro de Espacios Educativos.....	16
Estrategia 11.2. Desarrollar, actualizar y armonizar la infraestructura física de todas las sedes de la institución, desde una perspectiva incluyente y respetuosa con el medio ambiente.....	18
Relación de anexos OPM 11 .....	18

5.12 Oportunidad de Mejoramiento 12. Consolidar estrategias y formas de gobierno institucional y gobernabilidad que fortalezcan la estabilidad institucional.....	19
Estrategia 12.1 Formular acciones que propendan por la autorregulación desde las instancias de gobierno y el fomento a la gestión efectiva de los recursos.....	19
Relación de anexos OPM 12 .....	20
6.    Conclusiones.....	21

# Introducción

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas obtuvo la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad por un término de vigencia de ocho (8) años, mediante Resolución No 23653 del 10 de diciembre del 2021. En correspondencia con el modelo de Acreditación en Alta Calidad vigente establecido en el Acuerdo 01 del 2025 del Consejo Nacional para la Educación Superior -CESU y de la Guía No.04 de 2021 “Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas e instituciones de educación superior”, es fundamental para la Universidad como parte del compromiso con el mejoramiento continuo y la autorregulación remitir al Consejo Nacional de Acreditación y al Ministerio de Educación Nacional a mitad de la vigencia del reconocimiento el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional.

De acuerdo con lo anterior, la Universidad envío al Consejo Nacional de Acreditación a través de la comunicación 2022-EE-219569 del doce (12) de septiembre del 2022, el Plan de Mejoramiento aprobado y adoptado por el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución No.015 de 2022, en cumplimiento al marco normativo vigente en su momento (Acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU). Es así como, la institución estableció un seguimiento y evaluación de manera anual de las oportunidades de mejora y recomendaciones del CNA, en correspondencia con las estrategias y proyectos formulados para avanzar en la mejora de la calidad educativa.

Resultado del proceso de seguimiento, se consolida el Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2025-I, el cual aborda en su contenido los aspectos generales de contexto y naturaleza de la universidad, la presentación de la metodología de seguimiento, un resumen de la estructura del Plan de Mejoramiento Institucional radicado al CNA, los avances cuantitativos y cualitativos y finalmente las conclusiones.

Por tanto, el presente Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2025-I, es evidencia del cumplimiento del marco normativo vigente Acuerdo 01 del 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, así como de los mecanismos adoptados a nivel institucional para corresponder a la mejora continua, organizada y sistémica de la calidad.

## **1. Datos de identificación de la Universidad**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue constituida en 1948 al ser creado el Colegio Municipal de Bogotá y se consolidó como Universidad dos años más tarde, en 1950, bajo el nombre de Universidad Municipal de Bogotá. Luego en 1955, consecuencia de la transformación de Bogotá en “Distrito Especial”, adquiere el nombre que actualmente la identifica. Su consolidación como Institución, estuvo articulada al proyecto de nación de la época, en donde se planteó la necesidad de reformar la educación técnica y tecnológica, además de brindar mayores oportunidades de ingreso a la educación superior a los ciudadanos de escasos recursos.

Resultado de la apuesta hecha por el Concejo de Bogotá y atendidas las necesidades logísticas y de infraestructura para la apertura de la Universidad, se inició el primer proceso de admisión para los programas de Ingeniería Forestal e Ingeniería Electrónica hacia 1951 y en 1953 egresó el primer grupo de profesionales.

La Universidad se encuentra distribuida en diferentes zonas de la ciudad de Bogotá, principalmente en el Centro de la ciudad; la primera de ellas es la Facultad de Ingeniería, que se obtuvo en 1960 y en el mismo año, se adelantó la compra del terreno donde hoy funciona la sede de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Luego en 1984, se inauguró la sede Macarena, donde funciona la Facultad de Ciencias y Educación; 9 años más tarde se iniciaron labores para la construcción de la Facultad Tecnológica, ubicada en Ciudad Bolívar. Hacia 2005, la Universidad, como resultado de un convenio con la Academia Superior de Artes de Bogotá, crea la Facultad de Artes, ASAB. Finalmente, una de las instalaciones más recientes es la Sede de la Ciudadela Universitaria Bosa-Porvenir, en donde funcionan programas adscritos la Facultad de Ciencias y Educación, la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la nueva Facultad de Ciencias de la Salud creada en el 2024.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es una Institución de carácter público, que en su horizonte de sentido se ha definido a través de la Misión y Visión como:

### **MISIÓN**

[...] un espacio social y una organización institucional, ente autónomo del orden distrital, que tiene entre sus finalidades la formación de profesionales y ciudadanos activos; la producción y apropiación del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes. Fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas. En la promoción de la ciencia y la creación; de la ciudadanía y de la democracia, alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado. (PUI, 2018, p.13)

### **VISIÓN**

Para el 2030 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será reconocida, nacional e internacionalmente, como una institución de alta calidad en la formación de ciudadanos responsables y profesionales del mejor nivel, en la producción de conocimiento científico,

artístico y de innovación tecnológica; propósitos que desplegará en los campos de la docencia, la investigación y la extensión. (PUI, 2018, p.13)

Actualmente la Universidad cuenta con un total de 7 facultades, que incorporan una oferta académica de 94 programas en diferentes áreas de conocimiento, 46 de pregrados y 48 de posgrados. Así mismo, para el periodo 2025-I se contó con 26.319 estudiantes matriculados en pregrado y 2.224 en posgrado; en cuanto a los docentes, para este mismo periodo académico la institución contó con 616 profesores de planta y 1.317 de vinculación especial.

A continuación, se presentan los datos generales de la Universidad:

### 1.1 Datos generales

Tabla 1. Datos generales de la caracterización de la Universidad Distrital FJC

<b>Nombre de la Institución</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>Código SNIES de la Institución</b>	1301
<b>Acto administrativo que otorgó la Acreditación por primera vez</b>	Resolución 23096 del 15 de diciembre de 2016
<b>Término de la acreditación por primera vez</b>	Cuatro (4) años
<b>Acto administrativo que renueva la acreditación institucional</b>	Resolución N° 023653 del 10 de diciembre del 2021
<b>Término de la acreditación por segunda vez</b>	Ocho (8) años
<b>Número de Programas Académicos acreditables</b>	Cincuenta y Ocho (58)
<b>Número de Programas Académicos acreditados en alta calidad</b>	Treinta y Cinco (35)
<b>Porcentaje de Programas Académicos acreditados en alta calidad sobre los acreditables</b>	60%

Fuente: Elaboración propia

### 1.2 Datos de la estructura académica

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuenta con un total de siete (7) facultades, siendo la Facultad de Ciencias de la Salud, la unidad académica creada recientemente a través del [Acuerdo No. 07 de 2023 del Consejo Superior Universitario](#). A continuación, se presenta el número de programas de pregrado y posgrado que integran cada una de las Facultades:

**Tabla 2.** Facultades y oferta académica de la Universidad Distrital FJC.

Facultad	Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado	Total
Artes -ASAB	4	0	1	1	6
Ciencias Matemáticas y Naturales	1	0	0	0	1
Ciencias y Educación	11	6	11	2	30
Ingeniería	5	10	6	1	22
Medio Ambiente y Recursos Naturales	9	3	3	1	16
Tecnológica	13	2	2	0	17
Ciencias de la Salud	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>93</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## 2. Resumen ejecutivo estado del proceso de implementación del plan de mejoramiento institucional

La autoevaluación como ejercicio permanente, se constituye en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la oportunidad para reconocer las fortalezas e identificar los escenarios posibles para actuar en torno al mejoramiento continuo. Se trata entonces, de una valoración sobre el quehacer de la institución en coherencia con los compromisos que le son propios en tanto Universidad pública de la ciudad de Bogotá en coherencia con la misión y visión; a la vez, que, permite identificar en las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad, acciones orientadas a construir transformaciones en el entorno común.

En el contexto de la autoevaluación, la Universidad consolidó en 2015 su primer proceso de Autoevaluación Institucional, el cual derivó en un resultado satisfactorio mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional (MEN) otorgó Acreditación Institucional de Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años según la Resolución N° 23096 del 15 de diciembre de 2016.

Posteriormente, en el marco del compromiso con la excelencia académica, la institución el 10 de diciembre de 2021 logró obtener la Renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad por un periodo de ocho (8) años, según [Resolución No 023653](#).

En dicho acto administrativo el Consejo Nacional de Acreditación CNA para garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de calidad recomendó a la Universidad los siguientes quince (15) aspectos:

1. Fortalecer las estrategias y acciones institucionales para disminuir la tasa global de deserción anual estudiantil y favorecer una mayor apropiación de las múltiples iniciativas para garantizar la permanencia en condiciones de calidad. Según Spadies a 2018-2 la deserción institucional es de 20,66% por encima del promedio nacional de 12,16%.
2. Fortalecer las estrategias y acciones institucionales para mejorar la tasa global de graduación acumulada que para el semestre 11 es de 10,55% y el semestre 13 de 20,07% frente a la media nacional que es de 24,73% y 33,77% respectivamente.

3. Continuar con el proceso ya iniciado de actualización de la normatividad curricular para posibilitar mayores niveles de flexibilidad, interdisciplinariedad e internacionalización y avanzar en las propuestas de co-titulación y/o doble titulación.
4. Prioritariamente ampliar la planta profesoral con un mayor número de profesores de planta que a 2015-1 era del orden del 35% y para 2020-2 era del 33%, con el fin de disponer de una mayor dedicación del cuerpo profesoral a la Institución para garantizar mayor calidad en las labores formativas, de investigación, extensión y culturales y mejorar la relación de estudiantes por profesores de tiempo completo que a la fecha se encuentra en 36.
5. Continuar fortaleciendo la investigación y crear mecanismos y condiciones para la vinculación de los profesores ocasionales de medio tiempo y completo a esta actividad y favorecer la gestión de recursos externos para la investigación.
6. Continuar fortaleciendo la política y los procesos de cualificación del profesorado a los más altos niveles y también generando espacios de formación en temas pertinentes relacionados con su actividad docente.
7. Generar estrategias integrales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje del inglés y continuar fortaleciendo el flujo recíproco de relacionamiento estratégico interinstitucional e internacional con fines de cooperación para la práctica científica y la creación en artes.
8. Generar estrategias integrales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje del inglés y continuar fortaleciendo el flujo recíproco de relacionamiento estratégico interinstitucional e internacional con fines de cooperación para la práctica científica y la creación en artes.
9. Evaluar la prestación de los servicios de Bienestar para estudiantes de los posgrados y programas nocturnos e implementar acciones diferenciadas de acuerdo el nivel de formación y el momento en el ciclo de formación. Revisar las condiciones de prestación de los servicios en las diferentes sedes para garantizar condiciones similares de atención.
10. Continuar integrando el quehacer universitario con las evaluaciones del contexto, para responder de manera pertinente a las necesidades y requerimientos de los diferentes sectores, sociales, económicos, ambientales, culturales, entre otros.
11. Atender las recomendaciones en relación con realizar un buen reporte de las cifras que permita la obtención de cifras más confiables en los sistemas de información del MEN.
12. Fortalecer el uso de las Tic, como soporte a los diferentes procesos institucionales.
13. Continuar fortaleciendo el posicionamiento de los grupos de los grupos de investigación y las revistas, proseguir con el fortalecimiento de la capacidad investigativa de los profesores, el incremento en las publicaciones en revistas indexadas, la generación de patentes y modelos de utilidad, así como con el compromiso de una producción científica que contribuya a la solución de los problemas de la ciudad y la región.
14. Continuar con la adecuación de espacios físicos que respondan a las necesidades de las facultades en cafeterías, espacios deportivos e infraestructura requerida para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.

15. Continuar los procesos para el fortalecimiento de la estabilidad institucional a través de consolidar estrategias y formas de gobierno institucional y gobernabilidad.

Una vez se obtuvo este reconocimiento, la institución se vio abocada a definir rutas de acción que se transformaron en estrategias concretas para materializar las oportunidades de mejoramiento en nuevas fortalezas con las cuales se ha venido enriqueciendo la gestión académica y administrativa en la Universidad, esto logró consolidarse a través del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual tiene como propósito abordar de manera integral las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación, el corto, mediano y el largo plazo.

Este plan fue aprobado y adoptado por el Consejo Superior Universitario mediante la [Resolución 015 del 09 de agosto de 2022](#) y se encuentra orientado hacia el establecimiento de Proyectos que permiten articular puntos de encuentro entre diferentes oportunidades de mejora identificadas en el proceso de Autoevaluación Institucional y sugerencias de la resolución de Acreditación Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, (MEN). En tal sentido, este plan cuenta con un total de diecisésis (16) estrategias y diecinueve (19) proyectos que permitirán avanzar en el mejoramiento de la institución con relación a las quince (15) oportunidades de mejoramiento mencionadas anteriormente.

Uno de los principales desafíos para garantizar la implementación de las estrategias y proyectos formulados, consistió en generar la articulación de los proyectos y oportunidades de mejoramiento con el Sistema de Planeación Institucional <sup>1</sup>; para ello, con ocasión al inicio del nuevo periodo de administración (01/12/2021 al 01/12/2025) del Rector Giovanny Tarazona, estas acciones se articularon de manera directa en la formulación del [Plan Indicativo 2022-2025](#)<sup>2</sup>.

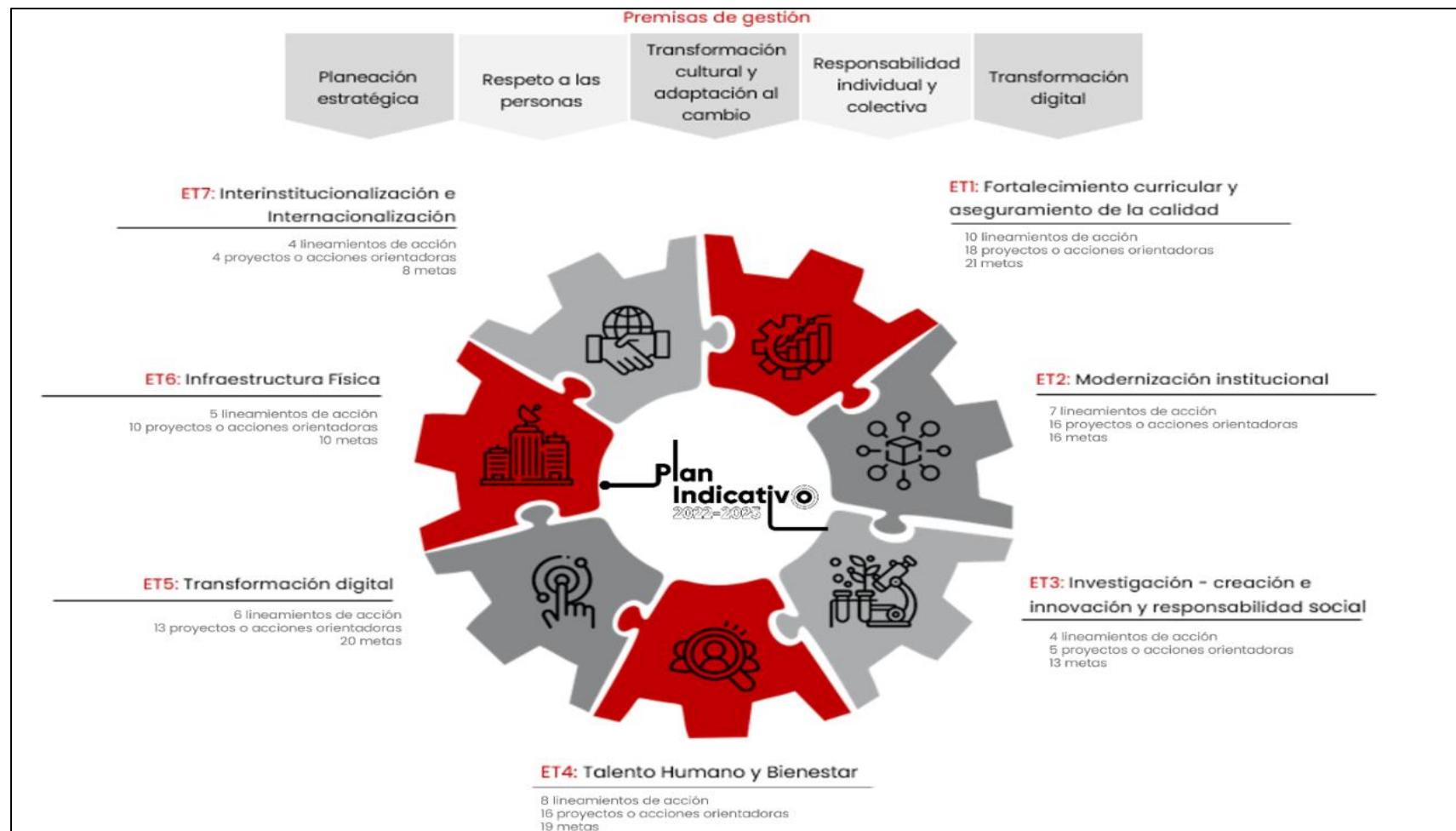
De manera puntual, en el marco del Sistema de Planeación Institucional, el Plan Indicativo es el instrumento táctico que define las líneas de acción y metas del periodo rectoral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de largo plazo establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030. Para el periodo 2022-2025 se formuló el **Plan Indicativo “Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen”**, adoptado mediante **Resolución 581 de 2022**. Durante su vigencia, el documento ha sido objeto de ajustes para fortalecer su alineación estratégica y operativa, aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y formalizados mediante las Resoluciones 227 de junio de 2024 y 481 de noviembre de 2024. A continuación, se presenta estructura por ejes estratégicos:

---

<sup>1</sup> Estructura del Sistema de Planeación Institucional en: <https://planeacionud.udistrital.edu.co/direccionamiento-estrategico>

<sup>2</sup> Plan Indicativo 2022-2025

**Imagen 1.** Esquema de la estructura del Plan Indicativo 2022-2025 “Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen”.



**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación

Otro desafío para la implementación del PMI, estuvo relacionado con generar las articulaciones necesarias en la etapa de seguimiento, para ello, inicialmente desde la Vicerrectoría Académica se realizó una serie de mesas de trabajo con los responsables de las dependencias Académicas y Administrativas de cada acción de mejora, en las que se realizó la proyección de metas anuales a realizar durante toda la vigencia del plan en aras de asegurar el cumplimiento de la meta global ya estipulada. Adicionalmente, se generó con la Oficina Asesora de Planeación la articulación para la creación el mecanismo que permitiera sistematizar y organizar las evidencias del cumplimiento realizado de manera anual.

A partir de la implementación de las estrategias planteadas, se espera a corto plazo (1 a 2 años) una mejora progresiva en la retención estudiantil mediante el fortalecimiento de acciones institucionales que promuevan la permanencia con calidad, así como avances significativos en la flexibilización curricular, ampliación de la planta profesoral, cualificación docente y fortalecimiento del uso de las TIC como soporte a los procesos académicos y administrativos. Asimismo, se proyecta un impacto positivo en la enseñanza del inglés, el fortalecimiento del bienestar estudiantil con enfoque diferencial, y el establecimiento de mecanismos para una mayor participación de profesores en investigación. A mediano plazo (3 a 5 años), se anticipa un aumento sostenido en la tasa de graduación, mejoras en la infraestructura universitaria, consolidación de estrategias de internacionalización, doble titulación y co-titulación, y una articulación más efectiva entre los procesos formativos y las necesidades del entorno.

A largo plazo (más de 5 años), los resultados esperados incluyen una disminución sustancial de la tasa de deserción estudiantil por debajo del promedio nacional, el fortalecimiento de una comunidad académica más cualificada y comprometida, y una institución con mayor gobernabilidad, estabilidad y reconocimiento por su contribución al desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la región y el país. Además, se proyecta una consolidación del posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional, y sistemas de información confiables que garanticen una mejor toma de decisiones. En conjunto, estas acciones permitirán una transformación estructural de la universidad, orientada a una educación superior inclusiva, pertinente, flexible y de alta calidad.

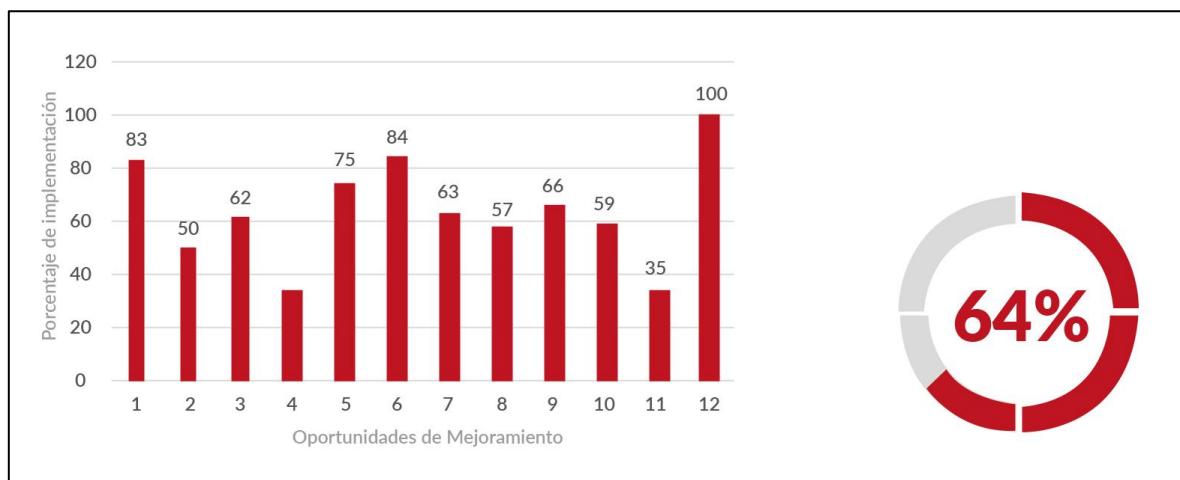
Estas oportunidades han impulsado una profunda reflexión institucional en torno a la necesidad de revisar y reconfigurar algunos aspectos del quehacer académico, investigativo y social, entendiendo que el cumplimiento de su misión exige una transformación continua en coherencia con los cambios del contexto local, nacional e internacional. La identificación de brechas en indicadores clave, como la deserción, la graduación y la participación docente en investigación, ha motivado un análisis crítico sobre los factores internos que inciden en estos resultados y ha promovido una mirada más estratégica hacia el fortalecimiento de políticas académicas, administrativas y de bienestar.

Asimismo, estas oportunidades han servido como catalizadores para repensar las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y extensión— desde una perspectiva de calidad, pertinencia y responsabilidad social. La institución ha comenzado a generar sinergias más sólidas entre las áreas académicas y administrativas, fomentando la interdisciplinariedad, la internacionalización y la adecuación del currículo a las necesidades de los estudiantes y del entorno. Este proceso de reflexión ha permitido, además, fortalecer la cultura de la autoevaluación y autorregulación y la toma de decisiones basada en datos confiables, lo cual es

fundamental para garantizar un mejoramiento continuo en todos los ámbitos del quehacer de la Universidad.

De acuerdo con el balance de implementación realizado para las doce (12) oportunidades de mejoramiento a cohorte del primer semestre académico del 2025, se identificó un avance del 64%. A continuación, se presenta el avance por cada oportunidad de mejoramiento:

**Imagen 2.** Balance general de implementación del Plan de Mejoramiento Institucional al 2025-I



**Fuente:** Elaboración propia.

La matriz de seguimiento a los indicadores de gestión del Plan de Mejoramiento Institucional puede ser consultada en: [RAIAC-Reporte PMI 2025-I. V 23 OCTU 2025xlsx.xlsx](#)

La carpeta de anexos puede ser consultada en [Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2025](#)

Los tableros de control de comportamiento de los indicadores de impacto del Plan de Mejoramiento Institucional pueden ser consultados en: [Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2025](#)

### 3. Descripción de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional y caracterización de los proyectos asociados.

Como se indicó en el apartado anterior, el Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2029 se compone de diecisésis (16) estrategias y diecinueve (19) proyectos que permiten avanzar en el mejoramiento de la institución con relación a las quince (15) oportunidades de mejoramiento dadas por el MEN y CNA en la resolución de otorgamiento de su renovación. Sin embargo, cada una de ellas cuenta con la siguiente estructura distribuidas en cinco (5) partes:

**Tabla 3.** Estructura del Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2029

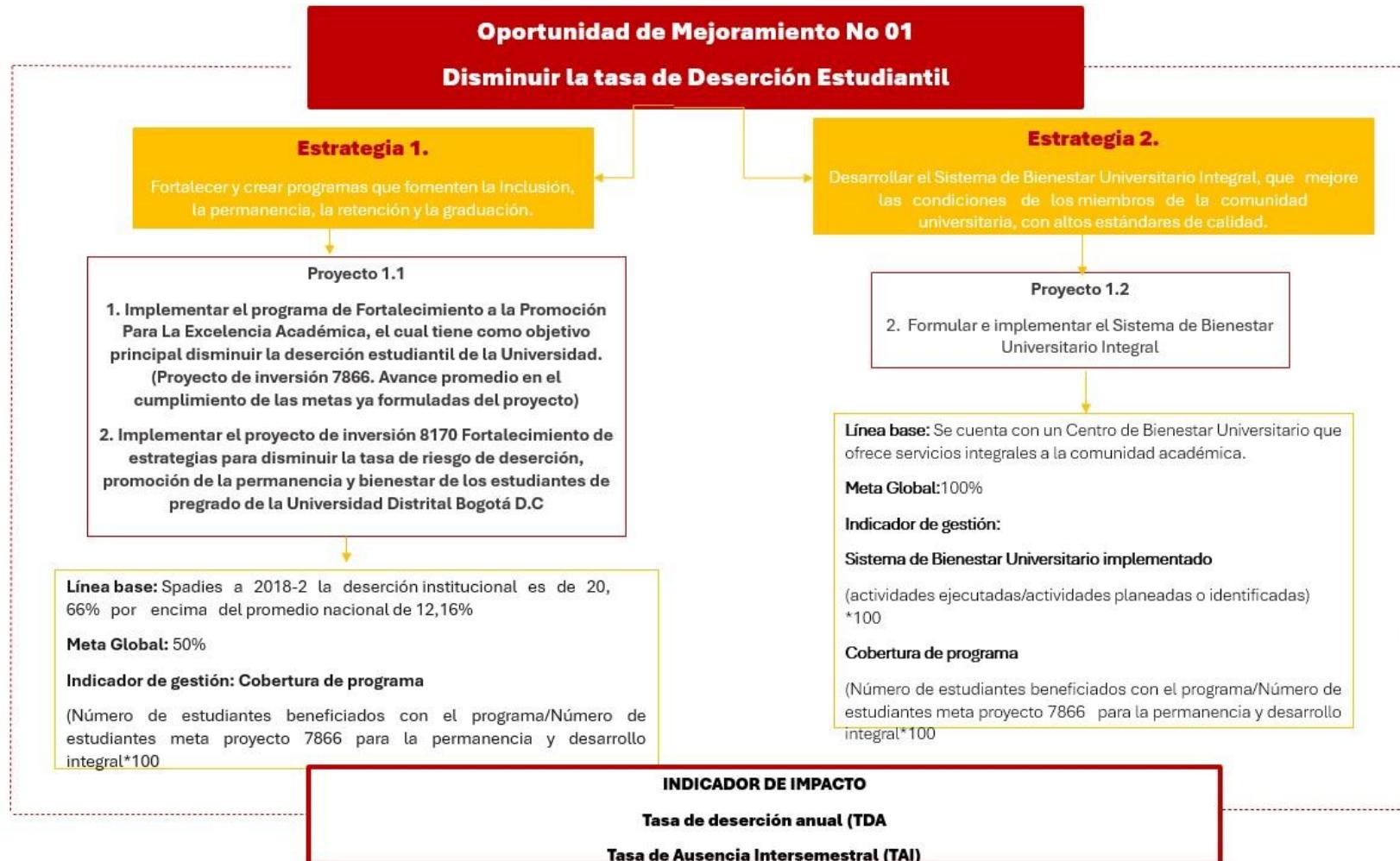
Parte	Nombre	Categorías
Parte 1	Contexto de la Oportunidad de Mejoramiento	Fuente de acción de mejora
		Descripción de la oportunidad de mejoramiento
Parte 2	Abordaje de la oportunidad de mejoramiento	Estrategia
		Proyectos
Parte 3	Indicador de seguimiento asociado	Meta Global
		Línea base
		Formula del indicador
		Desagregado del indicador
		Responsable
Parte 4	Desagregado de la meta global en metas anuales	Metas por cada año: 2022-2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.
Parte 5	Reporte de seguimiento por vigencia	Reporte del indicador por vigencia (cumplimiento)
		Reporte cuantitativo
		Reporte cualitativo
		Descripción de evidencias cargadas en el repositorio
		Reporte del indicador global
		Medición del avance acumulado por proyecto

**Fuente:** Elaboración propia

Dicho plan se encuentra en formato Excel, el cual es administrado por la Coordinación del Comité Institucional de Currículo y Calidad en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación; las evidencias de las acciones implementadas se almacenan en el Share Point dispuesto para tal fin con un respaldo en el servidor asignado a este Comité. Teniendo en cuenta la importancia de poder salvaguardar esta información actualmente se está desarrollando con la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información – OATI un módulo dentro del observatorio institucional con el fin de publicar el avance en la implementación del PMI.

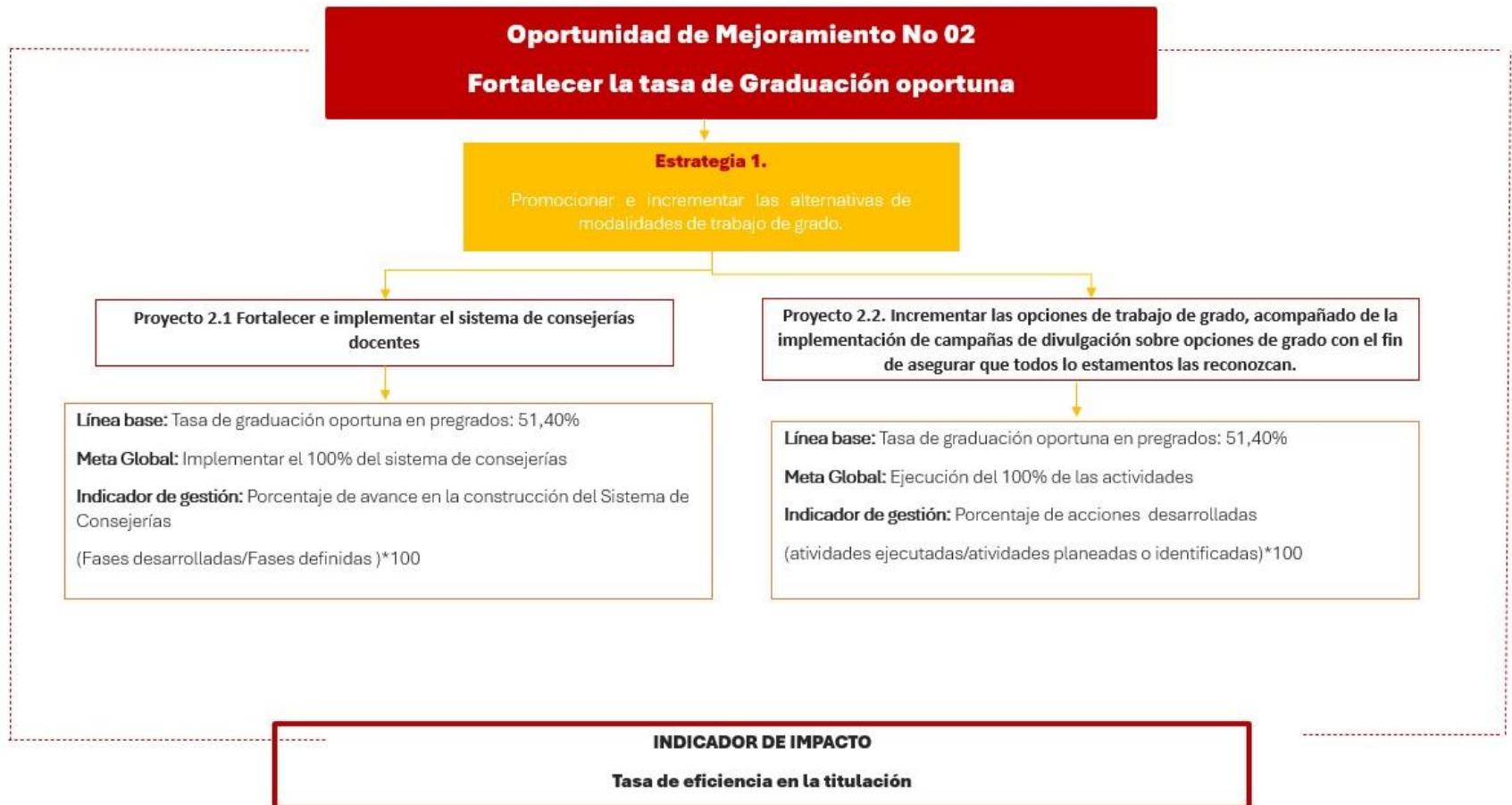
De acuerdo con la estructura anteriormente presentada, a continuación, se presenta la composición de las oportunidades de mejoramiento.

**Imagen 3.** Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 1.



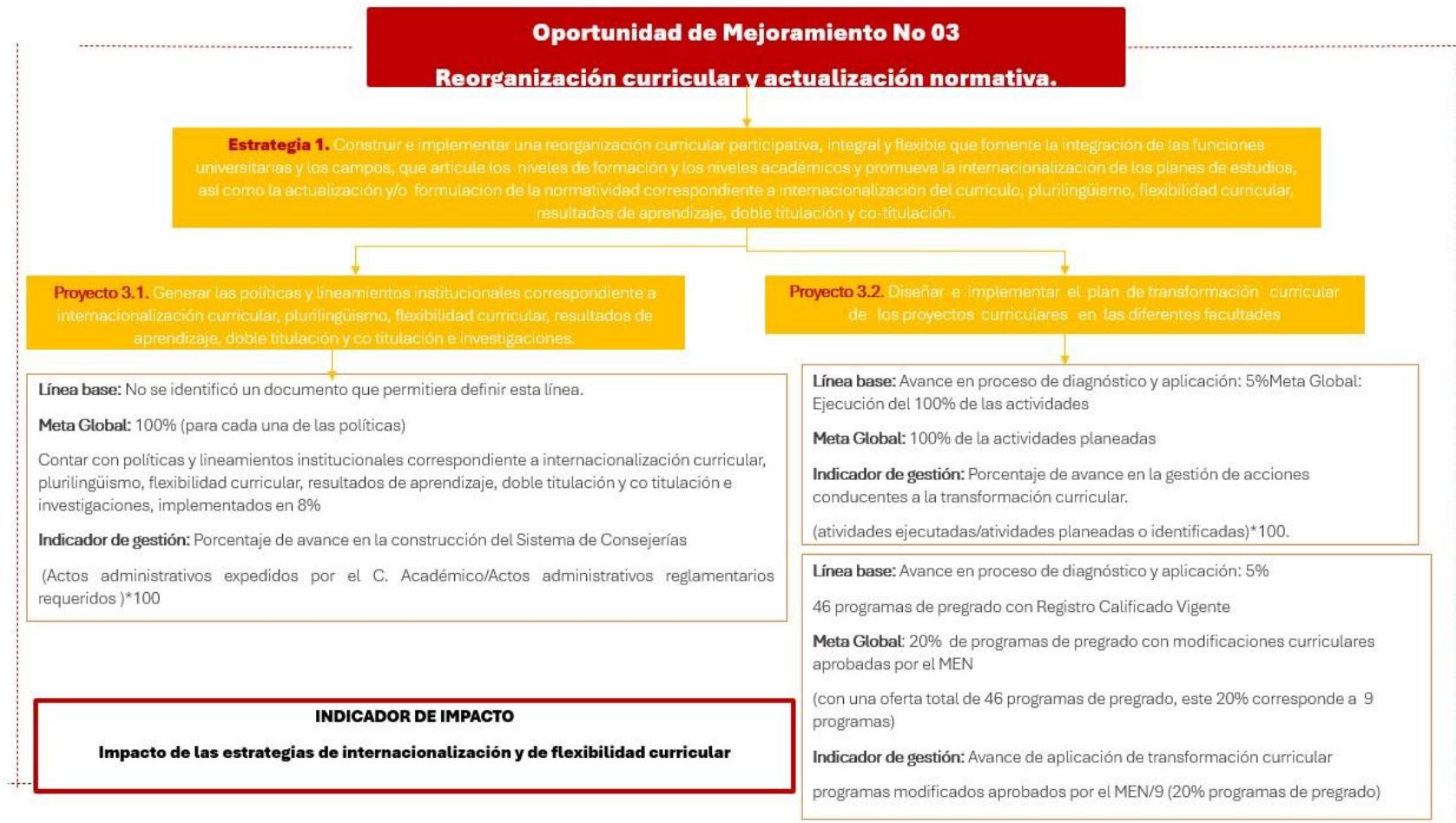
Fuente: Elaboración propia

Imagen 4. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 2



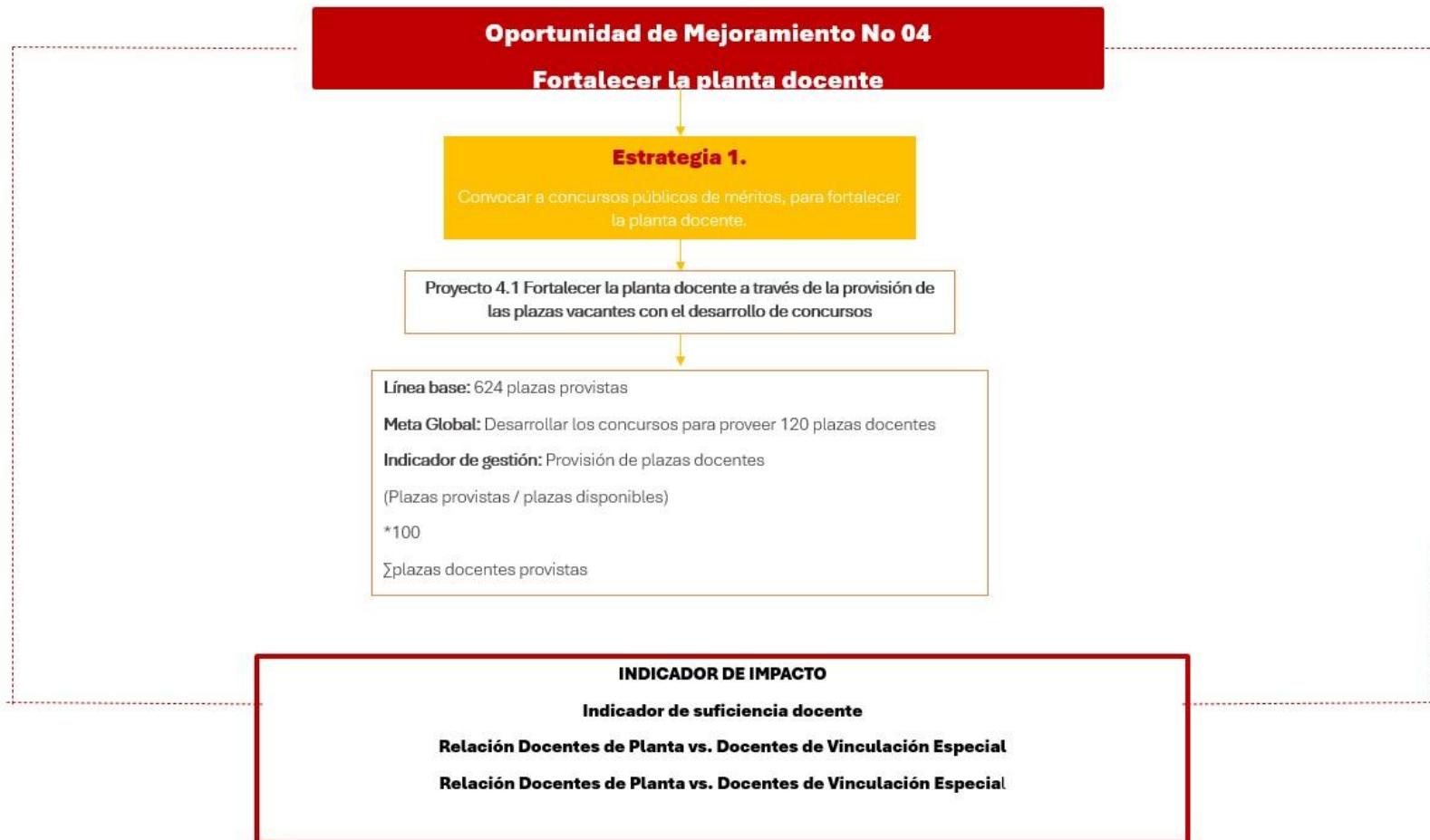
**Fuente:** Elaboración propia

Imagen 5. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 3



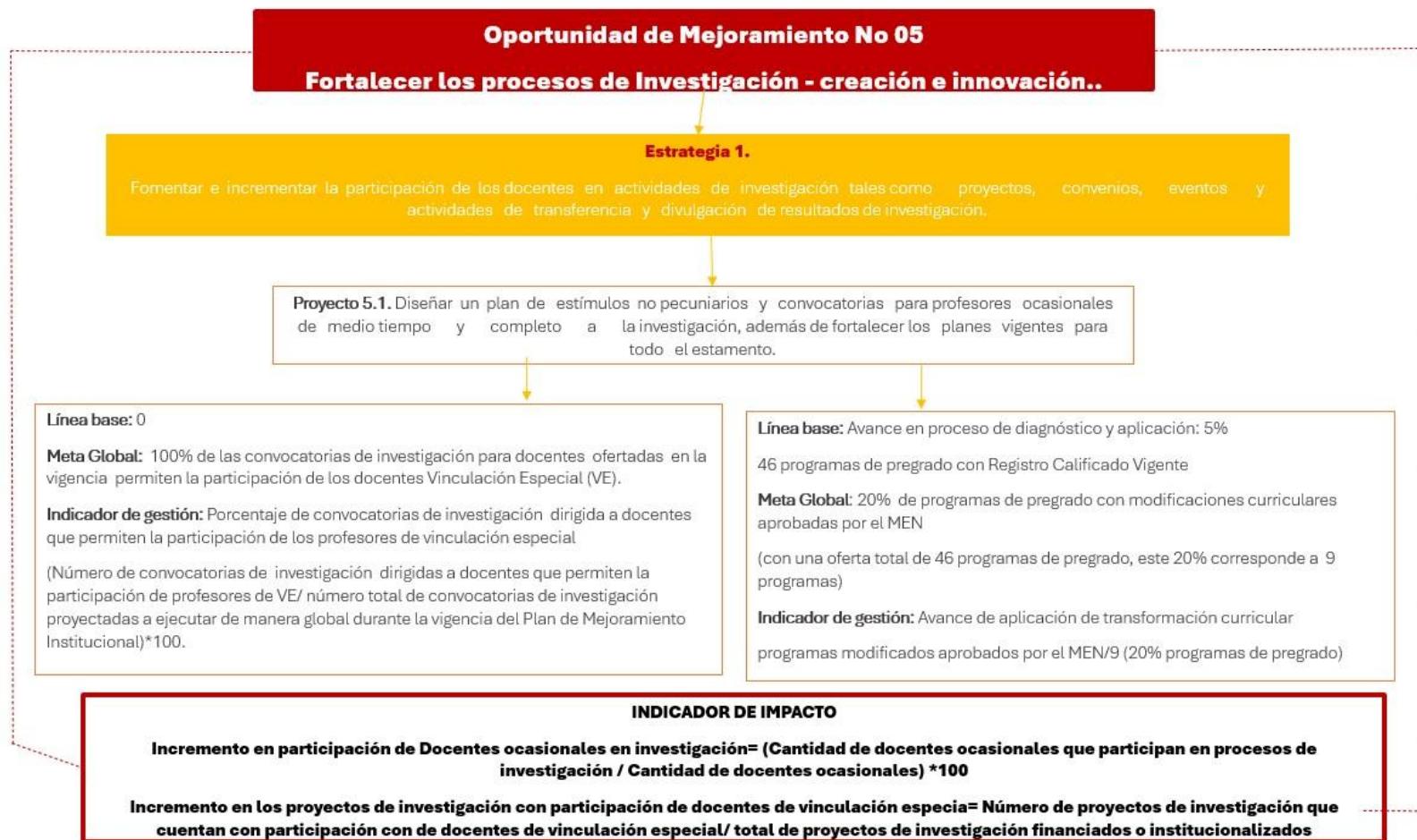
Fuente: Elaboración propia

Imagen 6. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 4



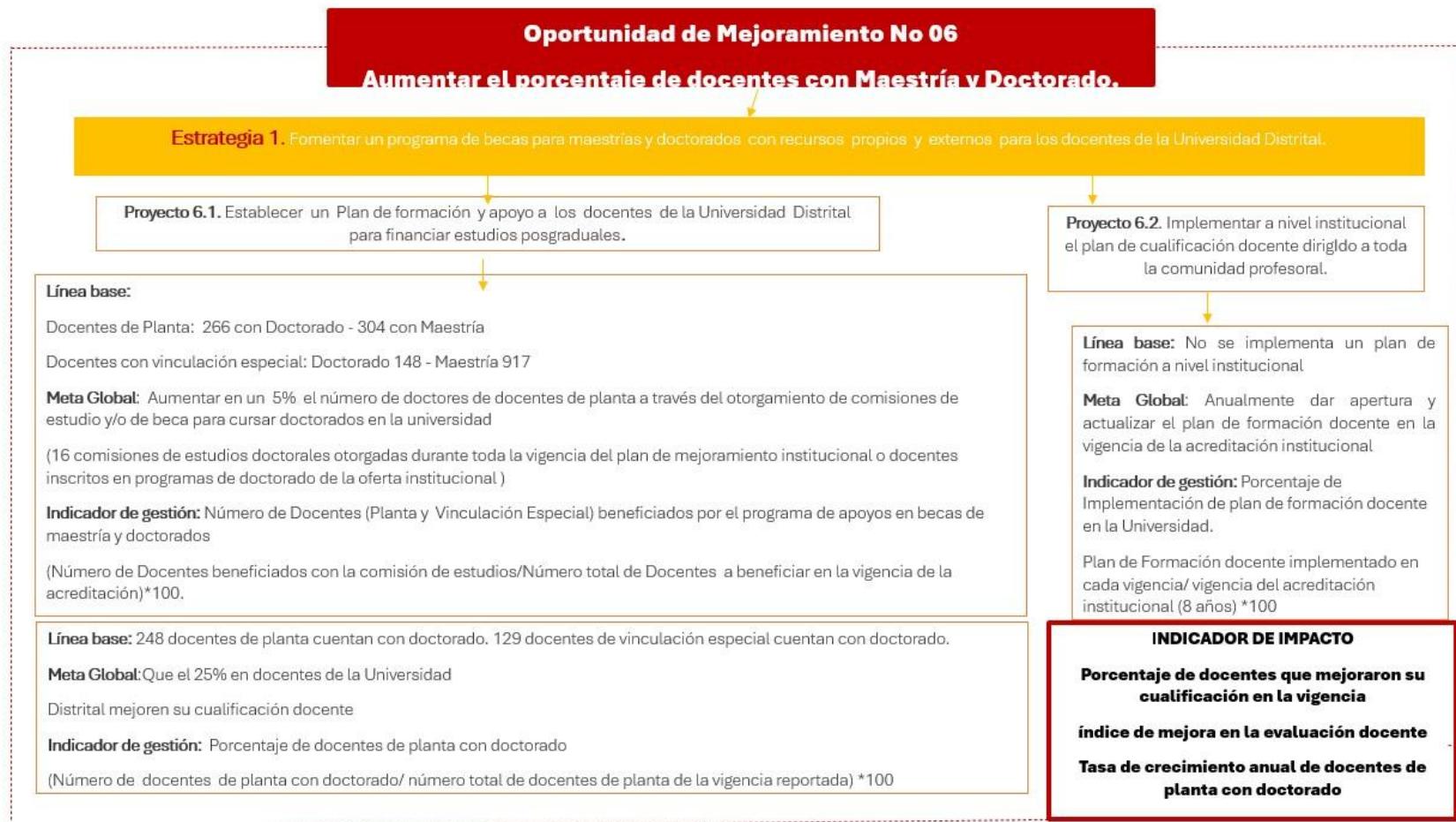
Fuente: Elaboración propia

Imagen 7. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 5



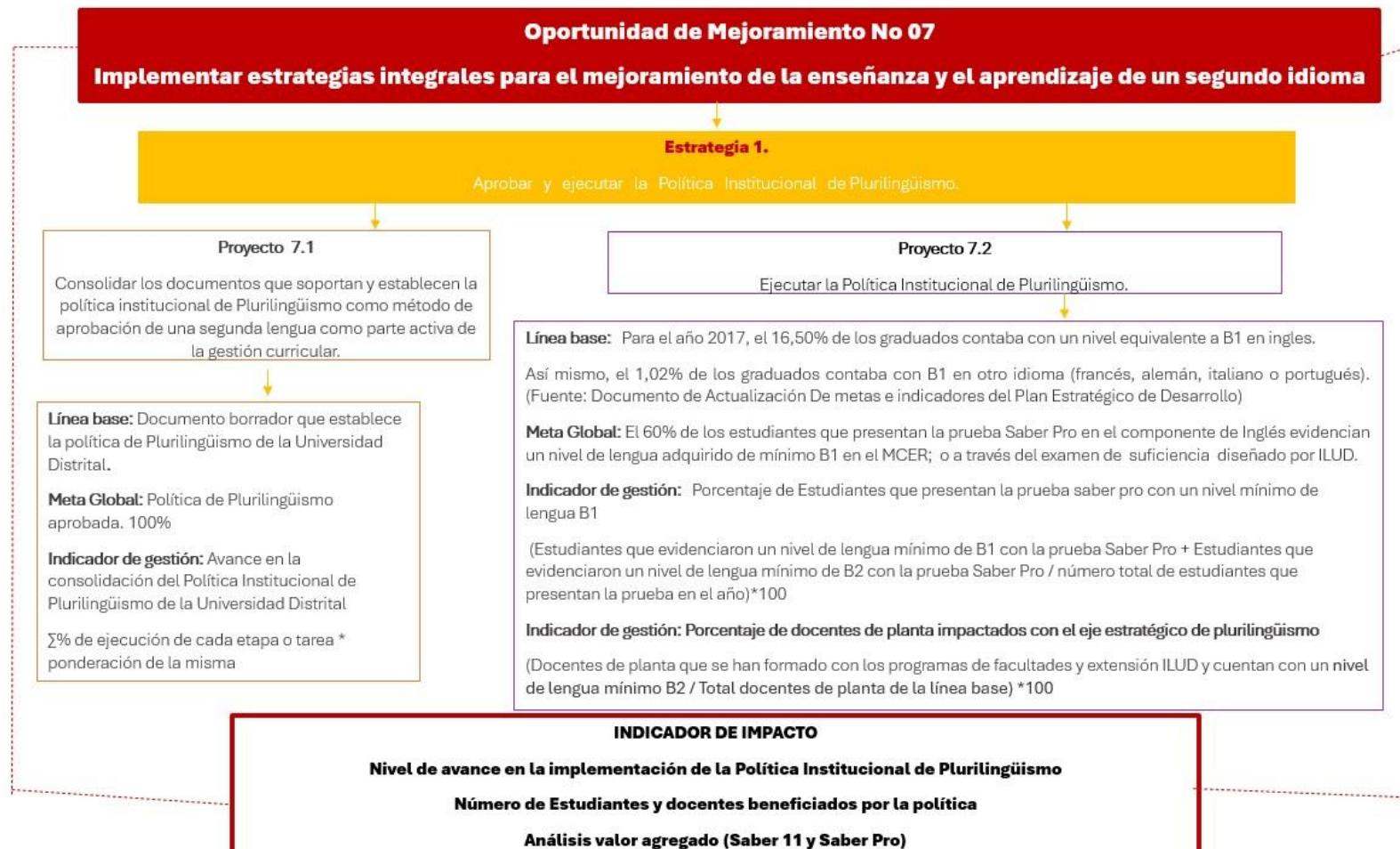
**Fuente:** Elaboración propia

Imagen 8. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 6



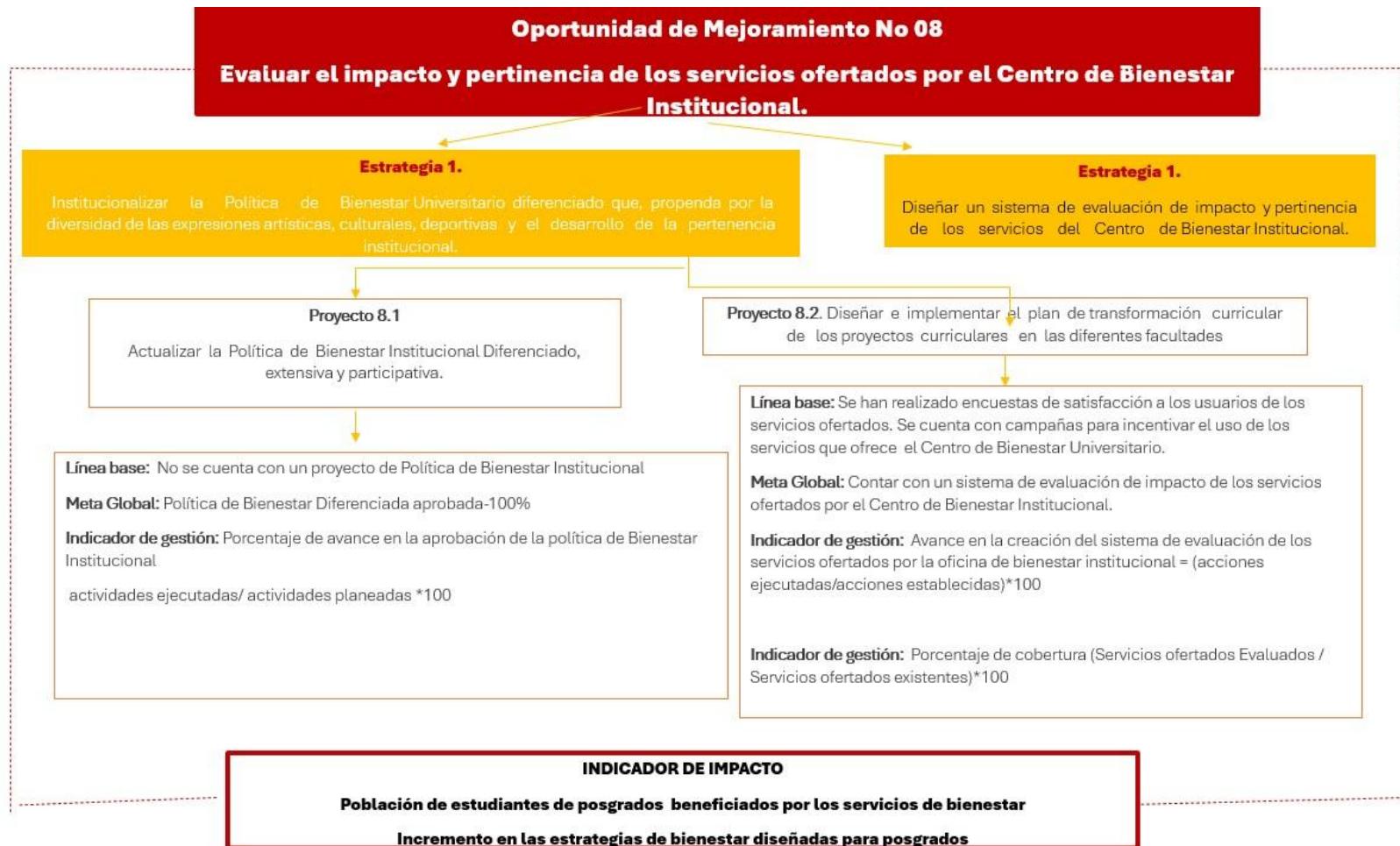
Fuente: Elaboración propia

Imagen 9. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 7



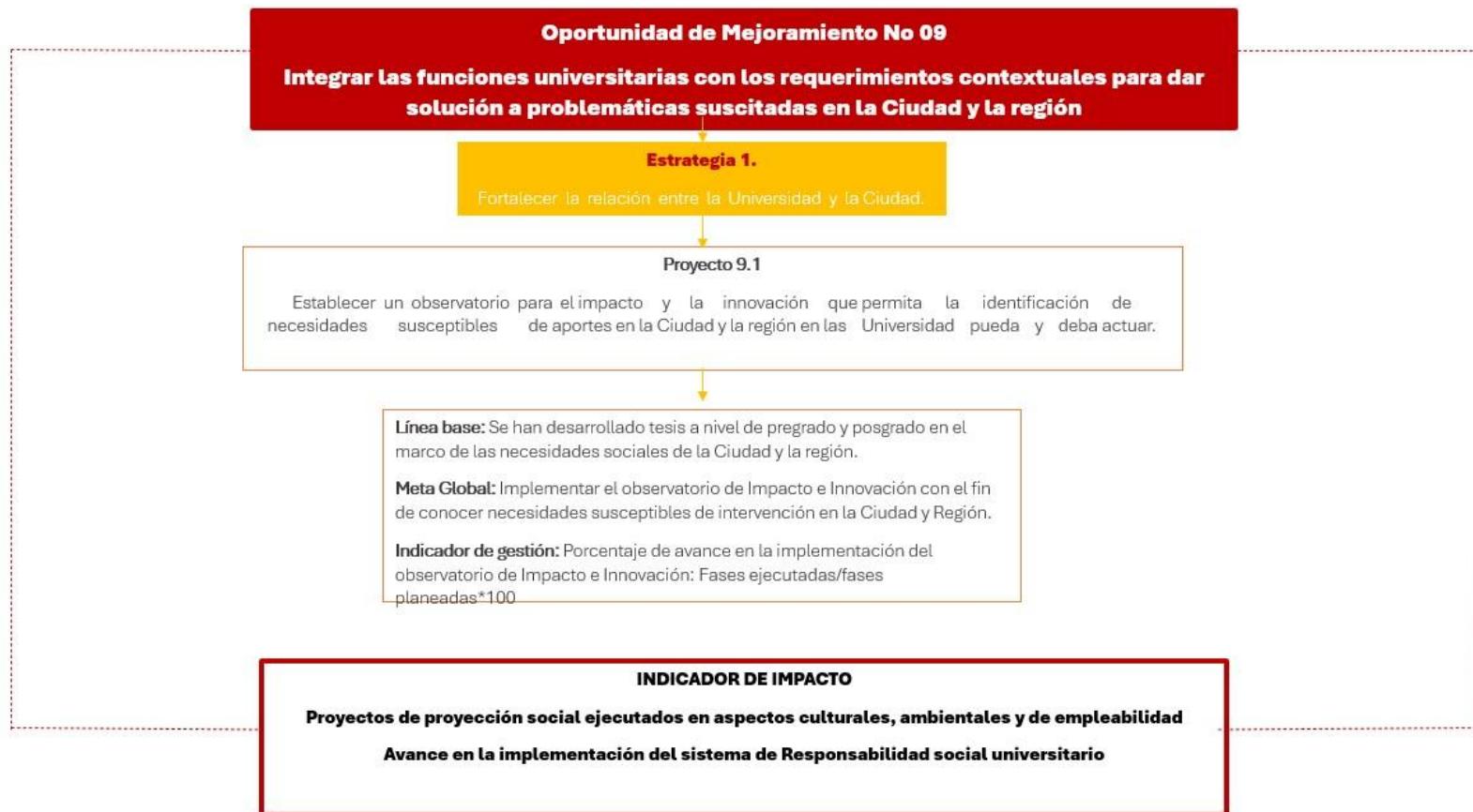
Fuente: Elaboración propia

Imagen 10. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 8



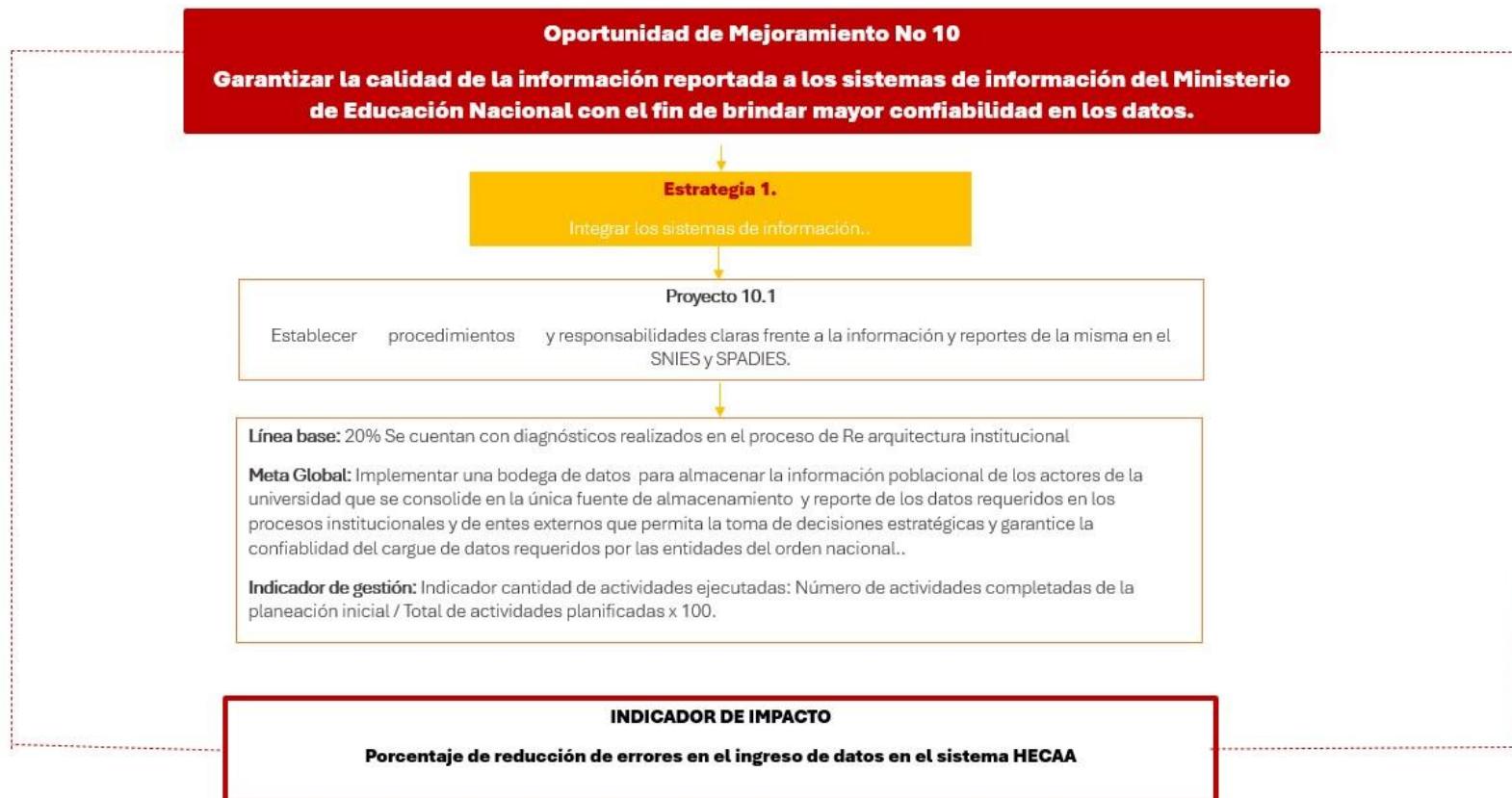
Fuente: Elaboración propia

Imagen 11. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 9



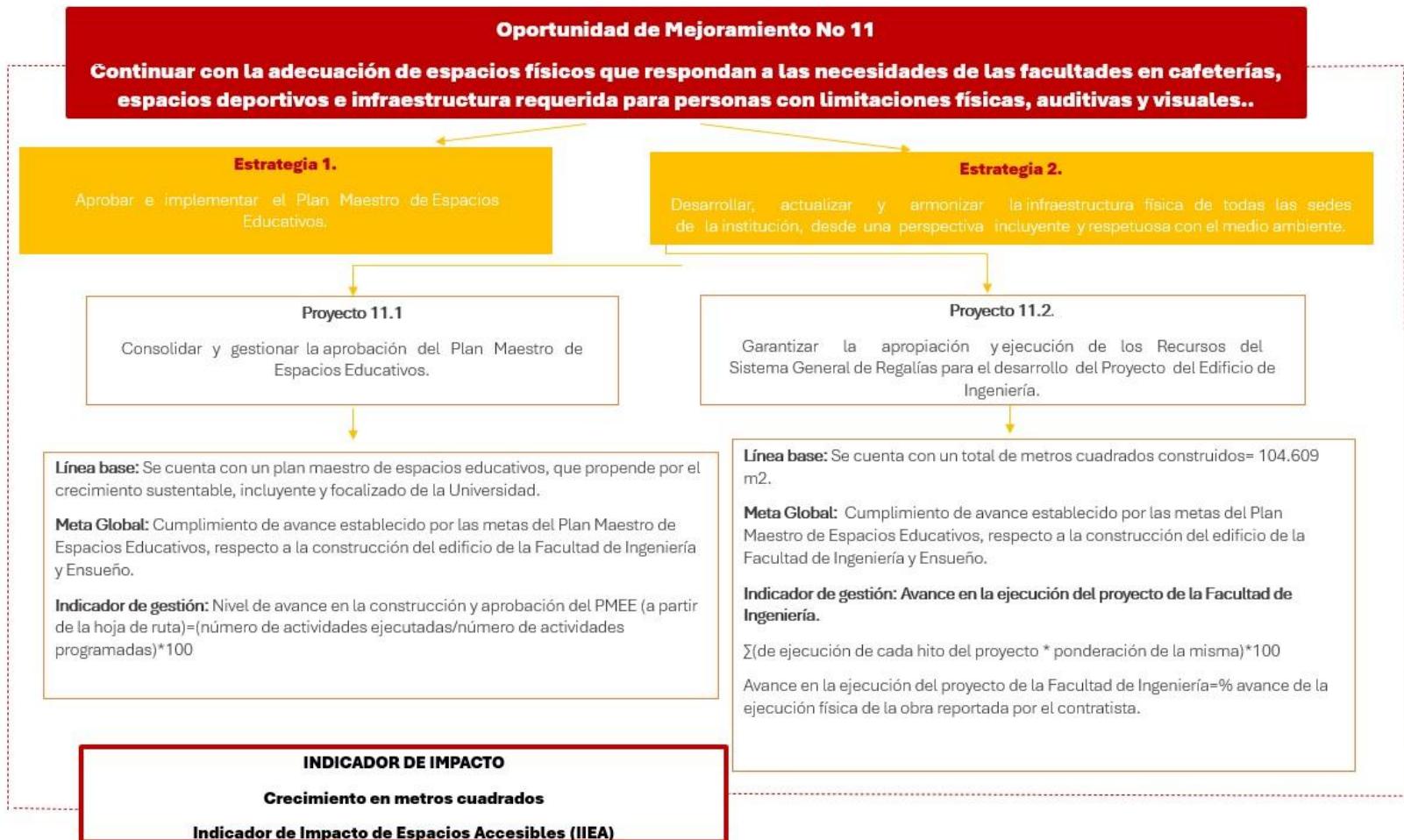
Fuente: Elaboración propia

Imagen 12. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 10



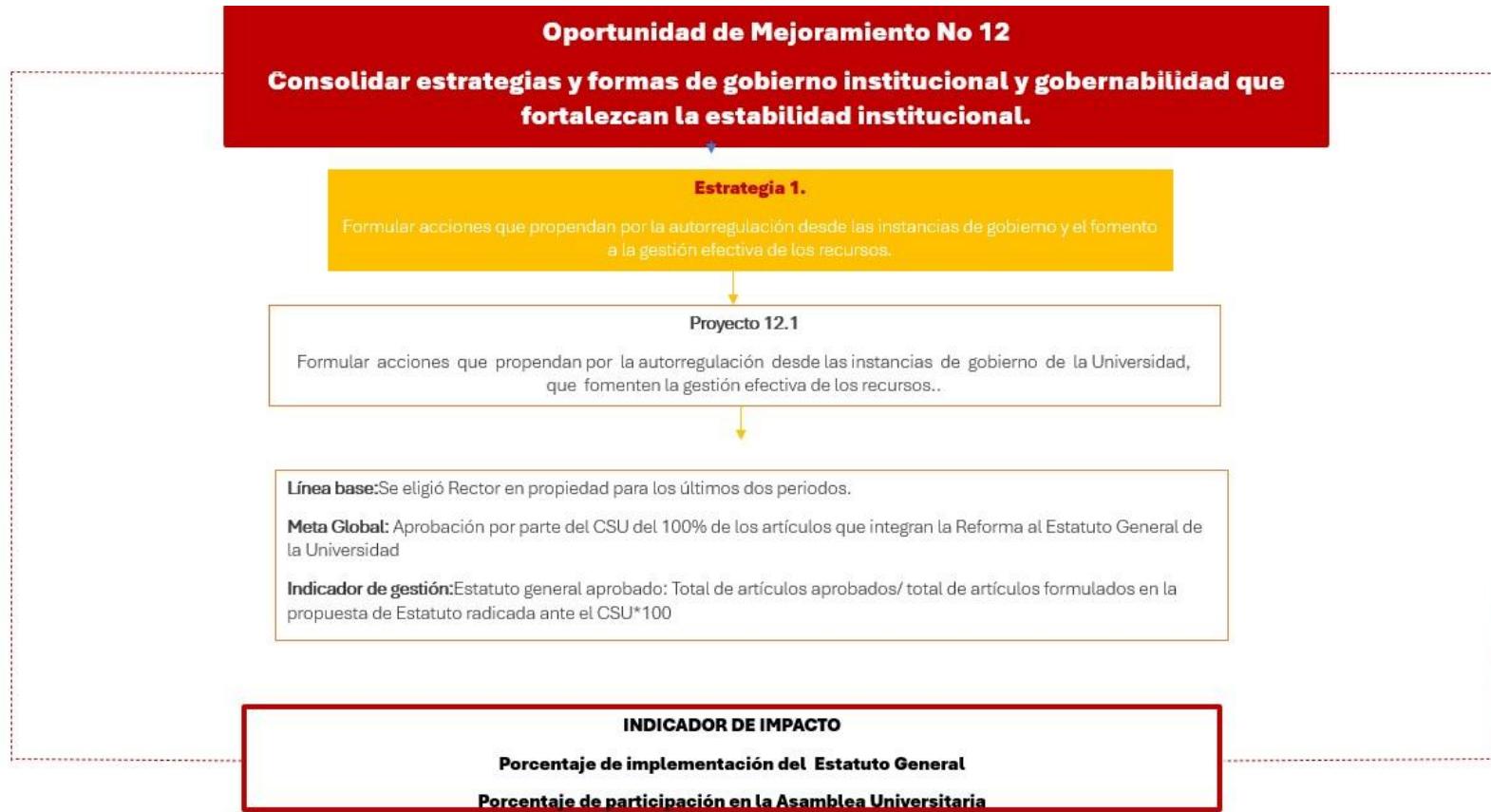
**Fuente:** Elaboración propia

Imagen 13. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 11



Fuente: Elaboración propia

Imagen 14. Estructura de la Oportunidad de Mejoramiento No 12

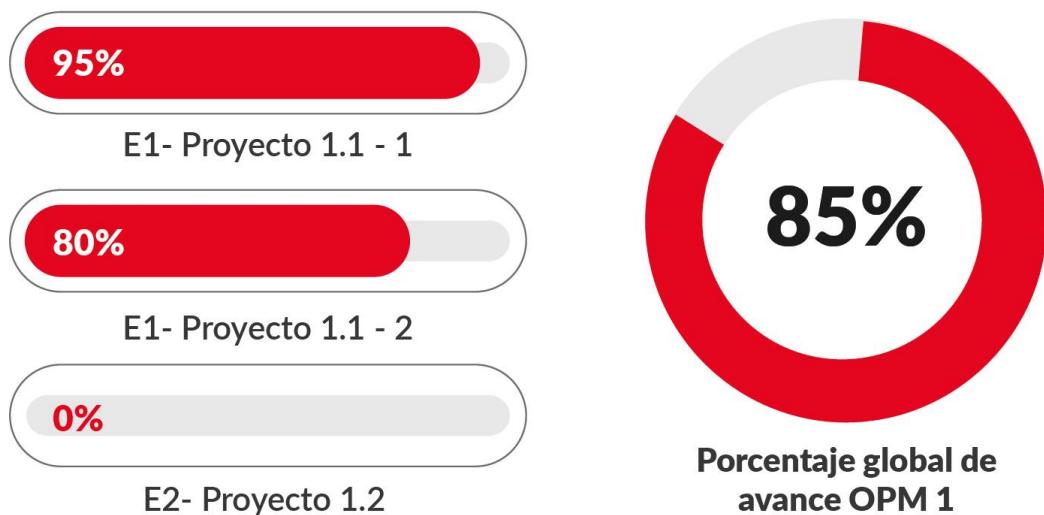


**Fuente:** Elaboración propia

## 5. Descripción del avance y argumentación de los niveles de desempeño de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional

### 5.1 Oportunidad de Mejoramiento 1. Disminuir la tasa de Deserción Estudiantil

Imagen 15. Porcentaje de avance de implementación OPM No 1



Fuente: Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 1: Fortalecer y crear programas que fomenten la inclusión, la permanencia, la retención y la graduación.**

Proyecto OPM 1.1 – 1. Implementar el programa de Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica, el cual tiene como objetivo principal disminuir la deserción estudiantil de la Universidad.

En el marco del Proyecto de Inversión No 7866 – Proyecto de Desarrollo Integral y Graduación Oportuna (PDI) - gestionado por la Universidad, entre el año 2020 y 2024 con un apoyo financiero de \$7.868.460.581 de pesos se ejecutó dicho proyecto, el cual tuvo como objetivo general

*disminuir la deserción estudiantil en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las diferentes etapas de formación, para ello se plantearon los siguientes tres objetivos específicos:*

- *Implementar estrategias pedagógicas, curriculares, extracurriculares, culturales y deportivas, en el marco de la inclusión, que favorezcan la motivación de los estudiantes.*
- *Implementar un plan de formación docente enmarcado en la afectividad y el reconocimiento de las diferencias.*
- *Implementar una política integral y diferencial de prevención de la deserción, para los diferentes niveles de formación, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

En el marco de las metas pactadas en este proyecto de inversión, se creó el planteamiento de metas de esta oportunidad de mejoramiento. En tal sentido, es importante precisar que el número de estudiantes a impactar con el proyecto 7866 establecido fue de 22.125; teniendo en cuenta que la meta del plan de mejoramiento quedó en el 50% de la meta global del proyecto de inversión, para efectos del indicador el denominador será 11.062 estudiantes beneficiados.

Por estudiantes beneficiados se entiende el número de estudiantes atendidos y participantes en actividades de tutoría, permanencia y adaptación a la vida universitaria durante la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, durante toda la ejecución del proyecto **se logró tener un total de 13.778 estudiantes beneficiados de dicho** proyecto de la siguiente manera:

- Para el 2022 se atendieron **3.462** estudiantes desde el proyecto de inversión 7866 en actividades de tutoría, permanencia y adaptación a la vida universitaria.  
Desde la Oficina de Bienestar Universitario se realizó seguimiento a todos los estudiantes por causa de pandemia.
- Para el 2023 se atendieron en total **8.105** estudiantes, de los cuales 1.597 corresponden a los atendidos en actividades de tutoría en 5.348 atenciones, 386 estudiantes que se encontraban en prueba académica y los 774 restantes corresponden a actividades de permanencia y adaptación a la vida universitaria adelantadas por el proyecto de inversión 7866.
- En 2024 se atendieron en total **2.211** estudiantes en actividades de tutoría. De igual manera 141 pertenecían a estudiantes en prueba académica y 2.070 corresponden a actividades de permanencia y adaptación a la vida universitaria adelantadas por el proyecto de inversión 7866.

Adicionalmente, se planteó como meta *Cumplir con el 95% de las actividades programadas dentro del Proyecto de Inversión No 7866*, para lo cual se proyectó las siguientes seis actividades:

1. Atender 22,125 estudiantes a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral. (30%)
2. Capacitar 2,034 docentes/asistentes para el fortalecimiento de sus competencias en el desarrollo de su rol dentro del proceso de formación en la educación superior. (12,5%)
3. Adecuar 5 espacios en cada facultad que favorezcan el desarrollo de las actividades propuestas (20%)

4. Desarrollar 1 sistema de información que permita hacer el acompañamiento de estudiantes, generar alertas tempranas y reportar informes de gestión y seguimiento al desarrollo integral del estudiante. (12.5)
5. Implementar 10 estrategias de comunicación con la comunidad, docentes, estudiantes y padres de familia tendientes a dar a conocer el programa, así como el desarrollo de este. (12.5)
6. Elaborar 6 documentos normativos que reglamenten, regulen y aporten al seguimiento de las estrategias a implementar en el desarrollo del programa (12.5)

De acuerdo con estos ejes orientadores, a continuación, se presentan los avances logrados en cada una de ellas:

**Tabla 4.** Avances logrados en el proyecto de inversión 7866

Actividad	2022	2023	2024
1.	Se atendieron 3462 estudiantes en tutorías académicas (matemáticas, fisicoquímica, programación, biología, circuitos y lectoescritura) y actividades de permanencia (orientación ocupaciones, talleres de gestión del tiempo y manejo de habilidades socioemocionales).	Se atendieron 8.105 estudiantes en tutorías académicas y actividades de permanencia. Dichos estudiantes se atendieron en diferentes actividades como: tutorías (1597, estudiantes únicos) (6521 seguimientos a estudiantes en tutorías quienes asistieron a más de una tutoría en diferentes momentos del año); atenciones personalizadas por permanencia (1460); talleres masivos en todas las facultades sobre hábitos de estudio, gestión del tiempo (3854) y jornadas de inducción con estudiantes (1092)	Se han atendido 2.443 estudiantes en tutorías únicas en las áreas de matemáticas, física, química y lectoescritura a corte de 31/12/2024, para un cumplimiento acumulado 22.460.
2	Se capacitaron 1402 docentes por medio de ciclos de talleres sobre centros de escritura.	Se capacitaron 233 docentes, en colaboración con la Oficina de Docencia, CADEP-Acacia, Planes TIC, Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE), Doctorado Interinstitucional de Educación (DIE) Oficina de Docencia y Evaluación Docente (ODPD), y la Vicerrectoría Académica.	La meta se cumplió en 2023.
3	Se logró contar con 5 espacios dotados de mobiliario, equipos portátiles	No se adecuaron más espacios académicos dado	Cumplimiento acumulado 5 espacios (la meta se cumplió en el 2022).100%

Actividad	2022	2023	2024
	y de escritorio, impresoras y escáneres para libre acceso de los integrantes de PDI y de los estudiantes, y como se habían adecuado los otros espacios en 2020 y 2021, se cumplió con la meta en el año 2022 adecuando espacios en la Facultad Tecnológica, de Ingeniería, Ciencias y Educación y Medio Ambiente y Recursos Naturales.	que la meta se cumplió en 2022.	
4	Cumplimiento acumulado en el sistema de alertas tempranas 16%, que correspondió al desarrollo de un modelo computacional para identificar variables de alertas tempranas en una población de muestra en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el propósito de hacer pruebas a pequeña escala y descartar posibles variables que no influyen en el fenómeno de la deserción.	Se operacionalizaron las dos opciones para la variable independiente del modelo (Deserción y Bajo Rendimiento Académico), definiéndolas como conceptos.  Asimismo, se definieron cuatro variables (Académica, Demográfica, Socioeconómica y Salud Mental y Física) con sus respectivas dimensiones. A cada dimensión se asignaron los indicadores que medirían el impacto de cada variable predictora. Hasta la fecha, se ha desarrollado el modelo de machine learning, aunque resta la evaluación del modelo y la implementación posterior del despliegue del modelo.	Se avanzó en el despliegue del modelo de alertas tempranas que fue entrenado con los históricos de estudiantes y el formulario de caracterización estudiantil institucionalizado en formato SIGUD, dicho modelo se remitió a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información (OATI) para su respectivo entrenamiento.
5	Se implementaron 4 estrategias de comunicación, dichas estrategias fueron: la actualización de las redes sociales y el micrositio de la universidad, elaboración de piezas gráficas para talleres y demás actividades del proyecto de inversión, creación de un avatar que visibilice al proyecto de inversión y diseño y elaboración de agendas con los servicios del PDI para	Se implementaron las 10 estrategias de comunicación. dichas estrategias son: diseño de piezas gráficas, actualización del micrositio y actualización de las redes sociales, producción audiovisual: boletines informativos mensuales y propuesta de portafolio de servicios.	La meta se cumplió en el 2023.

Actividad	2022	2023	2024
	entregar a estudiantes en las inducciones generales.		
6	No se elaboraron más documentos, pero se cuenta en acumulado, los que se elaboraron en 2021.	En 2023 se elaboró 2 documentos normativos, el primero en términos del marco normativo de las tutorías dentro de la Universidad Distrital y el segundo en relación a la figura de orientador y perfil de un gestor de permanencia en la Universidad Distrital Francisco José de caldas, logrando a la fecha un acumulado de 4 documentos normativos, los otros dos realizados en vigencias anteriores y correspondientes a un acto administrativo que incluye la contratación de perfiles de tutores y la cartilla del docente consejero "entre la docencia y la consejería".	Se elaboraron los 2 documentos que refieren a las estrategias de acompañamiento académico alineadas con el modelo de permanencia del MEN (2015,2023) en lo referente a acompañamiento académico y los roles del tutor, orientador y gestores en la universidad distrital francisco José de caldas, adicionalmente se actualizo el estado de arte de las consejerías a nivel institucional y nacional con el propósito de reconocer elementos que apoyen la estructura del sistema de consejerías.

**Fuente:** Elaboración propia a partir del reporte entregado por el Centro de Bienestar Institucional

Teniendo en cuenta que este proyecto culminó en el 2024, este fue renovado mediante el Proyecto No 8170, por lo tanto, la meta global para los siguientes 4 años de vigencia del Plan de Mejoramiento Institucional fue ajustada con base en las metas establecidas allí.

### Proyecto OPM 1.1- 2. Implementar el proyecto de inversión 8170 Fortalecimiento de estrategias para disminuir la tasa de riesgo de deserción, promoción de la permanencia y bienestar de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Bogotá D.C

El proyecto de Inversión No 8170<sup>3</sup> - Fortalecimiento de estrategias para disminuir la tasa de riesgo de deserción, promoción de la permanencia y bienestar de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Bogotá D.C, está planeado para ser ejecutado entre el 2025 y 2029. Su alcance se centra en diseñar e implementar un programa de atención integral que incluya acciones encaminadas al apoyo psicosocial, académico alineado con las necesidades curriculares y de adaptación a la vida universitaria, con el fin de fomentar la permanencia y graduación integral. Sus objetivos son:

**Objetivo general:** Disminuir la tasa de riesgo promedio de deserción de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<sup>3</sup> Consultar ficha EBI-D del proyecto de inversión No 8170 en <http://planeacionud.udistrital.edu.co/sites/planeacion/files/archivos/2024-11/Ficha%20EBI%208170%20Bienestar.pdf>

### **Objetivos específicos:**

- Implementar acciones efectivas para la atención y seguimiento integral desde el primer semestre, encaminadas a la orientación vocacional, apoyo en lo académico y a la adaptación de la vida universitaria.
- Realizar actividades en pro del mejoramiento de la salud mental y en general la salud integral de los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Se proyecta como meta global **apoyar** durante la vigencia del proyecto de inversión un total de **19,600** estudiantes, de pregrado mediante un programa de atención integral que permita la orientación vocacional, apoyo académico y adaptación a la vida universitaria y orientación vocacional. Y **atender 12.000** estudiantes mediante actividades en pro del mejoramiento de la salud mental y en general de la salud integral de los estudiantes de la Universidad, apalancados con una inversión total de 11.330 millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior, en el 2025-I se logró contratar al equipo de tutores, psicólogos y psicopedagoga para seguimiento estudiantil y talleres de adaptación a la vida universitaria, el comportamiento de estudiantes apoyados y atendidos se encuentra en el siguiente tablero: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDU5NTkwMTQtNWFhMS00ZjNhLWI5YmYtYWEwNzFlZmUyYjM2IiwidCI6ImQ1MTM4OGVmLTZhYjAtNDM2My05Zjk0LWQ1NjY0NGE0NTk3MCIsImMiOjR9>

Finalmente, es pertinente mencionar que desde el Centro CADEP-ACACIA se está estructurando un *Modelo de análisis de deserción universitaria: marco conceptual y aplicaciones econométricas*, dentro del cual se analizó la dinámica de la deserción por facultades (2018-2025), encontrando lo siguiente:

Durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 y el primer semestre de 2025, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas registró un total de 2.566 casos de deserción estudiantil, distribuidos entre sus seis facultades. El comportamiento de la deserción evidencia importantes variaciones interanuales, influenciadas por factores estructurales y coyunturales, entre los cuales destacan de manera significativa la pandemia de COVID-19 y el paro estudiantil de 2023 (ACACIA, 2025).

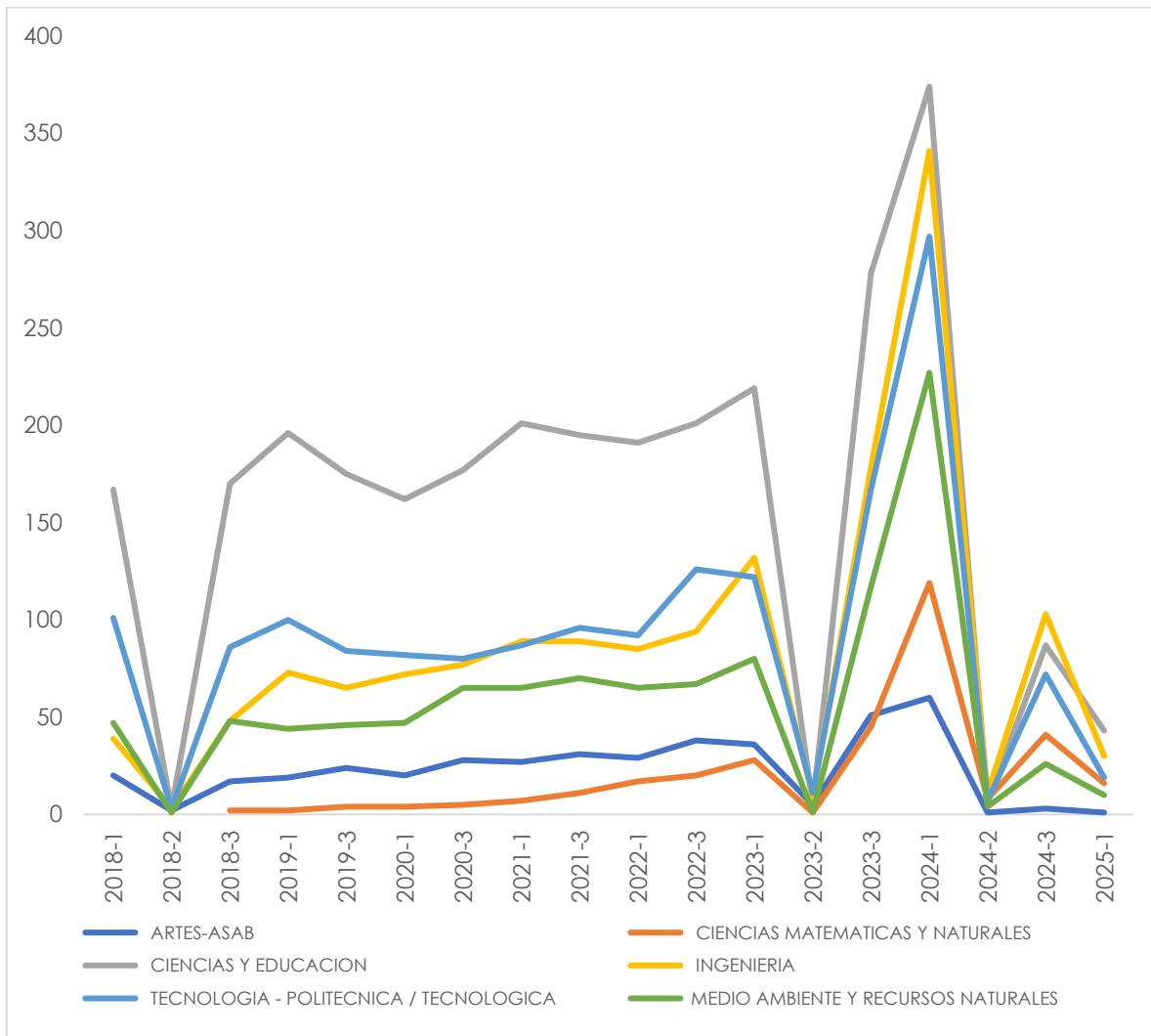
**Tabla 5.** Evolución de la deserción por facultades (2018-2025)

Periodo	ARTES-ASAB	CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES	CIENCIAS Y EDUCACION	INGENIERIA	TECNOLOGIA - POLITECNICA / TECNOLOGICA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TOTAL
2018-1	20	2	167	39	101	47	376
2018-2	2		3	3	3	1	12
2018-3	17	2	170	48	86	48	371
2019-1	19	2	196	73	100	44	434
2019-3	24	4	175	65	84	46	398
2020-1	20	4	162	72	82	47	387
2020-3	28	5	177	77	80	65	432
2021-1	27	7	201	89	87	65	476
2021-3	31	11	195	89	96	70	492
2022-1	29	17	191	85	92	65	479
2022-3	38	20	201	94	126	67	546
2023-1	36	28	219	132	122	80	617
2023-2	5	1	5	9	11	1	32
2023-3	51	45	278	178	167	117	836
2024-1	60	119	374	341	297	227	1418
2024-2	1	8	6	11	7	4	37
2024-3	3	41	87	103	72	26	332
2025-1	1	16	43	30	19	10	119
Total	82	148	898	557	525	356	2566

**Fuente:** Elaboración ACACIA

Al desagregar la información por unidades académicas, se observa que la Facultad de Ciencias y Educación concentra el mayor número de casos de deserción, con 898 estudiantes (35% del total). Este resultado puede explicarse parcialmente por el tamaño de su población estudiantil, pero también podría reflejar condiciones particulares de vulnerabilidad académica o socioeconómica que afectan la permanencia de los estudiantes en esta facultad. Su comportamiento en los años críticos es elocuente: durante el paro de 2023, los casos pasaron de solo 5 en el segundo semestre (2023-2) a 278 en el tercer semestre (2023-3), alcanzando luego un pico histórico de 374 en 2024-1, lo cual sugiere un impacto acumulado del conflicto estudiantil y los rezagos postpandemia (ACACIA, 2025).

Imagen 16. Evolución de la deserción por facultades (2018-2025)



Fuente: ACACIA

La Facultad de Ingeniería, con 557 casos (21.7%), también muestra un patrón de aumento sostenido. Si bien la deserción se mantuvo relativamente estable antes de la pandemia, en los años posteriores se evidencia un crecimiento importante. En 2023-3, durante el paro, se registraron 178 casos, y en 2024-1 la cifra ascendió a 341, lo que representa más del triple del promedio registrado en años anteriores. La exigencia académica y los efectos acumulados del paro parecen haber influido considerablemente en el retiro de estudiantes en esta unidad académica (ACACIA, 2025).

En una línea similar, la Facultad de Tecnología (Politécnica/Tecnológica) reporta 525 casos (20.5%). Aquí también se identifica un salto abrupto en los períodos críticos: de 11 casos en 2023-2 a 167 en 2023-3, y un valor máximo de 297 en 2024-1. Este comportamiento puede estar relacionado con características particulares del perfil de estudiantes de tecnología, quienes, en

su mayoría, compaginan su formación con trabajo u otras obligaciones que se vieron agravadas por la crisis institucional y los efectos económicos pospandemia (ACACIA, 2025).

Por su parte, la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales reporta 356 casos (13.9%), con aumentos evidentes en los mismos momentos críticos. En 2023-3 se contabilizan 117 deserciones, cifra que aumenta hasta 227 en 2024-1, para luego descender paulatinamente. Este patrón se repite en menor escala en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, que acumula 148 casos (5.8%), y en la Facultad de Artes ASAB, con 82 casos (3.2%), donde aunque los números son menores, también se observa el repunte en los períodos afectados por el paro: en Artes, por ejemplo, los casos pasaron de 5 en 2023-2 a 51 en 2023-3, y alcanzaron 60 en 2024-1 (ACACIA, 2025).

El análisis revela una dinámica consistente en todas las facultades: el paro estudiantil de 2023 marcó un punto de inflexión, reflejado en un aumento abrupto de la deserción en el tercer periodo de ese año (2023-3), seguido de un pico masivo en 2024-1. Este comportamiento sugiere un efecto acumulado de factores estructurales, los rezagos de la pandemia, la interrupción de clases, la incertidumbre institucional y, posiblemente, la fatiga emocional y académica de los estudiantes (ACACIA, 2025).

Posteriormente, se registra una reducción progresiva en 2024-2, 2024-3 y 2025-1, lo cual puede interpretarse como resultado de medidas de retención y recuperación académica, así como procesos de depuración de registros administrativos. No obstante, estos datos también invitan a una revisión crítica de las políticas de acompañamiento estudiantil, especialmente en contextos de crisis (ACACIA, 2025).

En conclusión, el análisis por facultades permite evidenciar que los fenómenos de deserción no son homogéneos y que eventos como la pandemia y el paro estudiantil tienen un efecto multiplicador sobre vulnerabilidades existentes. Es necesario fortalecer las estrategias diferenciadas de permanencia y acompañamiento, priorizando aquellas facultades y períodos que presentan los mayores niveles de riesgo (ACACIA, 2025).

**Estrategia: Desarrollar el Sistema de Bienestar Universitario Integral, que mejore las condiciones de los miembros de la comunidad universitaria, con altos estándares de calidad.**

#### *Proyecto OPM 1.2. Formular e implementar el Sistema de Bienestar Universitario Integral*

Este proyecto guarda relación directa con las acciones planteadas en la Oportunidad de Mejoramiento No 8, específicamente con la estrategia relacionada con la institucionalización de la Política de Bienestar Universitario diferenciado que, propenda por la diversidad de las expresiones artísticas, culturales, deportivas y el desarrollo de la pertenencia institucional; dado que es desde la política que se instala el Sistema de Bienestar Universitario Integral en términos de su conceptualización, estructura y operación en la institución.

Para este proyecto se proyectaron las siguientes actividades:

1. Aprobación de la actualización de la Política de Bienestar Institucional.
2. Implementación del Sistema de Evaluación de los servicios de bienestar.

### 3. Evaluación de impacto de los Servicios de Bienestar en el proceso formativo de los Estudiantes.

Al respecto, al corte del presente informe, principalmente se logró avanzar en la actividad 1, de manera no concluyente:

- Generar una mesa de trabajo entre la Oficina de Talento Humano, Oficina de Bienestar Universitario, el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asesora de Diversidad de Género, en la que se integraron y alinearon los componentes y ejes estratégicos asociados a cada una de estas dependencias en una sola política, teniendo en cuenta que inciden de manera directa en el bienestar de la universidad. Este escenario permitió consolidar la versión cinco (5) de dicha Política Integral de Bienestar.

El documento borrador de la Política de Bienestar y Talento Humano fue presentada ante el Comité de Bienestar el día 1 de abril de 2025, espacio en el cual se recibieron observaciones orientadas al mejoramiento de su contenido. Sin embargo, no fue posible presentarla ante el Consejo Superior Universitario (CSU), dado que la política ha sido un proceso construido desde el año 2023 y, en el mes de mayo de 2025, fue aprobada la Reforma Universitaria, situación que exige una revisión y ajuste de algunos apartados de esta con el fin de alinearla con los lineamientos y principios establecidos en el nuevo marco normativo institucional.

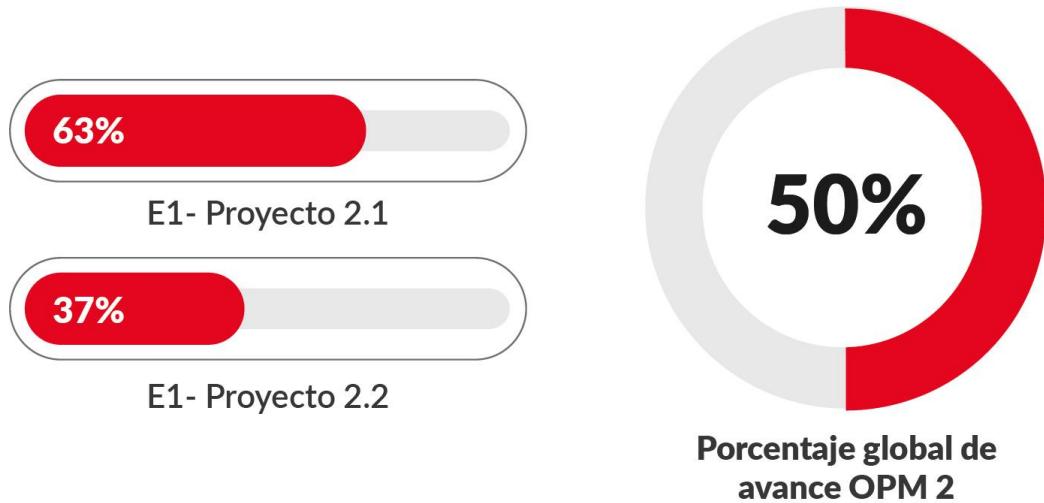
Dentro de la carpeta de evidencias de esta oportunidad de mejoramiento se encuentran las actas de reuniones y el documento borrador de la última versión de la Política de Bienestar y Talento Humano.

#### Relación de anexos OPM 1

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace a la carpeta
1.1	FAM 1-2023- Meta PDI- Reporte de Atenciones a estudiantes.	<a href="#">FM1. Proyecto 1. Implementar el programa de Fortalecimiento a la Promoción Para La Excelencia Académica</a>
	FAM 1-2023- Meta PDI- Planilla de asistencia 2023	
	FAM 1-2024- Meta PDI-Reporte de Atenciones a estudiantes	
	FAM 1-2024- Meta 2 PDI- 4_Documento_tutorias_v9_agosto_2024	
	FAM 1-2024- Meta 2 PDI- INFORME_FINAL DE VIGENCIA_DICIEMBRE31_2024	
	FAM 1-2024- Meta 2 PDI- Resumen ejecutivo estado del arte__Meta 6_PDI	
	FAM 1-2024- Meta 2 PDI- Lineamientos para_la_permanencia UD	
1.2	FAM 1- 2025 -Proyecto 2. Política de bienestar	<a href="#">FM1. Proyecto 2. Formular e implementar el Sistema de Bienestar Universitario Integral</a>
	FAM 1- 2025 -Proyecto 2. Observaciones políticas de bienestar	
	FAM 1- 2025 -Proyecto 2. Acta de reunión Comité 001	

## 5.2 Oportunidad de Mejoramiento 2. Fortalecer la tasa de graduación oportuna

Imagen 17. Porcentaje de avance de implementación OPM No 2.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia:** Promocionar e incrementar las alternativas de modalidades de trabajo de grado.

*Proyecto OPM 2.1. Fortalecer e implementar el sistema de consejerías docentes.*

El sistema de Consejerías Docente en la Universidad Distrital FJC se concibe como la opción por una relación entre la asesoría académica y orientación estudiantil que permite reconocer y reflexionar sobre las exigencias de la formación profesional e investigativa, en el escenario de las cambiantes necesidades de la educación superior.

La práctica institucional de fundamentar las consejerías a partir de un horizonte conceptual se fortaleció en el año 2011 con el documento “Lineamientos institucionales para las consejerías académicas” (Res 040). Este documento propone dos elementos en la aproximación al concepto de consejería, el primero refiere a la consejería como un proceso “permanente y continuo de acompañamiento que presta la universidad a sus estudiantes.”; el segundo refiere a la consejería como un servicio “que presta la universidad a sus estudiantes y como una oportunidad para que éstos puedan alcanzar los propósitos señalados en la intencionalidad formativa de los currículos que se ofrecen.”. Desde este punto de partida la consejería es fundamentalmente un servicio en el que se desarrolla un proceso de acompañamiento a los estudiantes.

A manera de contexto, el origen de este proyecto con relación a la acción de mejora de fortalecimiento de graduación oportuna se sitúa desde el entendido que el desarrollo de un sistema de consejerías docentes puede fortalecer significativamente la tasa de graduación oportuna en la Universidad, al brindar un acompañamiento académico y personal más cercano a los estudiantes. A través de este sistema, los docentes consejeros pueden identificar de manera temprana dificultades académicas, emocionales o administrativas que afecten el rendimiento estudiantil y ofrecer estrategias personalizadas para superarlas. Además, fomenta una comunicación constante entre estudiantes y docentes, lo que incrementa la motivación, el sentido de pertenencia y la planificación efectiva de las rutas formativas. En conjunto, estas acciones contribuyen a reducir la deserción, mejorar el desempeño académico y asegurar que un mayor número de estudiantes culmine sus estudios dentro del tiempo establecido.

Bajo este contexto, con miras al fortalecimiento e implementación del sistema de consejerías docentes, dentro del PMI se proyectó la realización de las siguientes etapas:

1. Organización propuesta del sistema de consejerías.
2. Propuesta guía de consejerías.
3. Desarrollo y socialización de la propuesta de consejerías.
4. Actualización de la línea base y consolidación de propuesta de sistema de consejerías.
5. Implementación del sistema de consejerías (Acto administrativo).
6. Evaluación de la implementación.

De acuerdo estas, a continuación, se presentan los avances logrados en cada una de ellas:

#### 1. Organización propuesta del sistema de consejerías.

- Se elaboró la guía para el docente consejero de la Universidad Distrital entre la orientación y la consejería y se realizó un evento de socialización de la guía para el profesor consejero en conjunto con otras instancias de la Universidad.

**Imagen 18.** Portada de la Guía para el Docente Consejero



**Fuente:** ACACIA

- Durante el primer semestre de 2023-I en articulación con Centro Acacia y PDI se trabajó en la creación de tableros dinámicos, con el fin de sistematizar la información del docente consejero desde las cohortes 2003-I hasta 2023-I lo que alimentará el módulo de consejerías que será alojado en el Sistema de Gestión Académica por la Oficina Asesora de Tecnologías e Información – OATI.
- Elaboración de informe por parte de Centro Acacia de Resultados del Observatorio de Deserción Universitaria en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una metodología de minería de datos CRISP-DM.
- Se elaboró un estado del arte de la consejería institucional a nivel de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el propósito de identificar los elementos, normativas, políticas y procesos desarrollados entre 2022 y 2024 en las diferentes facultades.

## 2. Propuesta guía de consejerías.

- Conformación de un equipo de 8 docentes de las diferentes Facultades para la construcción de la propuesta del modelo de Consejerías.

## 3. Desarrollo y socialización de la propuesta de consejerías.

- Se realizó durante el mes de mayo la socialización de la propuesta de trabajo para el desarrollo del Proyecto de Acuerdo de Consejerías. En este marco se realizó la presentación de cronograma de trabajo, se presentó el avance preliminar en la identificación del marco normativo actual o línea base de la Universidad que involucra el tema de consejerías académicas.

## 4. Actualización de la línea base y consolidación de propuesta de sistema de consejerías.

- Durante el mes de junio se realizó la socialización y se avanzó en la consolidación de las experiencias y lecciones aprendidas de cada una de las Facultades en las consejerías académicas a través de los docentes que conforman el equipo.

*Proyecto OPM 2.2. Incrementar las opciones de trabajo de grado, acompañado de la implementación de campañas de divulgación sobre opciones de grado con el fin de asegurar que todos los estamentos las reconozcan.*

La Universidad Distrital FJC, con el fin de mejorar la tasa de graduación, trabajó alrededor de la actualización del marco normativo institucional relacionado con las opciones de trabajo de grado plasmado en el Acuerdo 038 de 2015; en consecuencia, el Consejo Académico expidió los siguientes actos administrativos:

- Acuerdo No 012 de diciembre 13 de 2022 "Por el cual se reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico y nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Es este se establecen las siguientes modalidades de trabajo de grado para optar por el título profesional.

- Investigación – Creación, Innovación.
- Monografía
- Creación, dirección o interpretación.
- Producción de artículo académico
- Emprendimiento
- Pasantía
- Espacios académicos de posgrado
- Espacios académicos de profundización

Adicionalmente, se establecen los procedimientos generales para su implementación, se dan lineamientos específicos para cada modalidad y se determinan los criterios para las distinciones.

- **Acuerdo No 01 de 2025 del Consejo Académico por el cual se modifica en apartes y se adiciona el Acuerdo No. 012 de 2022 por el cual reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico y nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

En este acto administrativo se especifican cuáles son las actividades complementarias para el nivel tecnológico y profesional, de la siguiente manera:

**Tabla 6.** Actividades que se contemplan en la modalidad de grado “Actividades complementarias de formación”

Nivel Tecnológico	Nivel Profesional
Curso Corto	Cursos cortos
Congreso	Ponencia en congresos
Semanas Institucionales	Semanas Institucionales
Participación en grupos de investigación o semilleros	Participación en grupos de investigación o semilleros
Certificaciones técnicas	Certificaciones técnicas
	Participación en unidades académicas de la Universidad
	Beca con alto rigor académico

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Acuerdo No 01 de 2025.

Adicionalmente, se establece la puntuación que tiene cada actividad para poder acreditar el cumplimiento de esta modalidad de trabajo de grado.

Con el fin de lograr la efectividad en la implementación de las nuevas modalidades de grado, en el primer semestre del 2025 se desplegó una estrategia de socialización con la comunidad estudiantil, en la que se publicó información en las redes sociales de la institución sobre la nueva modalidad de grado asociada a las actividades complementarias de formación, así mismo se generó un espacio de diálogo los días 7 y 22 de mayo de 2025 dirigido por docentes y directivos

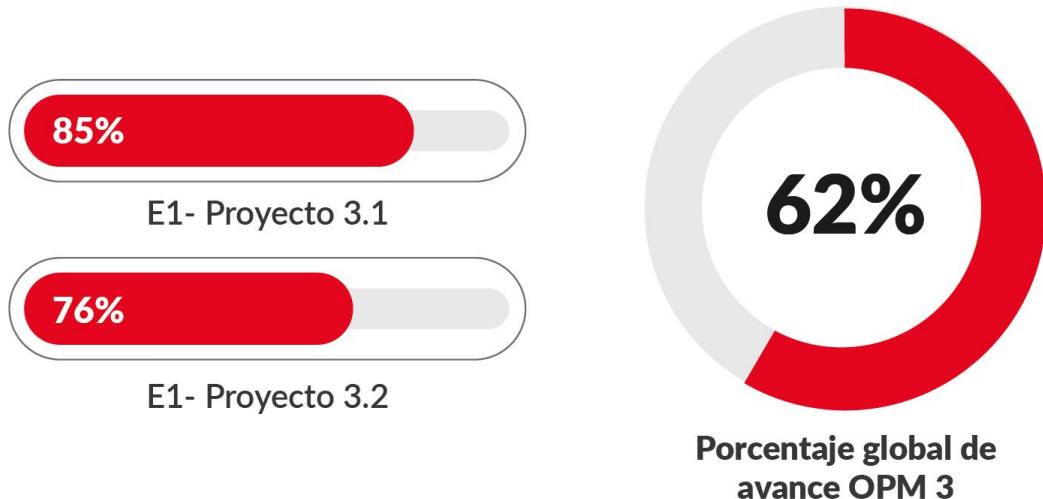
para resolver inquietudes de los estudiantes y explicar el alcance de esta modalidad mediante streaming vía YouTube, en donde se contó con la participación de 60 personas.

### Relación de anexos OPM 2

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
2.1	Propuesta organización de consejerías	<a href="#"><u>FM2. Proyecto 1. Fortalecer e implementar el sistema de consejerías docentes</u></a>
	Documento guía consejerías	
	Evidencias evento de consejerías	
	Estado del arte consejerías	
	Informe de resultados del Observatorio de Deserción Universitaria año 2023	
	Memorias 3 y 4 de mesa de trabajo consejerías	
	Caracterización bases de datos de deserción universidad	
	Presentación consejerías académicas	
	Modelo del análisis de la deserción universitaria	
2.2	Acuerdo No 012-2022 del CA	<a href="#"><u>FM2. Proyecto 2. Opciones de trabajo de grado</u></a>
	Acuerdo No 01 - 2025 del CA	
	Informe de socialización nuevas modalidades de trabajo de grado	
	Informe de Tasa de Graduación de Pregrados	

### 5.3 Oportunidad de Mejoramiento 3. Reorganización curricular y actualización normativa.

Imagen 19. Porcentaje de avance de implementación OPM No 3.



Fuente: Elaboración propia, cohorte 2025-I.

Estrategia 3.1 Construir e implementar una reorganización curricular participativa, integral y flexible que fomente la integración de las funciones universitarias y los campos, que articule los niveles de formación y los niveles académicos y promueva la internacionalización de los planes de estudios, así como la actualización y/o formulación de la normatividad correspondiente a internacionalización del currículo, plurilingüismo, flexibilidad curricular, resultados de aprendizaje, doble titulación y co-titulación.

Proyecto OPM 3.1 Generar las políticas y lineamientos institucionales correspondiente a internacionalización curricular, plurilingüismo, flexibilidad curricular, resultados de aprendizaje, doble titulación y co-titulación e investigaciones.

Durante el año 2023, la Vicerrectoría Académica en coherencia con el horizonte de sentido del Proyecto Universitario Institucional, generó la implementación de una ruta metodológica que tuvo por objetivo la construcción del proyecto de acuerdo que lograra avanzar en la acción de mejora relacionada con *continuar el proceso ya iniciado de actualización de la normatividad*

*curricular para posibilitar mayores niveles de flexibilidad, interdisciplinariedad e internacionalización y avanzar en la propuesta de co-titulación y/o doble titulación.*

Esta ruta metodológica constó de las siguientes seis (6) fases: I. Preparación, II. Diagnóstico, III. Construcción de la propuesta, IV. Fase aportes de mejora al documento de motivación y al articulado del proyecto de acuerdo, V. Integración de aportes al proyecto de acuerdo y socialización y VI. Debates y aprobación del acuerdo; en las que se contó con la participación de los jefes de las dependencias académicas que por su rol y misionalidad estaban relacionados de manera directa con las estrategias de flexibilidad priorizadas en este acto administrativo, y quienes generaron aportes conceptuales, estas dependencias fueron: Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Centro ACACIA, Comité Institucional de Currículo y Calidad, Comité Institucional de Planes TIC-UD y Educación Virtual, ILUD, Comité de Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Media-Superior y Decanos.

Adicionalmente, este documento recogió las apreciaciones, expectativas y necesidades manifestadas a través de encuestas dirigidas a estudiantes, docentes, egresados y administrativos, quienes a partir de sus roles dentro de la Universidad reconocieron y proyectaron oportunidades de mejoramiento, las cuales fueron incorporadas a través de diversos mecanismos, acciones y estrategias en el Acuerdo.

Como resultado de ello y con el fin de que el proyecto de acuerdo fuera debatido, revisado, retroalimentado, complementado y aprobado, la Vicerrectoría Académica el 17 de octubre de 2023 remitió a la Secretaría General la primera versión del proyecto de acuerdo junto con un oficio, en el cual se destacaron una serie de elementos sobre los cuales el Consejo Académico debía debatir y llegar a consensos.

Bajo este contexto, en la sesión del Consejo Académico realizada el 17 de octubre de 2023, se realizó el primer debate del proyecto de acuerdo, en donde se realizó la presentación de la ruta metodológica ejecutada en la construcción de la propuesta del acto administrativo mencionado, posteriormente la Vicerrectora Académica presentó el articulado y finalmente, los consejeros realizaron preguntas sobre lo presentado. Como conclusión de este encuentro, se determinó dar un tiempo a las facultades para que se realizará la socialización y consolidación de aportes al mismo.

En la sesión del 24 de octubre del 2023 del Consejo Académico se realizó el segundo debate del proyecto de acuerdo que reglamenta los ejes de internacionalización del currículo, plurilingüismo y múltiple titulación, en cumplimiento del Artículo 19º del Acuerdo 009 de 2023 del CSU y Artículo 7º del Acuerdo 011 de 2023 del CSU, y se integran, actualizan y amplían las disposiciones relacionadas con flexibilidad curricular, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, oferta académica, propósitos de formación y de aprendizaje, el sistema de créditos académicos, planes de estudios y otras, para los programas académicos de pregrado.

En este encuentro trasmitido en directo por las redes de la Universidad, el Líder de la Unidad del Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales presentó el capítulo de internacionalización del currículo, la directora del ILUD, socializó el apartado de plurilingüismo y una contratista de la Vicerrectoría Académica, presentó lo concerniente a la Múltiple Titulación.

Frente a esta primera propuesta, la Vicerrectoría Académica acompañó los siguientes escenarios de discusión y reflexión:

- El 25 de octubre de 2023 en la Facultad de Artes-ASAB se realizó la socialización de la ruta metodológica que se llevó a cabo para la construcción del acuerdo y del articulado, encuentro que contó con la participación de docentes, administrativos y estudiantes.
- El 3 de noviembre de 2023 en la Facultad de Ciencias y Educación se realizó un encuentro con los estudiantes, representantes estudiantiles y algunos docentes de la Facultad de Ciencias y Educación, en la que se hizo la socialización de la ruta metodológica que se llevó a cabo para la construcción del acuerdo y su articulado, para finalmente dar paso a las intervenciones de los estudiantes en las que se manifestaron sus inquietudes al respecto del contenido del acuerdo.
- El 14 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría Académica y los Decanos, realizaron un diálogo con la representación docente de los Consejos de Facultad y del Consejo Académico sobre el contenido del proyecto de acuerdo y las acciones adelantadas en las facultades frente a la socialización de este.

Posteriormente, en el marco del Consejo Académico del 21 de noviembre de 2023, en la sesión 29 fue presentado por parte del estamento estudiantil, el estamento profesoral y el Comité de Decanos diferentes propuestas de Hoja de Ruta que implicaban solicitar al Consejo Superior Universitario ampliar un plazo adicional al definido en el Acuerdo N° 011 de 2023 del Consejo Superior Universitario, de tal forma de que se ahondara en la discusión de la reglamentación de los Acuerdos 009 y 011 de 2023 del CSU, y en donde se garantizara la participación de la comunidad académica en las diferentes sedes de la Universidad.

De esta manera el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria 027 llevada a cabo 13 de diciembre de 2023, una vez conocido el informe presentado por la Administración de la Universidad sobre el cierre de las actividades académicas del segundo periodo académico de 2023; el estado de avance en la reglamentación de la política de múltiple titulación; y el desenlace de las acciones de hecho adelantadas por un grupo minoritario de la Institución (paro estudiantil), aprobó ampliar por el término de seis (6) meses el periodo de socialización y construcción de la respectiva reglamentación, lo cual quedó consignado en el Acuerdo 022 de 2023 del CSU<sup>4</sup>.

Finalmente, el Consejo Académico en sesión ordinaria llevada a cabo 19 de diciembre de 2023, una vez conocido el Acuerdo 022 de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, aprobó por unanimidad adoptar la Hoja de Ruta desarrollada por la Comisión Accidental creada y conformada por la Vicerrectora Académica; la representación profesoral, la representación estudiantil y la Coordinadora del Comité Institucional de Currículo y Calidad, expedida en la

---

<sup>4</sup> Acuerdo 022 del 2023 del CSU en: [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2023-022.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2023-022.pdf)

Resolución No 088 del 19 de diciembre de 2023 “Por la cual se adopta una hoja de ruta para la Reforma Curricular al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas<sup>5</sup>”

Una vez presentado el recuento contextual del 2023, este puede ser profundizado en el informe de la implementación de la metodología para la construcción del acuerdo referenciado en los anexos del presente apartado.

Con el fin de dar continuidad al ejercicio realizado en el 2023, la Vicerrectoría Académica generó un informe de la implementación de lo dispuesto en la Resolución No 088 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, en el que se presentó un balance de la trazabilidad de las contribuciones entregadas por las facultades, así como unas recomendaciones para abordar la actualización normativa curricular en la Universidad basadas en el estado de discusión sobre el currículo en la Universidad. Allí se estableció que no había un consenso en todas las facultades para avanzar con el acuerdo unificado de actualización de estrategias de flexibilidad curricular, por lo tanto, se decidió generar la normativa por apartados en este sentido, se logró expedir y aprobar los siguientes actos administrativos:

**Tabla 7.** Relación de normatividad expedida en el marco de la actualización curricular

Eje temático	Acto administrativo	Estructura	Enlace
Política de Internacionalización e Interinstitucionalización.	Acuerdo No.009 del 20 de abril de 2023 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la UDFJC.	Capítulo I. Fundamentos de la Política. Capítulo II. Gestión Administrativa. Capítulo III. Gestión del conocimiento.	<a href="https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csua/cu_2023-009.pdf">https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csua/cu_2023-009.pdf</a>
Reglamentación de la Múltiple Titulación a nivel institucional.	Acuerdo No. 011 del 4 de mayo de 2023 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se establece la múltiple titulación para los estudiantes de los proyectos curriculares de nivel académico de pregrado y posgrado de la UDFJC.	Definición de múltiple titulación. Definición de modalidad de doble programa y doble titulación. Derechos pecuniarios. Reglamentación. Excepciones del Estatuto Estudiantil.	<a href="https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csua/cu_2023-011.pdf">https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csua/cu_2023-011.pdf</a>
Reglamentación de la múltiple titulación en pregrados.	Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2024, del Consejo Académico, por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de pregrado en la UDFJC.	Título I. Generalidades de la múltiple titulación. Título II. Sobre el Doble Programa. Título III. Sobre la Doble Titulación. Título IV. De los cupos, requisitos para la inscripción y admisión. Título V. Trabajo de Grado.	<a href="https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/azu_2024-001.pdf">https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/azu_2024-001.pdf</a>

<sup>5</sup> Resolución 088 del 2023 del Consejo Académico en: [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/res\\_2023-088.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/res_2023-088.pdf)

Eje temático	Acto administrativo	Estructura	Enlace
		Título VI. Sobre la permanencia y otras situaciones administrativas. Título VII. Disposiciones transitorias y otras.	
Doble programa	Resolución No 027 del 18 de julio de 2024 del Consejo Académico, por el cual se aprueba la tabla de equivalencias para el doble programa entre Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas e Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos.	Tabla de equivalencias	<a href="https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/res_2024-027.pdf">https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/res_2024-027.pdf</a>
Doble Titulación	Resolución No. 039 del 8 de octubre de 2024 del Consejo Académico, por el cual se aprueba la tabla de equivalencias para la doble titulación entre el Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC y el programa de Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional.	Tabla de equivalencias	<a href="https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/res_2024-039.pdf">https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/res_2024-039.pdf</a>
Reglamentación de la múltiple titulación en posgrados.	Acuerdo No. 002 del 18 de febrero de 2025 del Consejo Académico, por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de posgrado de la UDFJC.	Título I. Generalidades de la múltiple titulación. Título II. Doble programa. Título III. Doble Titulación. Título IV. Cotitulación. Título V. De los cupos, requisitos para la inscripción y admisión. Título VI. Trabajo de grado. Título VII. Sobre la permanencia y otras situaciones administrativas. Título VIII. Disposiciones finales.	<a href="https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/azu_2025-002.pdf">https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/azu_2025-002.pdf</a>
Reglamentación del Plurilingüismo.	Acuerdo No.008 del 05 de agosto de 2025 del Consejo Académico, por el cual se reglamenta EL Programa Institucional de Plurilingüismo, eje estratégico de la Política de Interinstitucionalización e	Capítulo I. Objeto, definición, objetivos, lineamientos y ejes de acción. Capítulo II. Formación plurilingüe integral.	<a href="https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/azu_2025-008.pdf">https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/azu_2025-008.pdf</a>

Eje temático	Acto administrativo	Estructura	Enlace
	Internacionalización y se definen los criterios curriculares relacionados con los procesos de formación en lenguas en los Programas Académicos de la UDFJC.	Capítulo III. Exámenes específicos de lenguas para los procesos de formación intrainstitucionales. Capítulo IV. De la homologación y modalidades para acreditar la formación en lenguas.	
Reglamentación y/o documento orientador de los Resultados de Aprendizaje o Propósitos de Formación y de Aprendizaje.	Acuerdo No. 009 del 21 de agosto de 2025 del Consejo Académico, por el cual se formalizan los Propósitos de Formación y Aprendizaje en los diseños curriculares de los Programas Académicos de la UDFJC y se precisan aspectos para su implementación.	Definición de Propósitos de Formación y Aprendizaje. Alcance de Propósitos de Formación y Aprendizaje. Evaluación de Propósitos de Formación y Aprendizaje.	<a href="https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/act_2025-009.pdf">https://sgral.udistrita.edu.co/xdata/ca/act_2025-009.pdf</a>

**Fuente:** Elaboración propia

Al respecto de la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización, esta se considera un hito en el proceso de actualización normativa en la gestión curricular de la Universidad, dado que allí en el Artículo 5, se definieron los siguientes ejes de direccionamiento estratégico, que dieron paso a la creación de la respectiva reglamentación:

- 1) **Internacionalización del currículo.** Contribuir con la formación integral de profesionales para su interacción glocal<sup>1</sup>, a través del desarrollo de conocimientos y competencias, para que puedan alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en un contexto interdisciplinario, multicultural e internacional, para la formación de los profesionales del siglo XXI: ciudadanos del mundo, con identidad cultural comprometidos con el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Este primer eje de direccionamiento estratégico es fundamental y prioritario estará liderado por el Comité Institucional de Currículo y Calidad (CICC) para garantizar la articulación de las acciones del macroproceso de direccionamiento estratégico de interinstitucionalización e internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el Subsistema de Currículo y Calidad.
- 2) **Múltiples titulaciones.** Promover la oferta conjunta de proyectos curriculares o programas académicos con otros programas internos (afines o complementarios), así como con programas nacionales e internacionales, a través de la modalidad de doble programa, doble titulación y otras formas de cooperación académica que facilitan los procesos de flexibilidad y renovación curricular para la formación integral de los profesionales globales del siglo XXI. Las múltiples titulaciones deben ser reglamentadas por el Consejo Académico y su gestión integral será liderada a través del Comité

Institucional de Currículo y Calidad para la armonización y consonancia de las gestiones del macroproceso de direccionamiento estratégico de interinstitucionalización e internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el Subsistema de Currículo y Calidad.

- 3) **Plurilingüismo.** Involucrar a la comunidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el ámbito internacional, pluricultural y plurilingüe, mediante la adquisición de diversas herramientas lingüísticas e interculturales que faciliten la visibilización de la producción del conocimiento y la investigación de alta calidad para mantener relaciones de equidad y el beneficio del entorno. El Programa Institucional de Plurilingüismo será liderado por el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD) adscrito a la Vicerrectoría Académica.
- 4) **Cooperación.** Gestionar las relaciones externas y la consecución de recursos externos, a través de alianzas estratégicas y la gestión de proyectos a partir de las fortalezas y capacidades institucionales en articulación con los actores de la cooperación local, nacional e internacional, para el fortalecimiento de la interinstitucionalización e internacionalización de la universidad y el aporte al desarrollo sostenible.

Este eje de direccionamiento estratégico promueve la cooperación y las relaciones interinstitucionales de la universidad para su interacción con el contexto local, nacional e internacional, posibilitando el apalancamiento de recursos externos para la realización de proyectos y acciones conjuntas en el desarrollo de las funciones misionales con el apoyo y colaboración de entidades nacionales e internacionales, de carácter académico, de naturaleza pública y del sector productivo, promoviendo la participación institucional activa de la comunidad universitaria en programas, proyectos, convenios, alianzas estratégicas, redes y asociaciones académicas, contribuyendo al desarrollo institucional integral.

- 5) **Internacionalización de la investigación, creación e innovación.** Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación - creación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I), así como en las áreas del conocimiento afines a la institución interactuando con el entorno local, nacional e internacional, mediante el intercambio, generación y transferencia de conocimiento con estándares internacionales, respondiendo a las problemáticas, necesidades y desafíos de Bogotá - Región, aportando al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este eje de direccionamiento estratégico debe articularse con los institutos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el desarrollo de proyectos de alto impacto.

- 6) **Movilidad Académica.** Promover la movilidad académica en doble vía (presencial / virtual), nacional e internacional para estudiantes, docentes y gestores<sup>2</sup>, a través del apoyo institucional y externo en articulación con las políticas, programas y proyectos del

contexto local, nacional e internacional, fomentando los vínculos y la cooperación de la institución con sus pares nacionales e internacionales, contribuyendo a la internacionalización de los currículos y al desarrollo académico institucional.

Los docentes de vinculación especial y los gestores contratistas podrán realizar movilidad académica a través del apoyo de programas o proyectos con recursos externos.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe minimizar los trámites académico administrativos con el fin de agilizar la gestión de la movilidad académica soportada en una transformación digital integral, incluyendo los procesos y procedimientos para la aplicación, la aprobación, el apoyo, la retroalimentación e impacto institucional, el reporte de indicadores y la visibilidad nacional e internacional garantizando los recursos para apoyar el desarrollo integral de la movilidad académica para la formación integral de los profesionales globales del siglo XXI contribuyendo a la visibilidad nacional e internacional de los proyectos curriculares y de la institución.

- 7) **Gestión integral.** Gestionar la interinstitucionalización e internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, soportada en la cooperación, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital (SIGUD) en articulación con el Subsistema de Currículo y Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), implementando estrategias que articulen a la universidad con su entorno local, nacional e internacional, para la formación integral de los profesionales globales del siglo XXI, así como la interacción y visibilidad nacional e internacional de la institución. Este eje de direccionamiento estratégico es transversal a los demás para sincronizar las acciones estratégicas en toda la Universidad brindando las condiciones de infraestructura física y los recursos humanos y la logística que se requiere para la gestión integral.

La Universidad debe agilizar los trámites académico-administrativos implementando una transformación digital integral en los procesos y procedimientos relacionados con la presente política.

#### **Proyecto OPM 3.2. Diseñar e implementar el plan de transformación curricular de los proyectos curriculares en las diferentes facultades.**

#### **Implementación del proyecto piloto de actualización curricular en la Facultad de Ingeniería para ampliar las estrategias de flexibilidad curricular**

Teniendo en cuenta que el trabajo de consolidación del marco normativo institucional llevaba consigo un proceso de sensibilización sobre la importancia de la actualización curricular en la Universidad, la Facultad de Ingeniería durante el año 2022 con el liderazgo de la Decanatura, inició una estrategia de sensibilización que permitió consolidar un marco normativo transitorio y piloto para ampliar las estrategias de flexibilidad curricular para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad.

Es así como el [Consejo Académico expidió el Acuerdo No 011 del 29 de noviembre de 2022](#) por medio del cual se establecen medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el sistema de créditos académicos y se dictan otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ingeniería.

Posteriormente, el Consejo Académico con el fin de reglamentar lo dispuesto en el anterior acuerdo, expidió la [Resolución no 073 del 4 de diciembre de 2023](#) por la cual se reglamenta el Acuerdo No 11 del 2022 que establece medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el sistema de créditos académicos y otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ingeniería

De acuerdo esto, desde un ejercicio de autoevaluación y reflexión académica la Facultad de Ingeniería avanzó en las actualizaciones curriculares permitidas en las anteriores normas citadas. Es así como, el Consejo Académico aprobó las modificaciones curriculares de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería mediante las siguientes resoluciones:

- a) [Resolución No 074 del 2023](#), por medio de la cual se aprueba la modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería.
- b) [Resolución No 075 del 2023](#), por medio de la cual se aprueba la modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia, adscrito a la Facultad de Ingeniería.
- c) [Resolución No 076 de 2023](#) por medio de la cual se aprueba la modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica, adscrito a la Facultad de Ingeniería.
- d) [Resolución No 077 de 2023](#), por medio de la cual se aprueba la modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería de Sistemas, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Estas modificaciones fueron presentadas ante el Ministerio de Educación Nacional, y a la fecha se cuenta con las siguientes respuestas:

A) En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de **Ingeniería de Sistemas**, que se ofrece en el lugar de desarrollo Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), relacionado con el radicado RD16784 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que en cumplimiento del artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución consistentes en el número de créditos y en la duración del programa, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

B) En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de **Ingeniería Eléctrica**, que se ofrece en el lugar de desarrollo Bogotá, D.C., relacionado con el radicado RD16688, mediante el cual comunica al Ministerio de Educación Nacional

del cambio en el número de créditos académicos que pasan de 164 a 140, presenta plan de transición, y en la duración estimada del programa de 10 a 8 semestres, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que en cumplimiento del literal (c) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado de las

#### **Implementación del proyecto piloto de doble titulación en la Universidad**

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No 011 del 4 de mayo de 2023, estableció la múltiple titulación para los estudiantes de los Proyectos Curriculares de nivel académico de pregrado y posgrado de la Universidad Distrital FJC, en donde definió:

**MÚLTIPLE TITULACIÓN.** Estrategia de flexibilidad curricular que permite a los estudiantes de los proyectos curriculares de nivel académico de pregrado (nivel de formación tecnológico y nivel de formación profesional) y nivel académico de posgrado (nivel de especialización, nivel de maestría, nivel de doctorado), acceder a la modalidad de doble programa o a la modalidad de doble titulación (Artículo 2).

**MODALIDAD DOBLE PROGRAMA.** Modalidad en la que un estudiante activo en un programa académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cursa simultáneamente un segundo programa del mismo nivel académico, ofrecido por la Universidad para obtener el título correspondiente y cumpliendo los requisitos establecidos (Artículo 3).

**MODALIDAD DOBLE TITULACIÓN.** Modalidad en la que el estudiante activo en un programa académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cursa simultáneamente un segundo programa del mismo nivel académico, ofrecido por una institución de educación superior del orden nacional o internacional en el marco de un convenio de cooperación académica (Artículo 4).

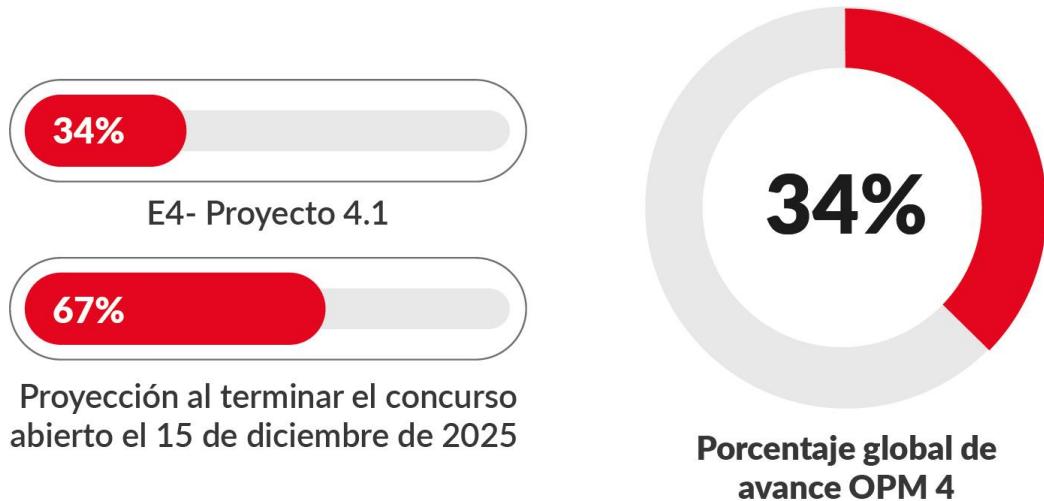
De acuerdo con estas modalidades, la Universidad ha avanzado en la implementación de un proyecto piloto para la Doble Titulación, y como resultado de ello, el 26 de enero de 2024 logró suscribir el Convenio Específico de doble titulación entre la Universidad Distrital FJC, programa de Licenciatura en Educación infantil y la Universidad Pedagógica Nacional, programa de licenciatura en Educación Especial.

### Relación de anexos OPM 3

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
3.1	Seis diagnósticos del estado de la flexibilidad curricular en la Universidad.	<a href="#">FAM 3.</a> <a href="#">Proyecto 1.</a> <a href="#">Políticas y lineamientos curriculares</a>
	Acuerdo 011-2023 CSU Múltiple Titulación.	
	Acuerdo No.009 del 20 de abril de 2023 del Consejo Superior Universitario.	
	Acuerdo No. 001 del 25 de 2024, del Consejo Académico.	
	Resolución No 027 del 18 de julio de 2024 del Consejo Académico.	
	Resolución No. 039 del 8 de octubre de 2024 del Consejo Académico.	
	Acuerdo No. 002 del 18 de febrero de 2025 del Consejo Académico.	
	Acuerdo No.008 del 05 de agosto de 2025 del Consejo Académico.	
	Acuerdo No. 009 del 21 de agosto de 2025 del Consejo Académico.	
3.2	Acuerdo No.011 del 2022 del Consejo Académico.	<a href="#">FAM 3.</a> <a href="#">Proyecto 2.</a> <a href="#">Diseñar reorganización curricular</a>
	Resolución No. 077 del Consejo Académico.	
	Resolución No. 076 del Consejo Académico.	
	Resolución No. 075 del Consejo Académico.	
	Resolución No. 074 del Consejo Académico.	
	Resolución No. 073 del Consejo Académico.	
	Respuesta MEN modificación Ingeniería Eléctrica.	
	Respuesta MEN modificación Ingeniería Sistemas.	
	Convenio doble titulación UPN-UDFJC.	

## 5.4 Oportunidad de Mejoramiento 4. Fortalecimiento de la Planta Docente

Imagen 20. Porcentaje de avance de implementación OPM No 4.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 4.1 Convocar a concursos públicos de méritos, para fortalecer la planta docente**

**Proyecto OPM 4.1 Fortalecer la planta docente a través de la provisión de las plazas vacantes con el desarrollo de concursos.**

En articulación con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, del Plan Indicativo 2022-2025 y del Plan de Mejoramiento Institucional, al respecto del fortalecimiento de la planta docente, desde el 2023 la Universidad logró abrir tres (3) concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera. A continuación, se presenta el principal marco normativo y los resultados de estas convocatorias:

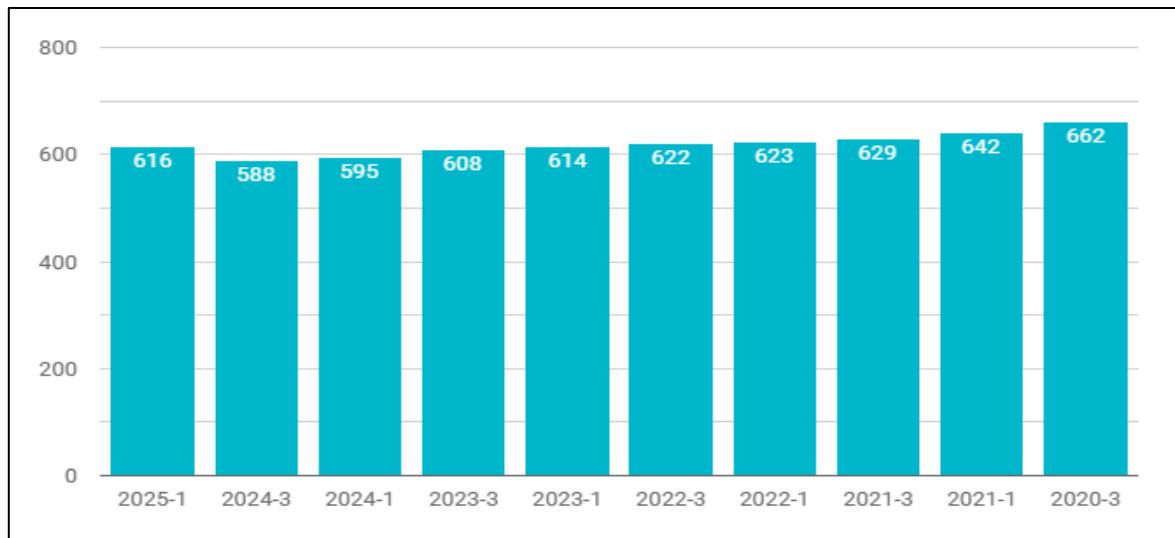
**Tabla 8.** Reglamentación y resultados de los tres concursos de méritos para proveer docentes de planta abiertos.

Año	Reglamentación del concurso	Plazas para proveer	Plazas provistas
2023	Acuerdo 001 de 2023 CSU Reglamenta el concurso.	40	2
	Resolución No 35 de 2024 Resultados finales del concurso de méritos 2023 para la provisión de cargos en la planta de personal docente.		
2024	Acuerdo No 002 de 2024 del CSU por el cual se reglamenta el proceso de concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad.	87	39
2025	<a href="#"><u>Resolución No 021 del 10 de abril de 2025 del CSU</u></a> , por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2025 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas”	80	En proceso, a la fecha se encuentra en la Fase de Calificación de Factores de Evaluación. Se espera el 15 de diciembre de 2025 publicar los ganadores del concurso y en enero 27 de 2026 realizar la ceremonia de posesión.

**Fuente:** Elaboración propia.

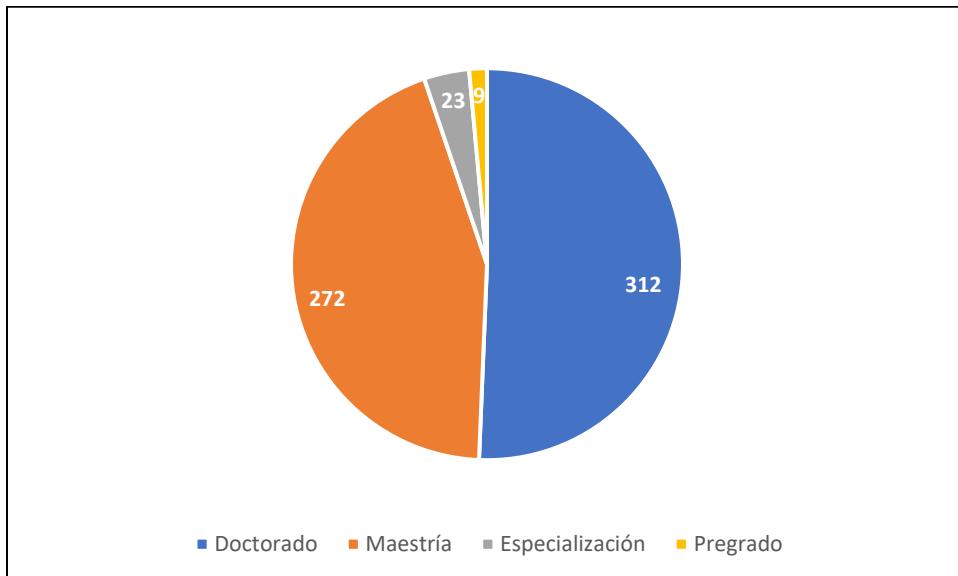
De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las cifras del estado actual de la conformación de la planta docente, en donde se puede apreciar que a la fecha la Universidad cuenta con 616, de los cuales 312 cuentan con doctorado y 272 con maestría:

**Imagen 21.** Histórico del comportamiento de docentes de planta



**Fuente:** Oficina de Docencia-  
Nota: Cohorte de información 12/09/2025

**Imagen 22.** Nivel de formación de los docentes de planta



**Fuente:** Oficina de Docencia

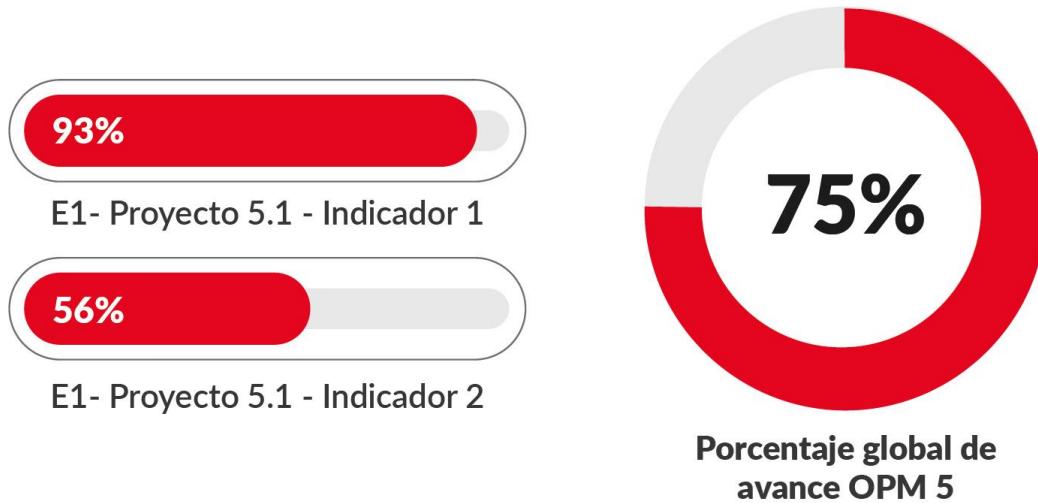
Nota: Cohorte de información 12/09/2025

#### Relación de anexos OPM 4

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
4.1	Acuerdo 001 del 2023 del CSU.	<a href="#">FM4. Proyecto 1. Concurso de merito docente</a>
	Acta declaratoria concurso 2023.	
	Resolución No. 35 del 2024 del Consejo Académico.	
	Acuerdo 002 del 2024 del CESU.	
	Acta resultados concurso docente 2024.	
	Resolución No 021 del 2025 del Consejo Académico.	
	Informe concurso méritos 2024.	

## 5.5 Fortalecer los procesos de Investigación - creación e innovación.

Imagen 23. Porcentaje de avance de implementación OPM No 5.



Fuente: Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 5.1 Fomentar e incrementar la participación de los docentes en actividades de investigación tales como proyectos, convenios, eventos y actividades de transferencia y divulgación de resultados de investigación.**

**Proyecto OPM 5.1 Diseñar un plan de estímulos no pecuniarios y convocatorias para profesores ocasionales de medio tiempo y completo a la investigación, además de fortalecer los planes vigentes para todo el estamento.**

De acuerdo con el proyecto diseñado para fortalecer los procesos de investigación en la Universidad realizados por docentes ocasionales de medio tiempo y tiempo completo, desde la Oficina de Investigaciones -ODI- se han venido adelantando diferentes iniciativas enmarcadas en los diferentes mecanismos y convocatorias establecidas para el apoyo a la investigación. Los indicadores de medición se centran en el número de convocatorias abiertas en cada vigencia y en el número de docentes de Vinculación Especial (VE) vinculados a estos procesos. En este sentido a continuación se presentan las convocatorias que se han abierto entre el 2022 al 2025:

### **Convocatorias 2022:**

El plan de convocatorias fue aprobado en la sesión 3 del comité de investigaciones, realizada el 22 de febrero de 2022, en este plan se incluyó la participación eliminó la restricción de participación en las convocatorias de movilidad de forma exclusiva para docentes de planta, dando cabida a la participación de docentes de Vinculación Especial en las siguientes convocatorias:

- Movilidad docente: Participación y apoyo a una docente de VE.
- Estancias cortas: Participación y apoyo a 2 docentes de VE.
- Alistamiento de resultados de investigación para transferencia: No participaron docentes de VE.

En total para la vigencia se brindó apoyo a **dos (2) docentes de Vinculación Especial**

### **Convocatorias 2023:**

Proyectos de investigación: Participación de 6 docentes de VE en el marco de las propuestas apoyadas y una (1) docente adicional que se presentó, pero no obtuvo el apoyo.

- Movilidad docente: Participación de 1 docente que no obtuvo apoyo, debido a que no cumplió con los requisitos exigidos.
- Estancias cortas: Participación y apoyo a una (1) docente de VE.
- Publicación de libros: Participación y apoyo a 1 docente de VE, participación de 2 docentes de VE en una propuesta que no fue aprobada, debido a que no cumplió con los requisitos exigidos.

En total para la vigencia, **participaron cinco (5) docentes de Vinculación** Especial y se brindó apoyo a dos (2).

### **Convocatorias 2024:**

El plan de convocatorias fue aprobado en la sesión 21 de 2024 del comité de investigaciones.

- Estancia corta: Participación y apoyo a 1 docente de VE.
- Publicación de libros: No hubo participación de docentes de VE, porque no cumplió con los requisitos exigidos.
- Patentamiento y registro de diseños: Participación y apoyo a 1 docente de VE.
- Movilidad docente: Participación y apoyo a 1 docente de VE, Participación de 1 docente de VE que no fue apoyado, debido a que no cumplió con los requisitos exigidos.

En total para la vigencia, **participaron cuatro (4) docentes de Vinculación Especial** y se brindó apoyo a tres (3).

### **Convocatorias 2025 abiertas:**

En el marco del plan de convocatorias ConvocaUD-2025. Se dio cabida a la participación de docentes de vinculación especial en las siguientes:

- M1. Movilidad Docente
- M3. Estancias cortas

- PR1 Corte 1. Financiación Proyectos de Investigación
- PR1 Corte 2. Financiación Proyectos de Investigación
- PR2. Proyectos de investigación sin recursos económicos
- PR3. Contrapartida para Proyectos de Investigación
- T1 Apoyo al registro de propiedad industrial
- T2. Alistamiento de tecnologías

Adicionalmente, dirigidas a docentes de carrera se dispuso de las siguientes convocatorias:

- P1. Publicación de libros
- P2. Pago APC

A la fecha se ha logrado consolidar la participación de:

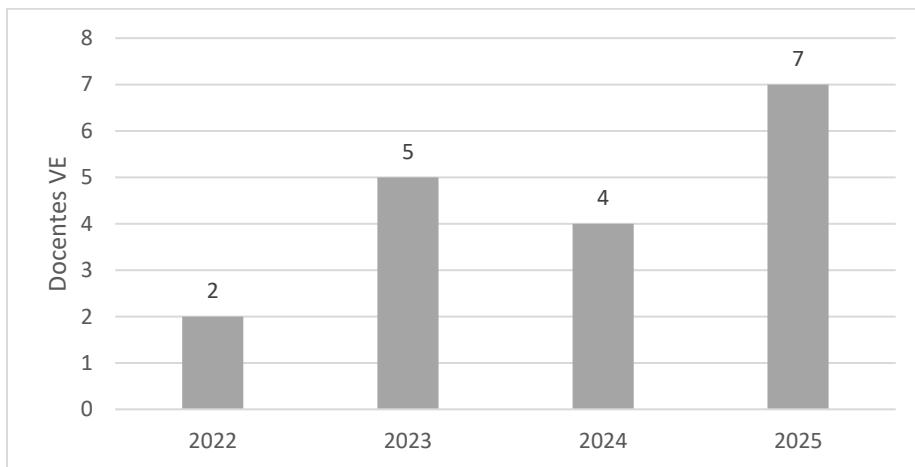
- 1 Beneficiado Movilidad (3 postulados en total)
- 6 docente participante en proyecto de investigación de la convocatoria PR1 Corte 1

Los términos de estas convocatorias pueden ser consultadas en <https://odi.udistrital.edu.co/convocatorias/internas/2025>

Con el fin de continuar fortaleciendo la participación de docentes de vinculación especial en el marco de mecanismos y convocatorias promovidas desde la ODI, se considera mantener su participación entre los posibles beneficiados de las convocatorias de movilidad, transferencia, así como promover su participación en proyectos de investigación tanto con como sin recursos económicos directos, desarrolladas en futuras vigencias.

En conclusión, las anteriores iniciativas de convocatorias de investigación han permitido a la fecha vincular 18 docentes de Vinculación especial entre el 2022 al 2025-I, como se evidencia a continuación:

**Imagen 24.** Docentes de Vinculación Especial que han sido beneficiados en convocatorias de investigación entre el 2022-2025-I.



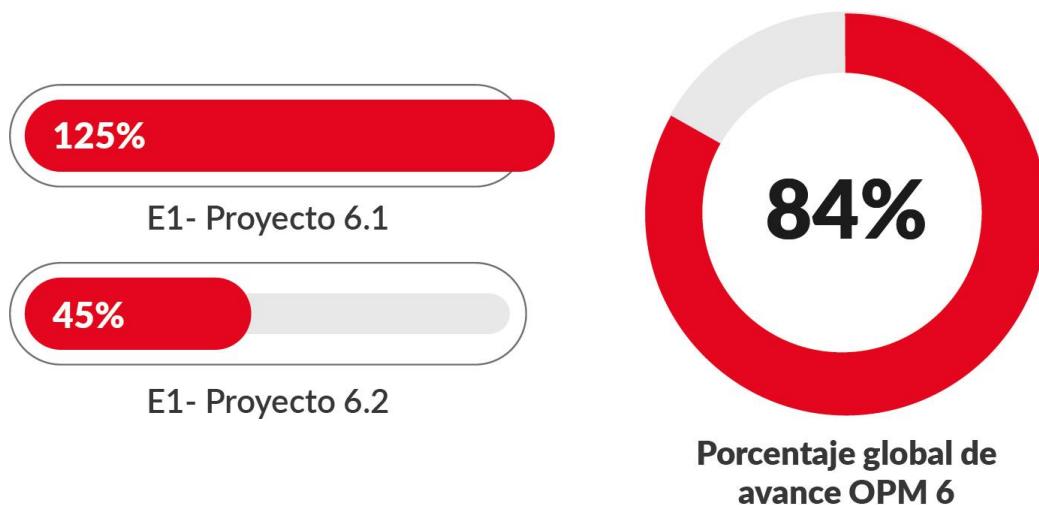
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos entregados por la ODI

## Relación de anexos OPM 5

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
5.1	Informe del plan de beneficios docentes vinculación especial	<a href="#">FM5.Proyecto 1. Plan de estímulos investigación docentes ocasionales</a>
	Relación de convocatorias internas desarrolladas 2022-2024	
	Formato evaluación de movilidad	
	Docentes VE beneficiados 2025	
	Convocatoria de investigación Docentes Vinculación especial 2025	

## 5.6 Oportunidad de Mejoramiento 6. Aumentar el porcentaje de docentes con Maestría y Doctorado.

Imagen 25. Porcentaje de avance de implementación OPM No 6.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 6.1 Fomentar un programa de becas para maestrías y doctorados con recursos propios y externos para los docentes de la Universidad Distrital.**

**Proyecto OPM 6.1 Establecer un plan de formación y apoyo a los docentes de la Universidad Distrital para financiar estudios posgraduales.**

La Universidad Distrital FJC con el fin de avanzar en los niveles de cualificación académica de sus docentes ha promovido el otorgamiento de las comisiones de estudio de doctorado, siendo esta una situación administrativa que permite a los servidores públicos ausentarse temporalmente de sus funciones para dedicarse a sus estudios de doctorado; estos programas pueden ser al interior o al exterior del país y, en algunos casos, son remuneradas o no remuneradas. Otro mecanismo se ha centrado en establecer dentro de los criterios de vinculación de docentes de planta en los concursos de méritos la formación doctoral.

De acuerdo con esto, la meta planteada dentro del Plan de Mejoramiento institucional establece aumentar en un 5% el número de doctores de docentes de planta a través del otorgamiento de comisiones de estudio y/o de beca para cursar doctorados en la universidad, teniendo en cuenta la línea base del nivel académico de los docentes de planta con formación de maestría en el 2021 correspondió a 304 profesores, se espera que en toda la vigencia de este plan se pueda vincular un total de 16 comisiones de estudios doctorales o se puedan inscribir en los programas de doctorado de la oferta institucional.

De acuerdo con lo anterior entre el 2022 y el 2025-I, se han logrado vincular veinte (20) docentes de planta a procesos de formación doctoral así, ocho (8) mediante otorgamiento de comisión de estudios, doce (12) nuevas matrículas de docentes en los doctorados de la oferta institucional:

**Tabla 9.** Comisiones de estudios para formación posgradual otorgadas entre el 2022-2025-I

Año	Descripción de avance	Número de docentes beneficiados por comisiones de estudio
2022	El Consejo Superior Universitario a través de la RESOLUCIÓN No. 018 (9 de agosto de 2022) concedió una comisión de estudios remunerada en el exterior a la docente de carrera SANDRA TERESA SOLER CASTILLO de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación", para la estancia de investigación Posdoctoral al haber sido aceptada por el Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona-España.	1
2023	<p>El Consejo Superior Universitario otorgó dos comisiones de estudios así:</p> <p>1) A través de la RESOLUCIÓN No 006 (2 de marzo de 2023) por medio de la cual se Prorroga por segunda vez, por el término de un año la comisión remunerada de estudios a la docente NANCY YANETH GÉLVEZ GARCÍA, para comunicar satisfactoriamente el Doctorado de Ingeniería, que adelanta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las condiciones inicialmente establecidas y, de esta manera, cumplir con los compromisos y obligaciones pactadas mediante Contrato de Comisión de Estudios 003 de 31 de enero de enero 2019.</p> <p>2) A través de la RESOLUCIÓN No 014 (28 de julio de 2023), se PRORROGA por el término de un (1) año, la COMISIÓN REMUNERADA DE ESTUDIOS EN BOGOTÁ D.C., concedida inicialmente al profesor FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ, identificado con C.C No 19'497.257 expedida en Bogotá D.C., para culminar satisfactoriamente el Doctorado en Estudios Artísticos que adelanta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las mismas condiciones</p>	2

Año	Descripción de avance	Número de docentes beneficiados por comisiones de estudio
	iniciales de la comisión inicialmente autorizada por Consejo Superior Universitario mediante la Resolución No 007 de 18 de mayo de 2021 y de esta manera, cumplir con los compromisos y obligaciones pactadas en el Contrato de Comisión de Estudios No 0003 de agosto 24 de 2021.	
2024	<p>El Consejo Superior Universitario otorgó tres comisiones de estudios así:</p> <p>1) A través de la RESOLUCIÓN No 016 (29 agosto de 2024) se concede una comisión remunerada de estudios en el exterior, al profesor GUILLERMO ERNESTO BOCALEGRA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 89'007.438 expedida en Armenia, Quindío, por el término de tres (3) años, desde el 1º de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027 inclusive, previo la legalización del Contrato de Comisión de Estudio y la suscripción de obligaciones legales respectivas, para cursar el Doctorado en Creación Artística, en la Universidad de Aveiro, Portugal.</p> <p>2) A través de la RESOLUCIÓN No 010 Conceder la comisión remunerada de estudios en la modalidad semipresencial al docente de carrera de la Universidad HECTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ, por el término de 3 años para cursar el Doctorado en Desarrollo Sostenible (virtual) de la Universidad de Manizales.</p> <p>3) A través de la RESOLUCIÓN No 011 Conceder la comisión remunerada de estudios a la docente de carrera de la Universidad, adscrita a la Facultad de Ingeniería, profesora Diana Carolina Hoyos Tascón Hoyos, por un término de dos años para cursar el Doctorado en Logística y Gestión de Cadenas de Suministros en la Universidad de la Sabana, sede Chía-Cundinamarca</p>	3
2025	<p>El Consejo Superior Universitario otorgó tres comisiones de estudios así:</p> <p>1) Resolución No 012 del 2025 por la cual se concede una comisión no remunerada al docente de carrera Jorge Arturo Pineda Jaimes de la Universidad por un término de dos años para hacer actividades de investigación en la estancia postdoctoral.</p> <p>2) Resolución No 015 del 2025 por la cual se renueva una comisión remunerada de estudios en Bogotá D.C, concedida a la docente de carrera YENY ANDREA NIÑO VILLAMIZAR de la Facultad Tecnológica por un término de un año para finalizar estudios del doctorado.</p>	2

**Fuente:** Elaboración propia información disponible en SISGRAL

**Tabla 10.** Docentes de planta matriculados por primera vez en los doctorados de la oferta institucional

Año	Docentes de planta que empezaron a cursar doctorados en la Universidad		
2022	2	Doctorado Interinstitucional en Educación	Romero Rey Julio Hernando Ubaque Casallas Diego Fernando
2025	6	Doctorado en Ingeniería	Luis Eduardo Castillo Méndez Victor Elberto Ruíz
		Doctorado en Artes	Nèstor Lambuley Alfere Ferney Shombo González Sandra Bibiana Cáceres Rueda Gary Muriel

**Fuente:** elaboración propia con base en información remitida por los doctorados.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que entre el 2022 y el 2025-I, se han logrado graduar un total de trece docentes (13) que habían iniciado en años anteriores su formación doctoral en los diferentes doctorados de la Universidad:

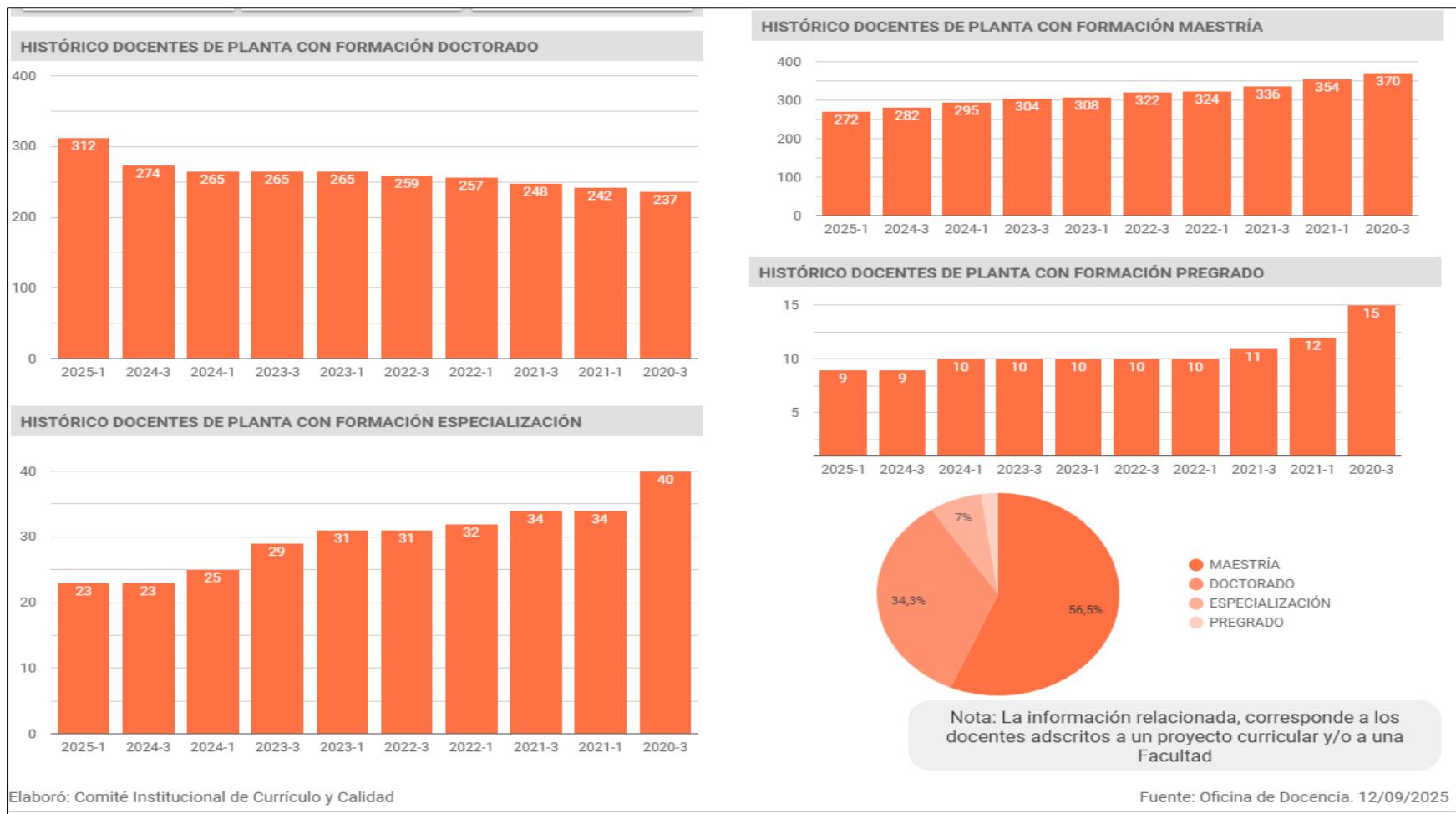
**Tabla 11.** Docentes de planta graduados entre el 2022 y 2022-I de los doctorados de la Universidad.

Año	Total de docentes graduados	Doctorado
2022	2	Doctorado en Ingeniería
2023	1	Doctorado Interinstitucional en Educación
	2	Doctorado en Ingeniería
2024	1	Doctorado Interinstitucional en Educación
	7	Doctorado en Ingeniería

**Fuente:** elaboración propia con base en información remitida por los doctorados.

De acuerdo con lo anterior, el 56% (312) de los docentes de planta y el 19% (156) de vinculación especial cuenta con formación doctoral como se puede evidenciar en las dos siguientes graficas:

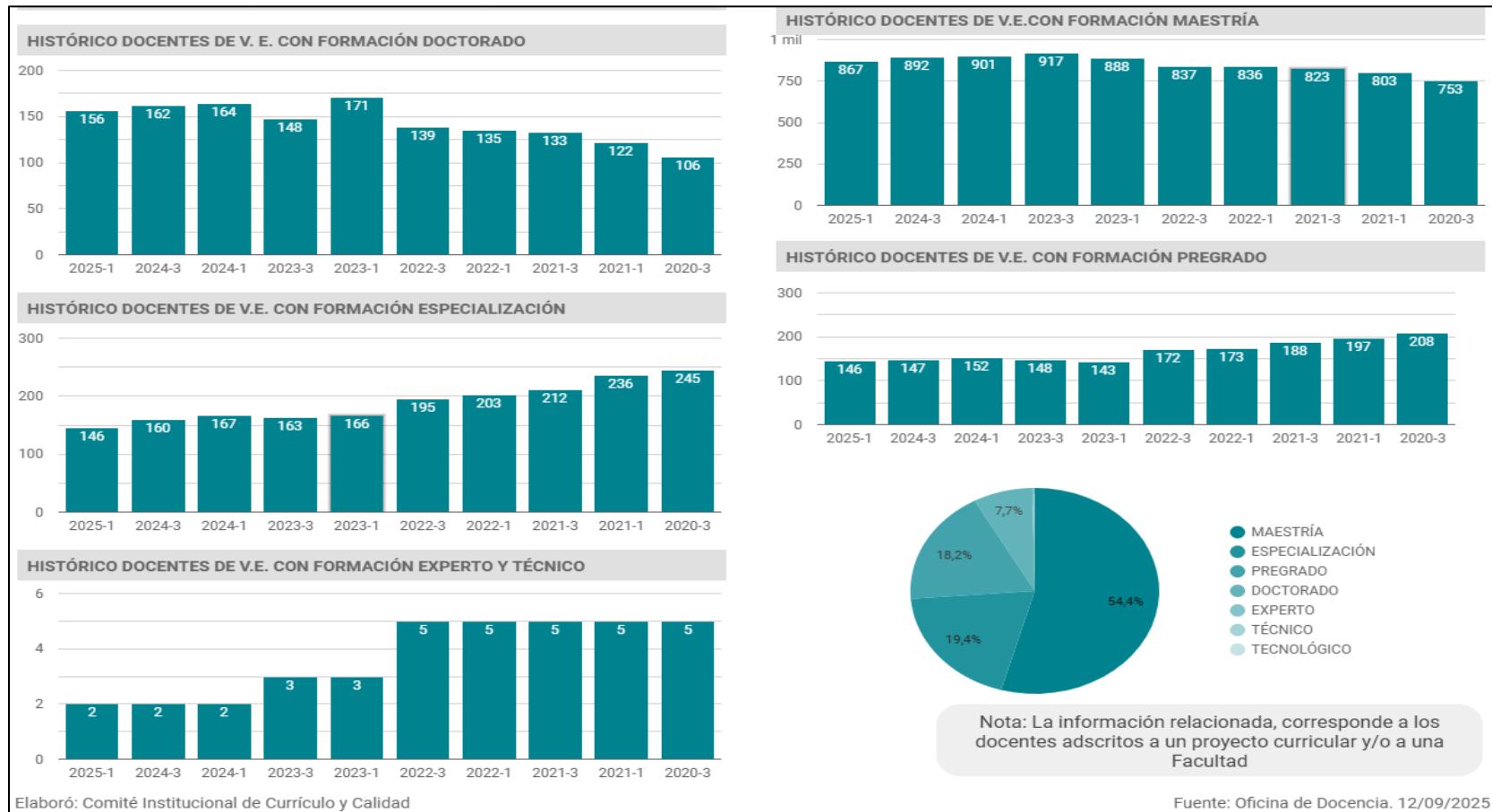
Imagen 26. Comportamiento nivel de formación de los docentes de planta



Fuente: Oficina de Docencia

Tomado de <https://lookerstudio.google.com/reporting/5ac6a5ff-2676-4e7e-b21e-2e2bc9e21359/page/ZscB>

Imagen 27. Comportamiento nivel de formación de los docentes de vinculación especial



Fuente: Oficina de Docencia

Tomado de <https://lookerstudio.google.com/reporting/5ac6a5ff-2676-4e7e-b21e-2e2bc9e21359/page/ZscbB>

## Proyecto OPM 6.2. Implementar a nivel institucional el plan de cualificación docente dirigido a toda la comunidad profesoral.

La formación docente es entendida como un trabajo académico de formación de y para el profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que contempla la consulta de intereses y necesidades en las diferentes instancias académicas institucionales que contribuya a desarrollar o fortalecer determinados aprendizajes profesionales y de labor docente, como condición de posibilidad para una mejora de la enseñanza.

En este sentido, la Vicerrectoría Académica, en conjunto con el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas -IEIE, la Coordinación General de Currículo y Calidad, la Oficina de Docencia y el Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional -CADEP Acacia-, lideraron un ejercicio de diagnóstico para la construcción del Plan de Formación Docente a través de un ejercicio participativo y articulado con la comunidad y dependencias académicas.

Bajo este escenario, a lo largo de la vigencia 2022 se realizó la aplicación de una encuesta dirigida a docentes con el fin de conocer las opiniones e intereses de los docentes con respecto a los temas que permitirán generar un fortalecimiento de las competencias del profesorado, su ejercicio y desempeño profesional.

Estos resultados se consolidan en el insumo fundamental para definir los ejes de acción, los temas y procesos que se van a abordar desde el Plan de Formación Docente, a propósito de su alcance y posibilidades. Asimismo, se realizó una caracterización de todas las capacitaciones que han ofertado las dependencias académicas y administrativas a los docentes en la Universidad durante los últimos tres años (2019-2021).

Estas acciones permitieron en el 2023 y 2024 implementar un piloto de formación docente denominado Certificado Unidistritalino de Docencia Universitaria – CUDU-, el cual posteriormente consolidarse como un plan institucional. En efecto, el Consejo Académico expidió la [Resolución No 018 del 04 de febrero de 2025](#), por la cual se estipula el Plan Anual de Formación y Actualización Docente para docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas- vigencia 2025. Allí se establecieron los siguientes ejes estratégicos del plan de formación:

**Imagen 28.** Ejes estratégicos del Plan Anual de Formación y Actualización Docente



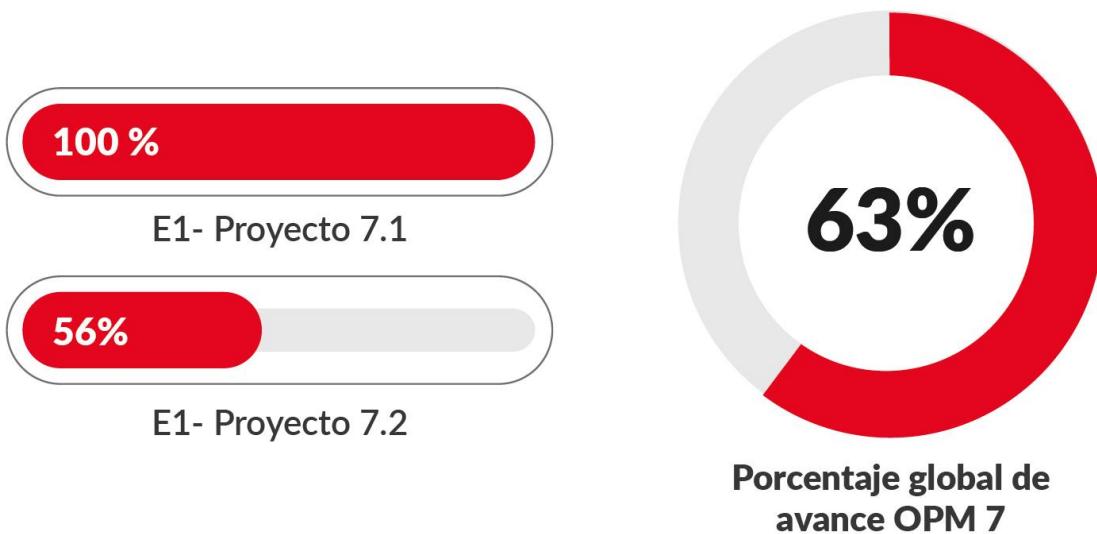
**Fuente:** Elaboración propia

## Relación de anexos OPM 6

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
6.1	Informe resultados proceso diagnostico y aplicación de encuesta 2022.	<a href="#"><u>FM6. Proyecto 1. Plan de formación docente</u></a>
	Informe diagnóstico propuesta plan de formación docente 2022.	
	Informe CUDU 2023	
	Informe CUDU 2024	
	Resolución No. 018 del 2025 del Consejo Académico.	
	Evidencia implementación plan de formación docente 2025	
6.2	Informes sobre docentes de planta que cursan doctorados de la Universidad	<a href="#"><u>FM6. Proyecto 2. Plan de becas doctorado y maestría</u></a>

**5.7 Oportunidad de Mejoramiento 7. Implementar estrategias integrales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de un segundo idioma.**

Imagen 29. Porcentaje de avance de implementación OPM No 7.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 7.1 Aprobar y ejecutar la Política Institucional de Plurilingüismo.**

Proyecto OPM 7.1. Consolidar los documentos que soportan y establecen la política institucional de Plurilingüismo como método de aprobación de una segunda lengua como parte activa de la gestión curricular.

En el proceso de Renovación de la Acreditación institucional realizado en el 2019 la institución en el marco de la autoevaluación en su momento consideró pertinente generar una política de plurilingüismo, sin embargo, esta idea fue madurando a nivel institucional y el propósito de promover la competencia lingüística en los actores de la comunidad universitaria mediante el fomento de la movilidad académica y cultural, el aumento de acceso a cursos internacionales, desarrollo de habilidades comunicativas globales, fortalecimiento de enseñanza en idiomas extranjeros y consolidación de redes internacionales; fue materializada de manera integral en la [Política de](#)

[Internacionalización e Interinstitucionalización de la Universidad](#), mediante el eje estratégico de Plurilingüismo.

En este se declaró involucrar a la comunidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el ámbito internacional, pluricultural y plurilingüe, mediante la adquisición de diversas herramientas lingüísticas e interculturales que faciliten la visibilización de la producción del conocimiento y la investigación de alta calidad para mantener relaciones de equidad y el beneficio del entorno. El Programa Institucional de Plurilingüismo será liderado por el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD) adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Acuerdo No 009 del 20 de abril de 2023 mediante el cual se aprobó y adoptó la [Política de Internacionalización e Interinstitucionalización de la Universidad](#), en donde se estipuló que corresponde al Consejo Académico la implementación y puesta en marcha de esta política, así como reglamentar el eje de direccionamiento estratégico de Plurilingüismo y al Instituto de Lenguas (ILUD) liderar su desarrollo; el Consejo Académico mediante el [Acuerdo No 008 del 5 de agosto de 2025](#) reglamento este eje y definió criterios curriculares relacionados con los procesos de formación en lenguas para los programas académicos de la Universidad.

### **Proyecto OPM 7.2. Ejecutar el eje estratégico de Plurilingüismo.**

Al respecto de la implementación del eje estratégico de Plurilingüismo, desde la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional se consideró dejar dos muestas específicas asociadas al mejoramiento en las competencias lingüísticas del idioma inglés para estudiantes y docentes así:

- El 60% de los estudiantes que presentan la prueba Saber Pro en el componente de inglés evidencian un nivel de lengua adquirido de mínimo B1 en el MCER; o a través del examen de suficiencia diseñado por ILUD.
- El 10% de los docentes de planta que se han formado con los programas de facultades y extensión ILUD contarán con un nivel de lengua mínimo B2<sup>6</sup>.

De acuerdo con esto, el Instituto de Lenguas de la Universidad – ILUD- de manera paralela a construcción de políticas y reglamentación, ha generado estrategias que le permiten atender de mejor manera la población estudiantil y docente en los diferentes cursos y niveles ofertados en segunda lengua, en efecto, a continuación, se presenta el avance cuantitativo de estas metas.

---

<sup>6</sup> Dato de referencia 595 docentes  
(10% = 60 docentes a certificar en B2 en el marco de la vigencia del plan de mejoramiento)

**Tabla 12.** Nivel de competencia en inglés obtenido en pruebas Saber Pro

Año	Estudiantes
2022	Un total de 3560 estudiantes presentaron la prueba Saber Pro, de los cuales 1498 obtuvieron nivel B1 y 616 B2.
2023	Un total de 2337 estudiantes presentaron la prueba Saber Pro, de los cuales 940 obtuvieron nivel B1 y 398 B2.
2024	Un total de 3103 estudiantes presentaron las pruebas Saber Pro, de los cuales el 1241 logró un nivel de desempeño B1 según el MCER, y 558 reportan un nivel de desempeño B2 según el MCER
2025	Aún el ICFES no presenta resultados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos entregados por el ILUD

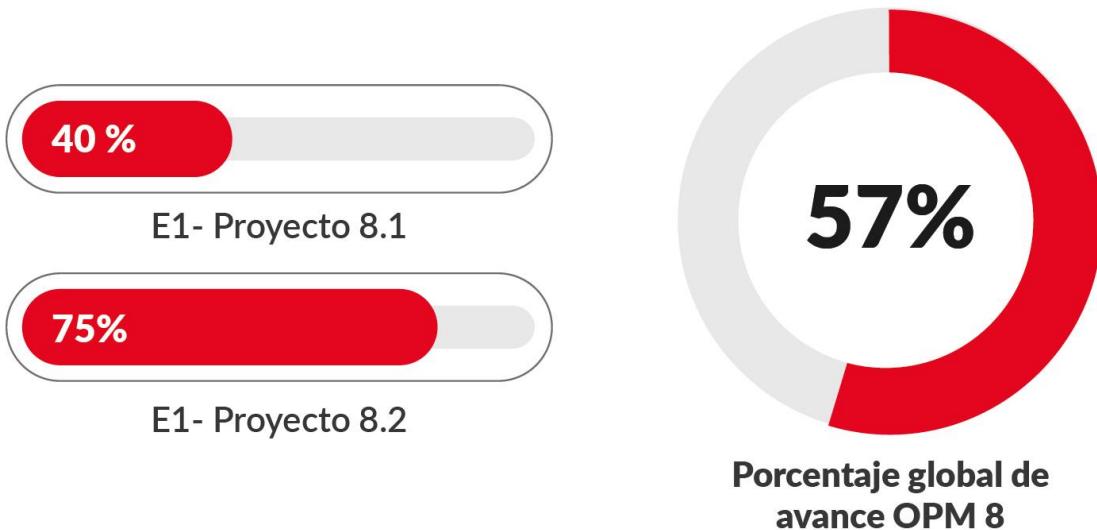
Para el caso de los docentes, en el curso de la actual vigencia 2025, en el programa de formación plurilingüe dirigido a profesores de la UD, un total de 8 docentes de planta de la Universidad se encuentran cursando espacios académicos enfocados en la formación de un nivel B2 según los niveles establecidos en el MCER. Se proyecta que en el periodo 2025-3, en el marco de plan de fomento, estos docentes se puedan certificar.

### Relación de anexos OPM 7

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
7.1	Programa Institucional de Plurilingüismo	<a href="#">FM7. Proyecto 1. Política Plurilingüismo</a>
	Acuerdo No 009 de 2023	
	Acuerdo No 08 de 2025	
7.2	Reporte Institucional Saber Pro 2025	<a href="#">FM7. Proyecto 2. Implementación política Plurilingüismo</a>
	Constancia cursos de formación segunda lengua ILUD	
	Presentación Eje Plurilingüismo	
	Carpetas evidencias por año de cursos ofertados	

## 5.8 Oportunidad de Mejoramiento 8. Evaluar el impacto y pertinencia de los servicios ofertados por el Centro de Bienestar Institucional

Imagen 30. Porcentaje de avance de implementación OPM No 8.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 8.1 Diseñar un sistema de evaluación de impacto y pertinencia de los servicios del Centro de Bienestar Institucional.**

**Proyecto OPM 8.1. Actualizar la Política de Bienestar Institucional Diferenciado, extensiva y participativa.**

Como se mencionó en la oportunidad de mejoramiento número 1-Proyecto 2, la Universidad ha venido trabajando en la actualización de su Política de Bienestar, para lo cual se generó una mesa de trabajo entre la Oficina de Talento Humano, Oficina de Bienestar Universitario, el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asesora de Diversidad de Género, en la que se integraron y alinearon los componentes y ejes estratégicos asociados a cada una de estas dependencias en una sola política, teniendo en cuenta que inciden de manera directa en el bienestar de la universidad. Este escenario permitió consolidar la versión cinco (5) de dicha Política Integral de Bienestar.

El documento borrador de la Política de Bienestar y Talento Humano fue presentada ante el Comité de Bienestar el día 1 de abril de 2025, espacio en el cual se recibieron observaciones orientadas al

mejoramiento de su contenido. Sin embargo, no fue posible presentarla ante el Consejo Superior Universitario (CSU), dado que la política ha sido un proceso construido desde el año 2023 y, en el mes de mayo de 2025, fue aprobada la Reforma Universitaria, situación que exige una revisión y ajuste de algunos apartados de esta con el fin de alinearla con los lineamientos y principios establecidos en el nuevo marco normativo institucional.

**Proyecto OPM 8.2. Crear y aplicar un sistema de evaluación de impacto y pertinencia de los servicios del Centro de Bienestar Institucional que permita identificar las oportunidades de mejora en los servicios ofertados.**

Teniendo en cuenta que la medición de la satisfacción de los servicios se venía realizando por medio de formulario web y la medición de la percepción de los servicios tanto in situ como por medios virtuales, en el marco de la estructuración del proyecto, se estableció la hoja de ruta para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Sistema de Bienestar, así fueron establecidas 6 etapas:

1. Elaboración del diagnóstico
2. Estructuración del proyecto (diseño de herramientas o ajuste de las existentes)
3. Desarrollo del sistema
4. Elaboración de protocolos de aplicación
5. Presentación ante el Comité de Bienestar
6. Implementación

En ese sentido, para iniciar la etapa de diagnóstico se desarrollaron mesas de trabajo en la que se establecieron las necesidades de medición, las expectativas frente al sistema y se identificaron las diferentes herramientas con las que actualmente cuenta la institución para la recopilación de información y el tratamiento de datos." Se realizó proyecto de creación de un sistema de medición; el cual surtió cambios y se realizaron los ajustes pertinentes, este documento ya se encuentra aprobado en primera instancia por la jefatura, se tiene en agenda para comité de bienestar.

En el año 2024 Se realizó la presentación del proyecto de sistema de evaluación de impacto y pertinencia ante el Comité de Bienestar en donde se hicieron ajustes y observaciones pertinentes, lo que condujo al diseño de instrumento de medición del impacto, necesidades y expectativas. Se inició la revisión de bases y cruce de información para identificar el impacto de cada uno de los programas y servicios ofrecidos por la Oficina de Bienestar Universitario obteniendo un primer avance de impacto.

Se inició con la aplicación del instrumento de impacto aproximadamente a 1.000 estudiantes los cuales fueron aplicadas de manera presencial in situ en cada una de las sedes.

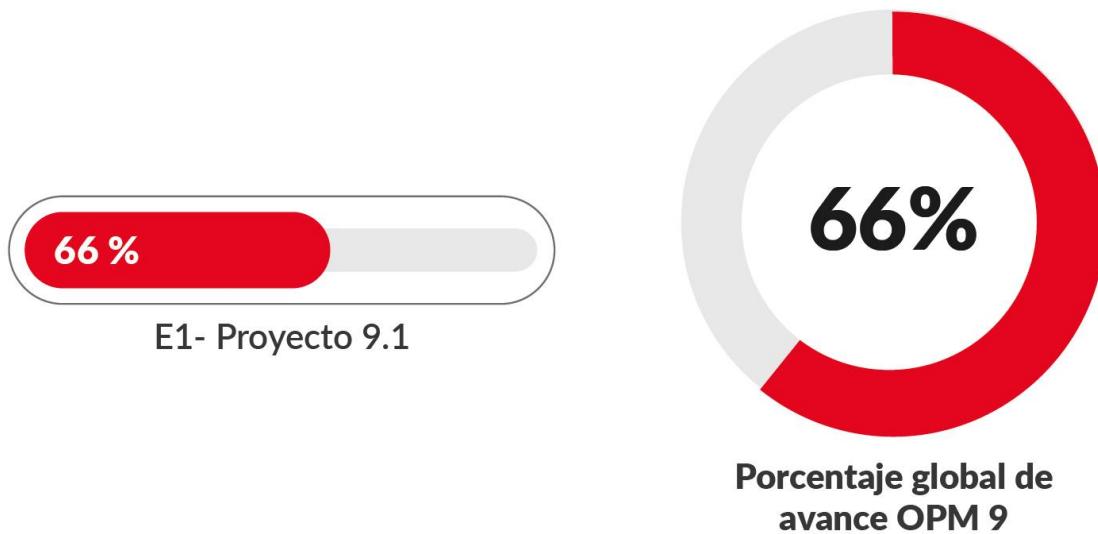
En lo corrido del 2025 se construyó el manual del sistema de evaluación del impacto y la pertinencia de los servicios, se realizó la primera prueba piloto con cruce de información, construyendo un tablero de control que permite identificar el impacto entre estados académicos de periodo a periodo cuando el estudiante tomo algún servicio de bienestar. Se inició la construcción del informe preliminar del impacto con toda la información obtenida.

## Relación de anexos OPM 8

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
8.1	Propuesta de actualización de Política de Bienestar Ultima Versión	<a href="#">FM8. Proyecto 1. Política de Bienestar</a>
	Observaciones a la Política de Bienestar	
	Acta de Comité de Bienestar presentación de política	
	Reporte acciones de bienestar con posgrados	
8.2	Sistema de evaluación	<a href="#">FM8. Proyecto 2. Sistema de evaluación de impacto y pertinencia de los servicios</a>
	Presentación Sistema de Evaluación	
	Aplicación herramienta de impacto	
	Herramienta de medición de impacto, necesidades y expectativas	
	Manual sistema de impacto y pertinencia	
	Informe de impacto y pertinencia de los servicios de bienestar institucional	

**5.9 Oportunidad de Mejoramiento 9. Integrar las funciones universitarias con los requerimientos contextuales para dar solución a problemáticas suscitadas en la Ciudad y la región**

Imagen 31. Porcentaje de avance de implementación OPM No 9.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 9.1 Fortalecer la relación entre la Universidad y la Ciudad.**

Proyecto OPM 9.1 Establecer un observatorio para el impacto y la innovación que permita la identificación de necesidades susceptibles de aportes en la Ciudad y la región en las Universidad pueda y deba actuar.

Para el desarrollo de este proyecto se estipularon las siguientes fases planteadas para la creación e implementación del Observatorio de Impacto e Innovación:

1. Elaboración de la fundamentación del componente de investigación del observatorio (2023).
2. Conformación del equipo estructurador del Observatorio de Impacto e Innovación (2024).

3. Estructuración del proyecto (Entrega de documentos propuesta para la creación del observatorio de innovación, Proyecto Acto administrativo para la creación del Observatorio de Impacto e Innovación y Plan de implementación y puesta en marcha del Observatorio de Impacto e Innovación (2025).
4. Implementación y pruebas del prototipo mínimo viable de la herramienta tecnológica que soportará el Observatorio (2025).
5. Implementación del Observatorio (2026,2027).
6. Análisis de usabilidad del Observatorio (usabilidad interna y externa) (2029).

De conformidad con lo anterior, los avances logrados a la fecha son:

- **Fase 1:** Se identificaron las principales variables de interés con relación a la actividad investigativa en la Universidad en el marco del proyecto del ADN de la investigación. También se registra un avance en la compilación de información según las variables definidas y se construyó perfil de cada grupo de investigación conforme a las variables definidas a nivel de grupo.
- **Fase 2:** Desde la Rectoría se lideró la conformación del equipo profesional de estructuración del Observatorio de Impacto e Innovación, a través de la suscripción de los siguientes 6 contratos:
  - o CPS No 2023-2024, Objeto: Servicios profesionales para realizar acciones requeridas para identificar y definir las necesidades de los observatorios en términos de infraestructura tecnológica y los requerimientos que esto conlleve para el funcionamiento de los observatorios en armonía con los lineamientos institucionales.
  - o CPS No 2027-2024, objeto: Servicios profesionales especializados para liderar las acciones requeridas para estructurar los observatorios conforme al proyecto aprobado en el plan de fomento a la educación MEN 2024 orientando los esfuerzos en la elaboración del documento propuesta, el proyecto del acto administrativo y el plan de implementación y puesta en marcha de estos.
  - o CPS No 2044-2024, objeto: Servicios profesionales especializados para realizar las acciones requeridas para garantizar de forma efectiva la inclusión del enfoque de género y diversidades sexuales en la estructuración de dicho observatorio en la Universidad orientando los esfuerzos en la elaboración del documento propuesta, el proyecto del acto administrativo y el plan de implementación y puesta en marcha de estos.
  - o CPS No 2025-2024, objeto: Servicios asistenciales de manera autónoma e independiente y coordinada con la rectoría de la Universidad, realizando las acciones requeridas para realizar la gestión documental, elaborar el repositorio de información que garantice la trazabilidad del trabajo realizado en la estructuración de los observatorios y apoyar demás labores administrativas asociadas al proyecto.
  - o CPS No 2056-2024, objeto: Servicios profesionales para garantizar de forma efectiva la inclusión del enfoque de derechos humanos en la estructuración de dicho observatorio en la Universidad orientando los esfuerzos en la elaboración del documento propuesta, el proyecto del acto administrativo y el plan de implementación y puesta en marcha de estos.

- CPS No 2041- 2024, objeto: Servicios profesionales realizando acciones requeridas para garantizar de forma efectiva la inclusión del enfoque de innovación en la estructuración de dicho observatorio en la Universidad orientando los esfuerzos en la elaboración del documento propuesta, el proyecto del acto administrativo y el plan de implementación y puesta en marcha de estos.

**Fase 3:** La ejecución de estos contratos permitió:

- La entrega de un documento con la propuesta para la creación del Observatorio de Impacto e Innovación.
- El proyecto borrador del acto administrativo para la creación del Observatorio de Impacto e Innovación.
- El Plan de implementación y puesta en marcha del Observatorio de Impacto e Innovación.

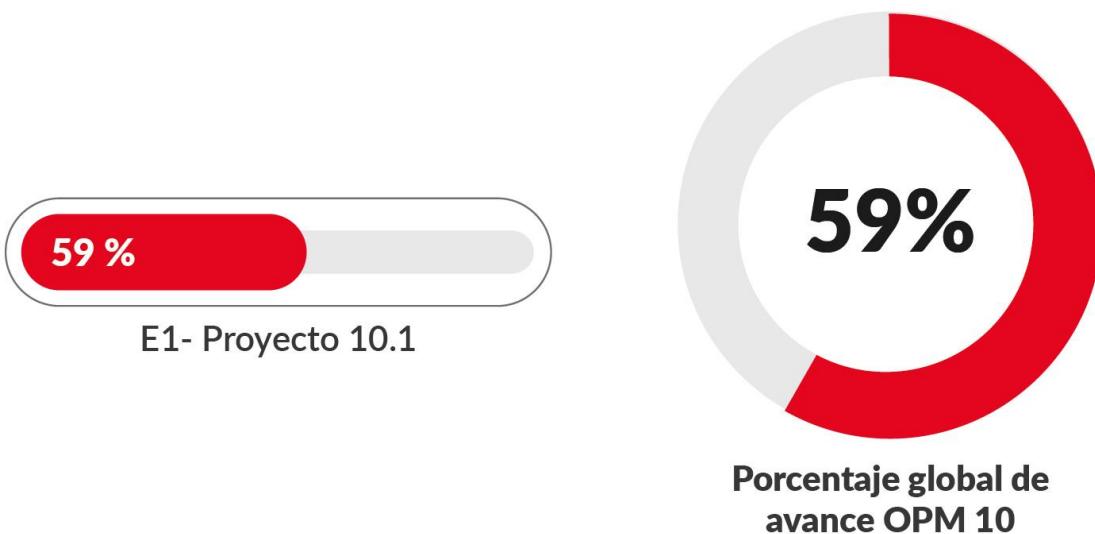
**Fase 4:** La Rectoría y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información – OATI, se encuentran implementando y probando un prototipo de plataforma tecnológica institucional que consolide, analice y visibilice información estratégica sobre derechos humanos, equidad de género e innovación, permitiendo apoyar la toma de decisiones en los ámbitos académico, investigativo, administrativo y social.

#### Relación de anexos OPM 9

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
9.1	Fundamentación componente investigativo	<a href="#">FM9. Proyecto 1. observatorio para el impacto y la innovación</a>
	Contratos de prestaciones servicio equipo diseñador	
	Subcarpeta con evidencias diseño de ejes temáticos del observatorio	
	Carpeta pruebas OFEX	

**5.10 Oportunidad de Mejoramiento 10. Garantizar la calidad de la información reportada a los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional con el fin de brindar mayor confiabilidad en los datos.**

**Imagen 32.** Porcentaje de avance de implementación OPM No 10.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 10.1 Integrar los sistemas de información.**

**Proyecto OPM 10.1 Establecer procedimientos y responsabilidades claras frente a la información y reportes de esta en el SNIES y SPADIES.**

Con el fin de dar cumplimiento al proyecto planteado, se diseñaron las siguientes actividades a para ser ejecutadas en la vigencia del Plan de Mejoramiento Institucional:

1. Realización del diagnóstico de problemas identificados en el cargue de datos al SNIES.
2. Realización del diagnóstico del mapeo y caracterización de datos requeridos en los procesos internos y en reportes de entes externos.
3. Aprobación del acto administrativo interno que determine las responsabilidades de las diversas dependencias académicas y administrativas en generación de datos, consolidación de información, reporte y auditoria de datos de la data institucional, así como la requerida por entes externos (incluir la data de pregrados y posgrados).

4. Construcción del diseño del modelo físico y lógico de la bodega de datos (Re-arquitectura institucional) que consolidará la información necesaria al interior de la institución y de entes externos.
5. Aprobación del procedimiento interno sobre la gestión y consolidación de información requerida internamente y para sistemas de información externos según el acto administrativo aprobado en el punto 3.
6. Implementación de la bodega de datos.
7. Evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN - Informes de análisis auditoria comparación 2023 VS 2024.
8. Evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN - Informes de análisis auditoria comparación 2024 VS 2025.
9. Evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN - Informes de análisis auditoria comparación 2025 VS 2026.
10. Evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN -Informes de análisis auditoria comparación 2026 VS 2027.
11. Evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN -Informes de análisis auditoria comparación 2027 VS 2028.

De acuerdo con lo anterior, se logró avanzar así:

En el año 2023, la Vicerrectoría Académica elaboró un documento diagnóstico que consolidó la información que se debe reportar correspondiente a población estudiantil y docentes. Así mismo se conformó una mesa de trabajo con contratista de esta dependencia, la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Tecnologías de la Información – OATI, quienes generaron una propuesta inicial del procedimiento que orienta el cargue de información solicitado por el Ministerio de Educación Nacional- MEN- a la plataforma de HECCA de SNIES.

En el año 2024, se crearon consultas SQL en bases de datos por cada planilla que se debe reportar de acuerdo a los requerimientos del MEN, se actualizó la propuesta del procedimiento que soporte las cargas de información a la plataforma de HECCA de SNIES.

Se realizó un borrador de acto administrativo que designa las responsabilidades a las dependencias de la Universidad frente a la diversidad de datos que se solicitan por el MEN en la plataforma HECCA del SNIES. Este documento se actualizó en diferentes momentos de acuerdo con la información recibida en las capacitaciones ofrecidas por el SNIES.

En el año 2025, la Rectoría mediante [Resolución No. 525 del 10 de septiembre de 2025](#), establece los lineamientos para la consolidación y reporte de información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

Con respecto a la construcción del modelo y bodega de datos OATI-OARC, se complementó el documento de levantamiento de necesidades de información, se elaboró y desarrolló los diseños de almacenes de datos, se generaron los scripts SQL para creación de tablas de almacenes de datos académico y general, se desarrollaron los procesos de extracción, transformación y carga (ETL), para la carga de datos en la bodega de datos para almacenes de datos académico y general y se diseñó la primera versión de los tableros de control poblacional.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación realizó la evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN - Informes de análisis auditoria comparación 2023 VS 2024, de la cual se concluye:

*El proceso de fortalecimiento del reporte de información al SNIES ha representado un avance significativo en la capacidad institucional para consolidar, verificar y entregar datos de calidad, de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como los espacios de coordinación entre la Vicerrectoría Académica, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Tecnologías e Información, han sido fundamentales para corregir deficiencias históricas, institucionalizar responsabilidades y mejorar los resultados obtenidos en auditorías oficiales (p.18).*

*Entre los logros más destacados se encuentran la definición de un cronograma interno, la caracterización detallada de plantillas, la formalización progresiva de responsabilidades mediante un acto administrativo, y la mejora sostenida en los indicadores de completitud, intertemporalidad, calidad y oportunidad del reporte. Además, la articulación interinstitucional ha permitido resolver situaciones críticas, como la incorporación por primera vez de plantillas obligatorias que no habían sido reportadas, y se ha optimizado el acceso a recursos derivados de la Política de Gratuidad, reflejando una gestión técnica eficiente y orientada a resultados (p.18)<sup>7</sup>.*

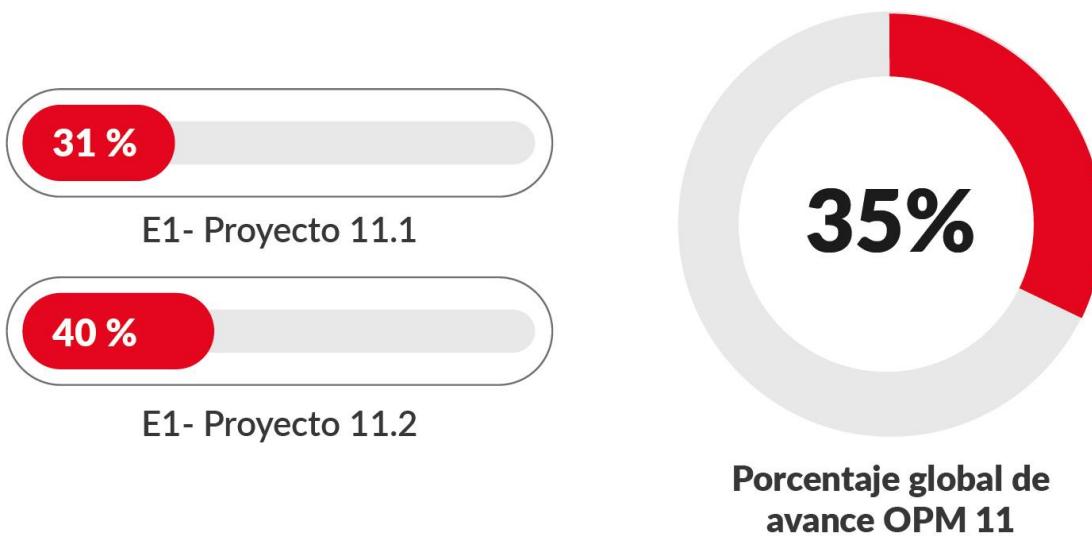
#### Relación de anexos OPM 10

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
10.1	Levantamiento necesidades data institucional	<a href="#">FM10.Proyecto 1. Integrar sistemas de información</a>
	Consolidado reporte de información institucional SNIES	
	Carpeta parametrización sistema de información	
	Documento diagnóstico SNIES	
	Propuesta procedimiento SNIES	
	Resolución 525 de 2025 de Rectoría	
	Informe consolidado data SNIES 2025	

<sup>7</sup> Informe de evaluación de la incidencia de las acciones realizadas con respecto a los resultados de las auditorias de datos generadas anualmente por el MEN - Informes de análisis auditoria comparación 2023 VS 2024.

5.11 Oportunidad de Mejoramiento 11. Continuar con la adecuación de espacios físicos que respondan a las necesidades de las facultades en cafeterías, espacios deportivos e infraestructura requerida para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.

Imagen 33. Porcentaje de avance de implementación OPM No 11.



Fuente: Elaboración propia, cohorte 2025-I.

Estrategia 11.1 Aprobar e implementar el Plan Maestro de Espacios Educativos.

Proyecto OPM 11.1. Consolidar y gestionar la aprobación del Plan Maestro de Espacios Educativos.

Para el cumplimiento de este proyecto se proyectó el desarrollo de las siguientes etapas para ser ejecutadas en el marco de toda la vigencia del Plan de Mejoramiento Institucional:

1. Revisión y análisis de la Información y diagnóstico del avance del PMEE 2023-100
2. Diagnóstico e identificación de necesidades – 2024-0.2
3. Formulación, programación y proyección de intervenciones-2024-0.2
4. Evaluación, definición de la pertinencia y viabilidad del Plan-2024-0.1
5. Presentación Versión Final del Plan-2025

6. Aprobación del Plan-2025
7. Implementación, Seguimiento y Evaluación-2026

En coherencia con lo anterior la Oficina de Infraestructura logró adelantar las siguientes acciones:

**Tabla 13.** Acciones adelantadas para consolidar y aprobar el Plan Maestro de Espacios Educativos - PMEE

Año	Actividades realizadas
2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se elaboró el plan maestro de espacios educativos 2018-2048 documento primera versión de discusión.</li> <li>-Se realizaron las actividades de ajuste resoluciones y revisión de observaciones.</li> <li>-Evaluación PMDF 2008-2016 Análisis del Plan Maestro de Desarrollo Físico.</li> <li>-Presentación del plan maestro espacios educativos sobre los elementos a tener en cuenta.</li> </ul>
2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Visitas de reconocimiento de sedes UDFJC.</li> <li>-Análisis de documentos previos de soporte al Plan Maestro.</li> <li>-Revisión y análisis de la información (RAI) de los documentos anteriores del Plan Maestro.</li> <li>- Elaboración de documento de diagnóstico de las partes carentes, a actualizar y completar de los documentos previamente revisados.</li> <li>-Cronograma de actividades, reuniones y entregables.</li> </ul>
2024	<p>Se avanzó en las actividades de construcción del PMEE, según las etapas indicadas en la NTC 6714, de la siguiente forma:</p> <p><b>ETAPA DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de información base.</li> <li>- Centralización y reorganización de la información suministrada por las distintas dependencias asociadas al proceso.</li> <li>- Análisis de documentos previos de soporte al Plan Maestro.</li> <li>- Revisión y análisis del marco normativo de orden Distrital y Nacional.</li> <li>- Revisión y análisis del marco institucional.</li> <li>- Análisis por espacios de las distintas sedes; cálculo y análisis del déficit y ocupación de espacios por sedes y facultades.</li> <li>- Elaboración del documento de diagnóstico PMEE.</li> </ul> <p><b>ETAPA DE FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROYECCIÓN DE INTERVENCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste del cronograma de la formulación.</li> <li>- Documento presentación de avances PMEE.</li> <li>- Documento Formulación de plan maestro.</li> <li>- Documento resumen de Programas y Proyectos.</li> </ul> <p><b>ETAPA DE EVALUACIÓN, DEFINICIÓN DE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DEL PLAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la estrategia de comunicación y desarrollo de las mesas de trabajo focalizadas para: Decanaturas (7), Rectoría, Vicerrectoría Académica, Sistema de bibliotecas, Sistema de laboratorios, Departamento de Bienestar Institucional, OATI, Planes TIC, representantes de los estudiantes (oficiales y emergentes), Secretaría de Planeación Distrital, Secretaría de Educación Distrital, Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Validación de fuentes de financiación y priorización de programas y proyectos mediante reuniones continuas y mesas de trabajo con la Oficina de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>- Ajuste de los documentos de diagnóstico y formulación para articulación del PMEE con la Reforma Académica recientemente aprobada.</li> <li>- Ajuste final de documentos de diagnóstico y formulación acorde a los hallazgos obtenidos en las mesas de trabajo realizadas.</li> </ul>

Año	Actividades realizadas
2025	<p>- Se avanzó en las actividades de construcción del PMEE, según las etapas indicadas en la NTC 6714, de la siguiente forma:</p> <p><b>TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>  - Entrega del Documento final de diagnóstico PMEE para evaluación y aprobación por parte del CSU.</p> <p><b>TERMINACIÓN DE ETAPA DE FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROYECCIÓN DE INTERVENCIONES</b>  - Entrega del documento final de formulación de plan maestro para evaluación y aprobación por parte del CSU.</p> <p><b>EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN, DEFINICIÓN DE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DEL PLAN</b>  - Diseño de la estrategia de comunicación y desarrollo de las mesas de trabajo focalizadas para: Decanaturas (7), Rectoría, Vicerrectoría Académica, Sistema de bibliotecas, Sistema de laboratorios, Departamento de Bienestar Institucional, OATI, Planes TIC.  - Validación de fuentes de financiación y priorización de programas y proyectos mediante reuniones continuas y mesas de trabajo con la Oficina de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación.  - Ajuste de los documentos de diagnóstico y formulación para articulación del PMEE con la Reforma Académica recientemente aprobada.  - Ajuste final de documentos de diagnóstico y formulación acorde a los hallazgos obtenidos en las mesas de trabajo realizadas.</p> <p><b>INICIO DE ETAPA DE APROBACIÓN</b>  - Entrega del Documento final de diagnóstico y formulación PMEE para aprobación por parte del CSU.</p>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información entregada por la Oficina de Infraestructura.

**Estrategia 11.2. Desarrollar, actualizar y armonizar la infraestructura física de todas las sedes de la institución, desde una perspectiva incluyente y respetuosa con el medio ambiente.**

**Proyecto OPM 11.2. Garantizar la apropiación y ejecución de los Recursos del Sistema General de Regalías para el desarrollo del Proyecto del Edificio de Ingeniería.**

En el informe de seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Dirección de Inversiones Estratégicas a corte de 30 de junio de 2025, se indica un avance físico acumulado de 33.02% y un avance financiero acumulado del 45,44% en la construcción del edificio de laboratorios de la Facultad de Ingeniería.

#### Relación de anexos OPM 11

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
11.1	Diagnóstico y formulación del PMEE	<a href="#">FM11. Proyecto 1. Aprobar e implementar Plan Maestro de Espacios Educativos</a>
	Carpetas de evidencias PMEE 2022,2024 y 2025	
11.2	Informes de gerencia del proyecto	<a href="#">FM11. Proyecto 2. Ejecución de proyecto edificio de Facultad Ingeniería</a>
	Informes de seguimiento a obra	

**5.12 Oportunidad de Mejoramiento 12. Consolidar estrategias y formas de gobierno institucional y gobernabilidad que fortalezcan la estabilidad institucional.**

**Imagen 34.** Porcentaje de avance de implementación OPM No 12.



**Fuente:** Elaboración propia, cohorte 2025-I.

**Estrategia 12.1 Formular acciones que propendan por la autorregulación desde las instancias de gobierno y el fomento a la gestión efectiva de los recursos.**

**Proyecto OPM 12.1. Formular acciones que propendan por la autorregulación desde las instancias de gobierno de la Universidad, que fomenten la gestión efectiva de los recursos.**

En las últimas tres décadas, la Universidad Distrital ha vivido constantes procesos de reformas sin que éstas lleguen a concretarse. La última propuesta, llevada a cabo en noviembre de 2013, desató fuertes movimientos de profesores, de estudiantes y de administrativos quienes la consideraron no participativa y excluyente. Bajo este escenario, la administración a cargo del profesor Giovanny Tarazona, se propuso como meta realizar las acciones necesarias para dar aprobación a la propuesta de Reforma del Estatuto General radicada por la Asamblea Universitaria en el 2020 con un total de 228 artículos y cuatro títulos.

Para su análisis y aprobación el Consejo Superior Universitario en sesión No. 16 del 28 de julio de 2021, conformó una Comisión Accidental de Reforma quien revisó técnica, jurídicamente y deliberó sobre el articulado propuesto por la Asamblea Universitaria quedando un total de 100 artículos.

Después de un trabajo continuo desde el 2022 hasta el 2025, el Consejo Superior Universitario el pasado 5 de mayo de 2025 mediante el [Acuerdo No 004](#), expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.<sup>8</sup>

**Tabla 14.** Estructura de la actualización del Estatuto General

Título		Capítulos	
I	Naturaleza Jurídica, principios y comunidad universitaria	I	Naturaleza jurídica, carácter y principios.
		II	Objetivos y funciones universitarias
		III	Comunidad Universitaria
II	Gobierno y participación democrática	I	Gobierno Universitario
		II	Participación Democrática
III	Estructura y organización de la Universidad	I	Organización Académica
		II	Organización Administrativa
		III	Bienestar Universitario y Buen Vivir
IV	Disposiciones generales y régimen de transición	I	Disposiciones Generales
		II	Régimen de transición e implementación

**Fuente:** Elaboración propia

En coherencia con lo dispuesto en el régimen de transición e implementación el Consejo Académico mediante [Resolución No.033 del 5 de junio de 2025](#), estableció el grupo de apoyo y fijó criterios metodológicos para la elaboración de la propuesta de estatuto académico de la Universidad Distrital FJC, el cual será presentado ante el Consejo Superior Universitario en el mes de noviembre del 2025.

#### Relación de anexos OPM 12

Proyecto	Descripción del anexo	Enlace
12.1	Quince actas CSU -Reforma	<a href="#">FM12. Proyecto 1. Reforma Universitaria</a>
	Acuerdo 004 del CSU	
	Resolución 033 del 2025 del Consejo Académico	

<sup>8</sup> En el reporte Excel de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se puede ver en detalle las actas de las sesiones del Consejo Superior Universitario en las que se fue aprobando el articulado.

## 6. Conclusiones

1. El proceso de implementación del Plan de Mejoramiento Institucional 2022–2025 ha permitido consolidar un avance sustancial en la gestión académica, administrativa y misional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, alcanzando un 64 % de cumplimiento de las acciones proyectadas a corte del primer semestre de 2025. Este resultado evidencia un compromiso sostenido con la excelencia y la mejora continua, reflejando la capacidad de la institución para responder de manera planificada y articulada a los compromisos derivados de la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad. Los proyectos implementados en torno a la permanencia estudiantil, la graduación oportuna, la reorganización curricular y la cualificación docente han permitido fortalecer los cimientos de una educación más inclusiva, pertinente y coherente con las demandas del contexto social y educativo actual.
2. El desarrollo del PMI ha impulsado una transformación estructural en la cultura institucional, fortaleciendo la articulación entre los procesos académicos, investigativos, de extensión y bienestar universitario. A partir de la ejecución de estrategias interdependientes, la Universidad ha promovido la interdisciplinariidad, la flexibilidad curricular y la internacionalización como ejes orientadores de su accionar. Este proceso ha favorecido una reflexión crítica sobre el quehacer universitario y ha afianzado la toma de decisiones basada en evidencia y en la gestión eficiente de la información. De igual manera, la implementación de mecanismos de acompañamiento estudiantil, consejerías docentes y modelos de análisis de deserción ha permitido atender de manera más efectiva las problemáticas estructurales que inciden en la permanencia y el éxito académico de los estudiantes.
3. El balance general del periodo 2022–2025 demuestra que la Universidad Distrital ha avanzado en la consolidación de políticas institucionales que fortalecen su gobernabilidad y la actualización curricular. La actualización normativa en temas de bienestar, plurilingüismo e internacionalización, junto con el fortalecimiento de la planta docente y la adecuación de infraestructura inclusiva, evidencian una gestión orientada a la calidad integral y a la pertinencia educativa. Asimismo, la modernización de los sistemas de información y la adopción de indicadores de desempeño confiables se traducen en una mayor transparencia y efectividad de la gestión universitaria. En conjunto, estos avances consolidan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como una institución que no solo responde a las exigencias del aseguramiento de la calidad, sino que también se proyecta hacia el futuro con una visión de transformación permanente y compromiso con el desarrollo social, científico y cultural del país.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Académica

**Academia que transforma vidas**

